

**PLAN ESPECIAL ANTIGUA EXPLANACION DEL
FERROCARRIL DE ALCOY.
TRAMO 1 - BARRANQUET / CALLE LA SALLE**

PROMOTOR: EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALCOY.

ARQUITECTO:
J. FRANCISCO PICO SILVESTRE

FECHA: OCTUBRE 2.000

65500

MEMORIA

PLAN ESPECIAL ANTIGUA EXPLANACIÓN DEL
FERROCARRIL DE ALCOY. TRAMO 1. BARRANQUET – CALLE
LA SALLE

INDICE

Aprobado provisionalmente por el
Ayuntamiento Pleno en sesión
de 25 de enero de 2001
Alcoy, a 7 de febrero de 2001
EL SECRETARIO,



1.- MEMORIA.

DATOS GENERALES.

MEMORIA.

ANEXO 1. MEMORIA.

ANEXO 2. PLANOS DEL AVANCE DE LA ORDENACIÓN DE LA VIA
CORNISA NORTE. INFORMACIÓN DEL AYUNTAMIENTO.

ANEXO 3. DOCUMENTACIÓN DE LOS ANTECEDENTES Y CONTRATO.

NORMATIVA DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO.

MEMORIA INSTALACION RED DE SANEAMIENTO.

MEMORIA INSTALACION ABASTECIMIENTO AGUA POTABLE.

MEMORIA INSTALACION ELECTRICA ALUMBRADO PUBLICO.

MEMORIA INSTALACION SUMINISTRO ENERGIA ELECTRICA.

MEMORIA INSTALACION RED DE TELEFONIA.

MEMORIA INSTALACION DE ABASTECIMIENTO DE GAS

2.- PLIEGO DE CONDICIONES.

ANEXO 0 AL PLIEGO DE CONDICIONES.

ANEXO 1 AL PLIEGO DE CONDICIONES.

ANEXO 2 AL PLIEGO DE CONDICIONES.

PLIEGO DE CONDICIONES TECNICAS GENERALES Y PARTICULARES.

3.- MEDICIONES Y PRESUPUESTO.

MEDICIONES Y PRESUPUESTO.

4.- PLANOS.

Aprobado provisionalmente por el
Ayuntamiento de Alcoy en sesión
de 25 de enero de 2001
Alcoy, a 7 de febrero de 2001
EL SECRETARIO,

DATOS GENERALES



PROYECTO..... Plan Especial de la Antigua Explanación del
Ferrocarril de Alcoy. Tramo 1: Barranquet. - c/
La Salle.

EMPLAZAMIENTO..... Bulevar cornisa norte P.G.O.U., desde el Puente
del Barranquet hasta la calle La Salle.
A L C O Y (Alicante).

PROMOTOR..... EXMO. AYUNTAMIENTO DE ALCOY.
Plaza de España, 1 03801 A L C O Y (Alicante).

ARQUITECTO..... J. FRANCISCO PICÓ SILVESTRE.

MEMORIA.

Aprobado provisionalmente por el Ayuntamiento de Alcoy en sesión de 25 de enero de 2001
Alcoy, a 7 de febrero de 2001
EL SECRETARIO,


D. NICOLÁS IBARRA
SECRETARIO

1.- ANTECEDENTES Y OBJETO DEL PROYECTO.

El presente Plan Especial constituye el proyecto de ejecución de la Urbanización de la Antigua Explanación del Ferrocarril de Alcoy en el denominado Tramo 1, que comprende el ámbito marcado en el P.G.O.U. de Alcoy desde el puente del Barranquet de Soler incluido hasta la calle La Salle.

El promotor del proyecto es el Excelentísimo Ayuntamiento de Alcoy que requiere a Huerta Mayor, S.A., domiciliada en Alcoy, calle Escultor Peresejo nº 24, con C.I.F.A 03106168, representada por Ovidio Pérez Alonso y Fernando Gascó Orts, que encargue la redacción de este proyecto para completar el desarrollo urbanístico del Sector 2 del SUNP-1 (Llometes) del P.G.O.U. de Alcoy garantizando sus conexiones.

El proyecto ha sido redactado por el arquitecto Juan Francisco Picó Silvestre, colegiado nº 3.128 del Colegio Oficial de Arquitectos de la Comunidad Valenciana, domiciliado en Alcoy, calle de Góngora nº1, escalera 1, puerta 13 (D.P:03803), con N.I.F. 21.631.547.

En el Anexo 3 de la presente Memoria se adjuntan las copias de los documentos relativos a esta relación entre Ayuntamiento, encargador del proyecto y arquitecto, así como el contrato de la redacción del proyecto.

El objeto del proyecto es la urbanización de este tramo del vial de la cornisa norte de Alcoy que es de extrema importancia para las conexiones de el final de la ciudad en la zona que va desde el Norte hacia el Oeste, y para posibilitar el normal desarrollo del crecimiento de la ciudad hacia el exterior de los límites de este cinturón. Alrededor de esta área se presenta el borde del casco urbano consolidado. A partir de aquí es imprescindible crear las infraestructuras necesarias que puedan conectar a los distintos sectores de suelo exteriores de modo que puedan desarrollarse y constituirse como suelo urbano.

Como antecedente o información de partida se han seguido las indicaciones de alineaciones y rasantes proporcionadas por el Ayuntamiento de Alcoy y descritas en el documento "Ordenació de la Vía de Cornisa Nord i Sectors Urbanitzables. Avanç" redactado por el arquitecto Oriol Clos de fecha julio de 2.000.

En la presente memoria se describe resumidamente las características de la urbanización a desarrollar en dicho ámbito.

Aprobado y firmado fundamentalmente por el
... en sesión
de 25 de enero de 2001
Alcoy, a 7 de febrero de 2001
EL SECRETARIO,

2.- SITUACION Y DESCRIPCION DEL ENTORNO.

La urbanización que describe el proyecto está situada al Noroeste de la ciudad y se localiza aproximadamente sobre el antiguo trazado del ferrocarril desde la estación de Alcoy hacia Alicante. El Tramo 1, del que se ocupa este proyecto, se divide en tres sectores: el sector 3 parte desde la calle La Salle, pasa por la zona del antiguo Camino de la Piscina y llega aproximadamente hasta la altura de la prolongación de la calle Anselmo Aracil; el sector 4 continúa desde esta zona pasando por el cruce con la calle Isabel la Católica hasta el cruce con la calle Francesc Perera y el sector 5 continúa desde el sector 4 hasta el puente del Barranquet en las inmediaciones del Colegio de San Vicente de Paul.

El sector 3 se desarrolla en terrenos rústicos de antiguo uso agrícola y abarca algunas propiedades de la zona del Antic Camí de la Piscina, con una topografía accidentada que hay que modificar. El sector 4 se introduce en un área preconstruida por la construcción de edificios pero con la franja perteneciente al vial sin urbanizar. Estas preexistencias obligarán a adaptarse a las rasantes existentes en los edificios. El sector 5 todavía está más costreñido entre edificación consolidada con el área del vial con un nivel de urbanización mínimo que hay que reordenar. Al final del sector se actúa sobre el puente del Barranquet que es un puente previsto para el ferrocarril y que tiene una anchura mínima. Se plantea en este proyecto una operación especial de ensanchamiento de su tablero para adecuar su anchura a las necesidades de sección del trazado del vial.

3.- DESCRIPCIÓN DE LA SOLUCION AL PROYECTO.

El Proyecto desarrolla fundamentalmente el trazado de un vial ancho y las conexiones y embocaduras con las calles transversales. Ya que se trata de el vial que vertebrará las conexiones y el futuro desarrollo de la ciudad hacia el exterior de su trazado, deberá contener las redes principales de las infraestructuras con amplitud y capacidad. Así pues, el vial contendrá en su trazado una galería de servicios subterránea y visitable con registro cómodo para el mantenimiento y ampliación de todos los servicios urbanos. Las características y las dimensiones de esta galería así como el sistema de conexiones se especifican en los planos adjuntos.

En el sector 3, el ancho del ámbito de la actuación es de 31 y 25 metros según las disposiciones del P.G.O.U. y el Avance de la Ordenación del Vial. Aunque el ámbito es asimétrico, en este sector se plantea una sección del vial simétrica dejando hacia las cotas más altas un sobrante para zona verde. La sección se conforma con una calzada de 9 metros, que supone tres carriles de 3 metros cada uno para el tráfico rodado; a ambos lados de la calzada se disponen bandas para el aparcamiento de vehículos de 2'5 metros y a continuación, a ambos lados, aceras de 5'5 metros con diferentes tratamientos según la zona que se trate, sendas aceras vendrán con elementos de alumbrado, arbolado y mobiliario urbano.

El trazado de este sector sale de la Calle de La Salle con una dirección recta y deja las embocaduras para las futuras calles tanto de la UA7 como del Sector 2 del SUNP1 (Llometes). Llegando a la zona de la calle Anselmo Aracil se producen las conexiones conexiones tanto a derecha como a la izquierda con las calles existentes.

A partir de este punto, el sector 4 presenta varios cambios de sección debidos a la complicada orografía del terreno. La sección del vial se desdobra en varias calzadas con espacios intermedios ajardinados o pavimentados con carácter peatonal. El cruce con Isabel la Católica resuelve con una rotonda la conexión del tráfico hacia el centro de la ciudad, pero debido a los niveles de las rasantes y a las complicaciones posibles de tráfico, no es

aconsejable la continuidad hacia fuera de la calle Los accesos a la zona de arriba se resuelven en una nueva rotonda situada a la altura de la calle San Isidro. En esta parte el vial tiene dos calzadas de 6 metros para cuatro carriles de tráfico. Se destinan bandas de aparcamiento y aceras amplias en las zonas grafiadas en los planos adjuntos. Como consecuencia de la resolución de los accesos a la parte de arriba, el proyecto contempla la adecuación de las calles superiores hasta la conexión con las calles existentes

El sector 5 mantiene los cuatro carriles hasta la altura de la embocadura a la calle Mossén Cirilo Tormo donde se va ajustando el ancho hasta el puente a dos carriles de 3'5 metros cada uno. El puente mantiene estos dos amplios carriles y aceras de 2'30 metros puesto que está limitada técnicamente su anchura y porque el puente necesita incorporar barandillas y guardarrieles de seguridad.

El puente es de hormigón en masa. El planteamiento para su ampliación pasa por un vaciado del tablero y de los senos del arco para introducir un cajón de dovelas prefabricadas. A estas dovelas se les añadirán unas alas voladas, con el sistema descrito en los planos, que servirán de encofrado perdido de la losa superior del tablero del puente, que se hormigonará en el sitio dejando un cajón hueco en el interior para el paso de los servicios de la galería del trazado del vial.

Los materiales a utilizar en la urbanización del vial son generalmente los siguientes: el pavimento de la calzada será de aglomerado asfáltico flexible preparado para tráfico pesado, las bandas de aparcamientos se resolverán en hormigón con acabado superficial ranurado o estriado y las aceras se pavimentarán con baldosas prefabricadas de hormigón de gran tamaño. Los bordillo y las ríogolas serán prefabricados de hormigón con las piezas especiales para los pasos de minusválidos, etc..Habrá elementos de arbolado y de mobiliario urbano tal como se describen en los documentos adjuntos

Las obras de urbanización consistirán básicamente en dotar a las parcelas de aquellos servicios urbanísticos de los que carecen, de acuerdo con las Normas Generales de Urbanización que se señalan en el P.G.O.U. de Alcoy con las siguientes características:

RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE.

El abastecimiento de agua potable se realiza partiendo de la red general municipal de acuerdo con lo especificado en los planos adjuntos desde el punto más conveniente.

Se tiene en cuenta el consumo para bocas de riego de calle y jardines y las redes de hidrantes contra incendios.

La conducción es de polietileno baja densidad para presión mínima de 10 atmósferas.

Dicha conducción discurre libre por el interior de la galería o enterrada bajo las aceras, por el interior de una zanja de arena compactada.. Los cruces de calzadas se efectúan por el interior de tubos de PVC de 200 mm. de diámetro.

Aprobado y ratificado por el
Ayuntamiento de Alcoy en sesión
de 25 de enero de 2001
Alcoy, a 7 de febrero de 2001
EL SECRETARIO,



RED DE SANEAMIENTO.

El alcantarillado es de sistema separativo con acometidas a cada posible parcela y de imbornales hacia los registro. Su diseño, pendientes y conexiones se explicitan en la documentación anexa.

Se toma el mismo caudal medio máximo de aguas negras que el de abastecimiento de agua potable. El caudal máximo de aguas de lluvia es igual al máximo de un período de 10 años.

La tubería es de PVC, uso aguas residuales, con juntas elásticas.

RED DE SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA.

La red individual de suministro de energía eléctrica se establece mediante conducciones subterráneas alojadas en canalizaciones enterradas y en la galería, según criterios y diseño de la Compañía Suministradora.

Se prevee la construcción de transformadores y cuadros d mando.

RED DE ALUMBRADO PUBLICO.

El alumbrado público se ejecuta con báculos de fundición modelo municipal y luminarias . La instalación estará conectada a tierra.

La conducción discurre libre,por galería o enterrada bajo las aceras, por el interior de dobles tubos de PVC de 110 mm. de diámetro. Los cruces de calzadas se efectúan con triple canalización del tipo descrito anteriormente.

RED DE TELEFONIA.

La red de telefonía se establece mediante conducciones subterráneas alojadas en canalizaciones enterradas y arquetas de registro y conexión según indicaciones de la Compañía Suministradora.

Aprobado por el Pleno de la Junta por el
Ayuntamiento de Alcoy en sesión
de 25 de enero de 2001
Alcoy, a 7 de febrero de 2001
EL SECRETARIO,

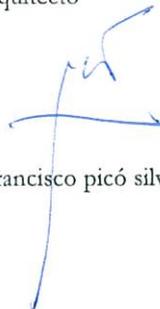


RED DE SUMINISTRO DE GAS.

La red individual de suministro de gas se establece mediante conducciones subterráneas alojadas en canalizaciones enterradas, según criterios y diseño de la Compañía Suministradora.

Alcoy, octubre de 2000

el arquitecto



j. francisco picó silvestre

Aprobado por el Ayuntamiento de Alcoy en sesión de 25 de enero de 2001
Alcoy, a 7 de febrero de 2001
EL SECRETARIO,



SECRETARÍA GENERAL

Aprobado por el Ayuntamiento de Alcoy en sesión de 25 de enero de 2001 Alcoy, a 7 de febrero de 2001
EL SECRETARIO,



ANEXO 1 A LA MEMORIA.



Se describen aquí los criterios básicos de actuación del presente proyecto, encaminados a la correcta urbanización de las calles.

Se pretende, pues, dotar al terreno de las infraestructuras y servicios necesarios. Estos son:

1. Red de saneamiento.
2. Red de abastecimiento de agua potable.
3. Red de alumbrado público.
4. Red de abastecimiento de energía eléctrica.
5. Red de telefonía.
6. Red de gas.
7. Encintado de aceras.
8. Pavimentado de calzadas.

Todo lo expuesto en el presente anexo y memorias siguientes se complementa con la documentación gráfica y con las mediciones adjuntas.

Como criterios constructivos se adoptan los establecidos en actuaciones precedentes en la zona. Con ello se pretende conseguir una uniformidad en la urbanización.

Previa a la ejecución de cualquier servicio, se efectuará el correspondiente movimiento de tierras y se comprobarán tanto las rasantes como las alineaciones previstas.

Posteriormente se efectuará la construcción de la red de saneamiento y colocación de encintados de aceras .

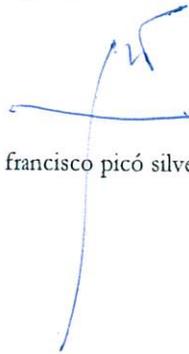
Las características y disposición de las canalizaciones de los distintos servicios previstos, se efectuarán según obra en el detalle de la sección tipo de acera y calzada. El pavimento de la acera, en general, se efectuará mediante baldosa de hormigón prefabricada tipo Escofet y presentará una subbase de hormigón según consta en detalles.

Previo al cajado de calzadas, se comprobará si existen zonas de relleno con el fin de eliminarlas y sustituirlas por zahorras debidamente compactadas por capas. Una vez comprobada la idoneidad del terreno sobre el que asientan las calzadas, se procederá a colocar una capa de zahorras, naturales o artificiales, de 20 cm. de espesor como mínimo.

El firme de calzadas será de aglomerante asfáltico. Constará de un riego previo de imprimación, una capa de blinder de 6 cm. de espesor, un riego de adherencia y una capa final de rodadura de 4 cm. de espesor.

Alcoy, octubre de 2000

el arquitecto

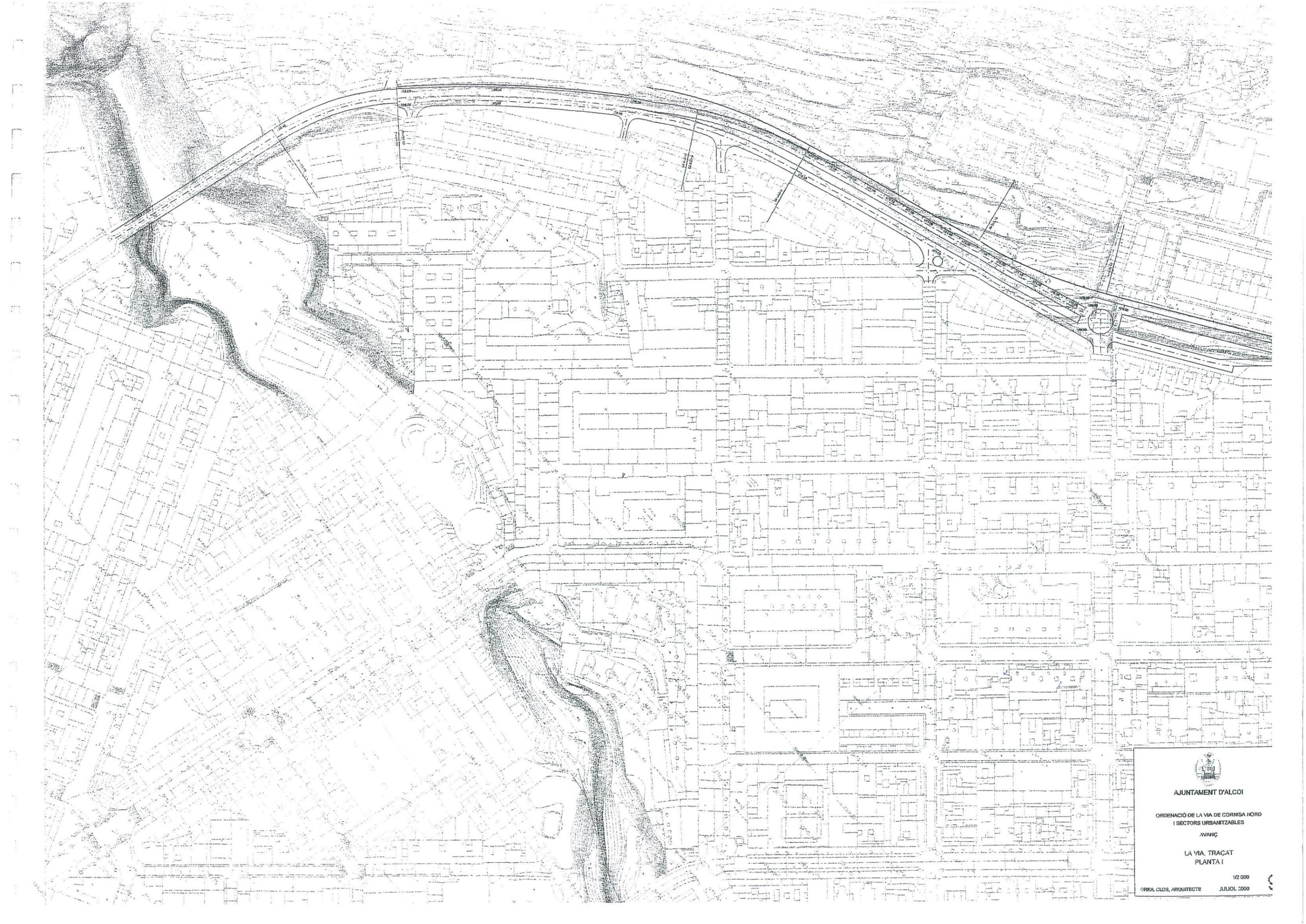


j. francisco picó silvestre

Aprobado en el Pleno de la Junta de Gobierno por el Ayuntamiento de Alcoy en sesión de 25 de enero de 2001
Alcoy, a 7 de febrero de 2001
EL SECRETARIO,



ANEXO 2
PLANOS DE LA ORDENACIÓN DE LA VÍA CORNISA
NORTE DE ALCOY
AVANCE INFORMACIÓN DEL AYUNTAMIENTO



AJUNTAMENT D'ALCOI

ORDENACIÓ DE LA VIA DE CORMISA NORD
I SECTORS URBANTZABLES
AVANÇ

LA VIA TRACAT
PLANTA I

ORJOL CLOS, ARQUITECTE
1/2 000
JULIOL 2000



AJUNTAMENT D'ALCOI

ORDENACIÓ DE LA VIA DE CORNISA NORD
I SECTORS URBANITZABLES

AVANÇ

LA VIA TRAÇAT
PLANTA II

1/2 000
ORIOL CLOS, ARQUITECTE JULIOL 2000



AJUNTAMENT D'ALCOI

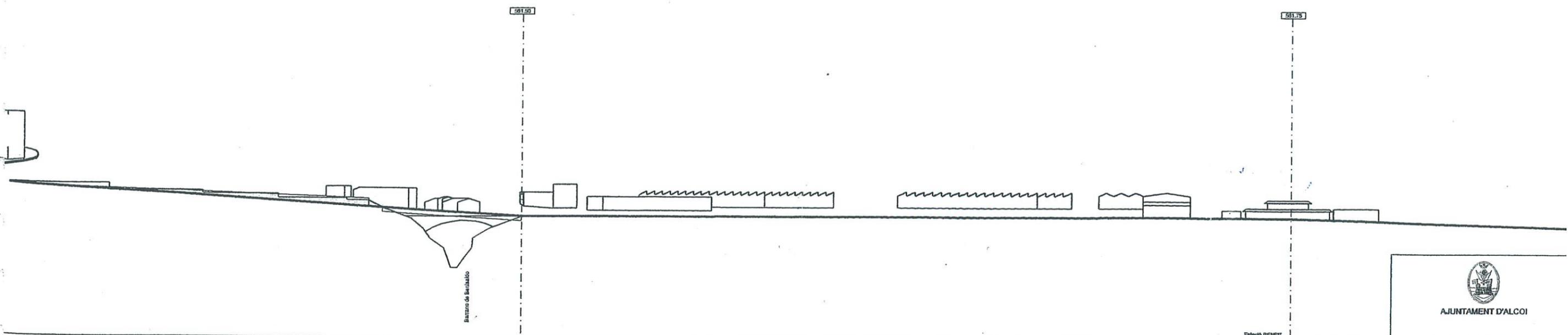
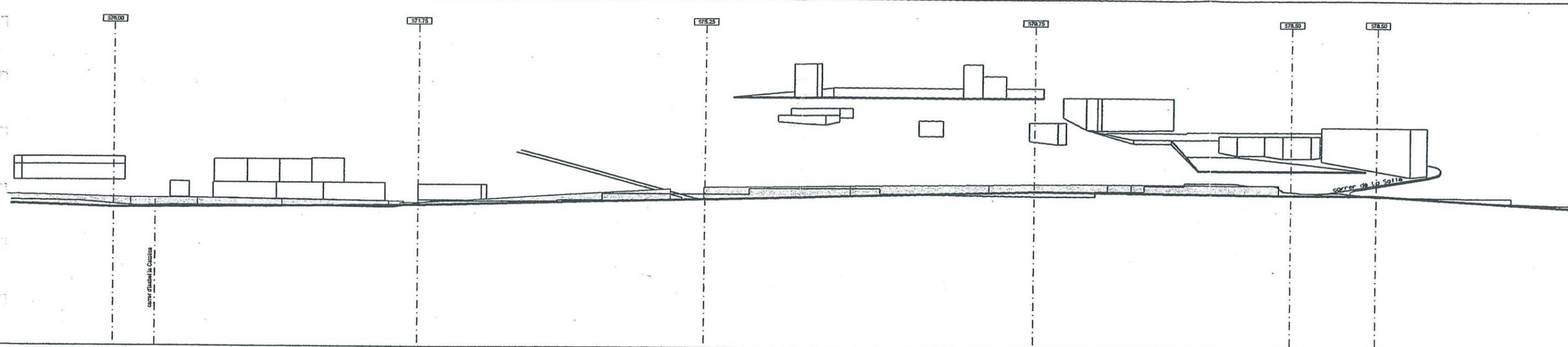
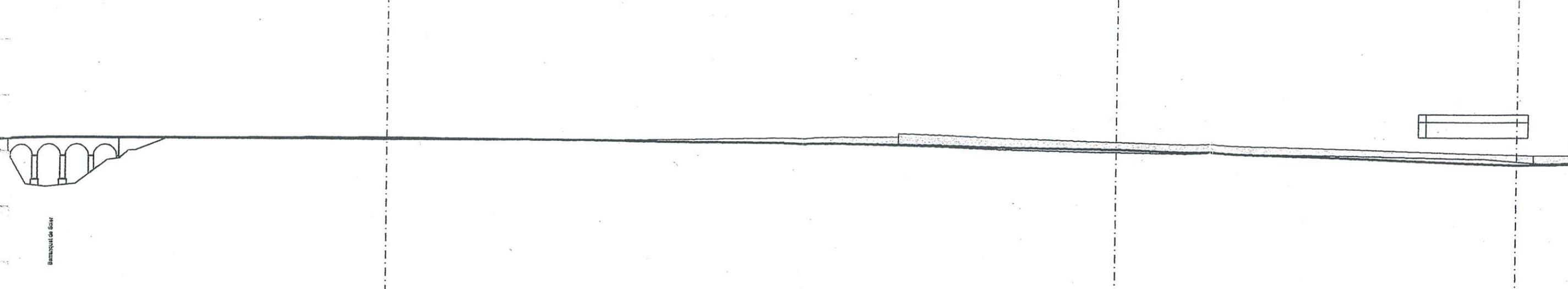
ORDENACIÓ DE LA VIA DE CORNISA NORD
I SECTORS URBANITZABLES

AVANÇ

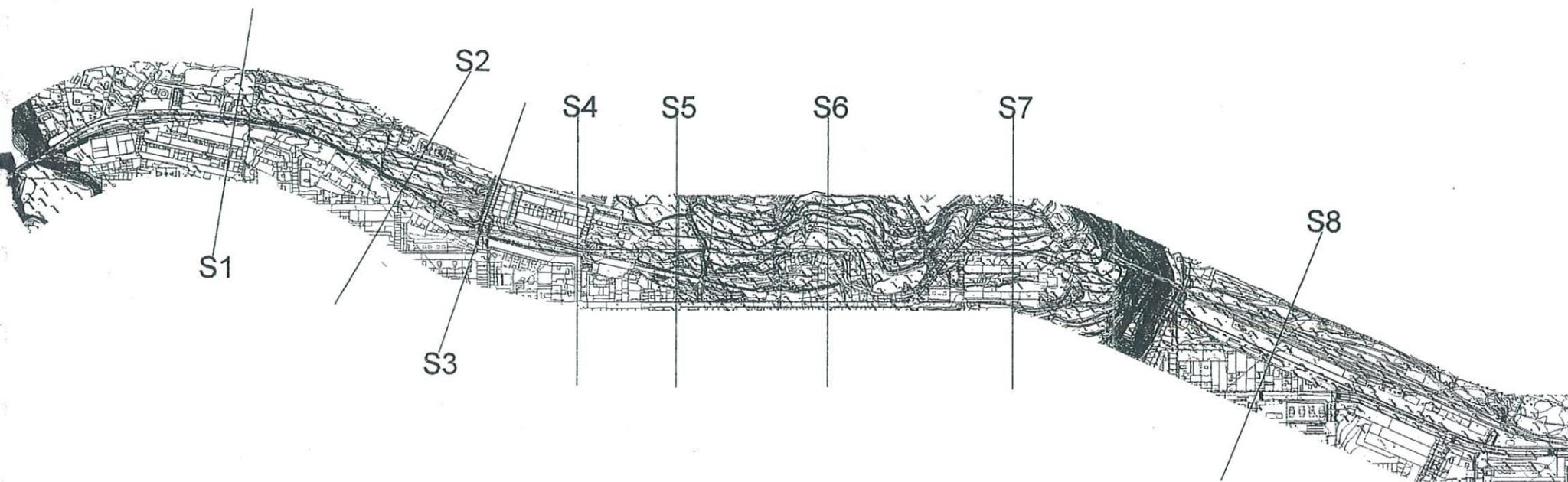
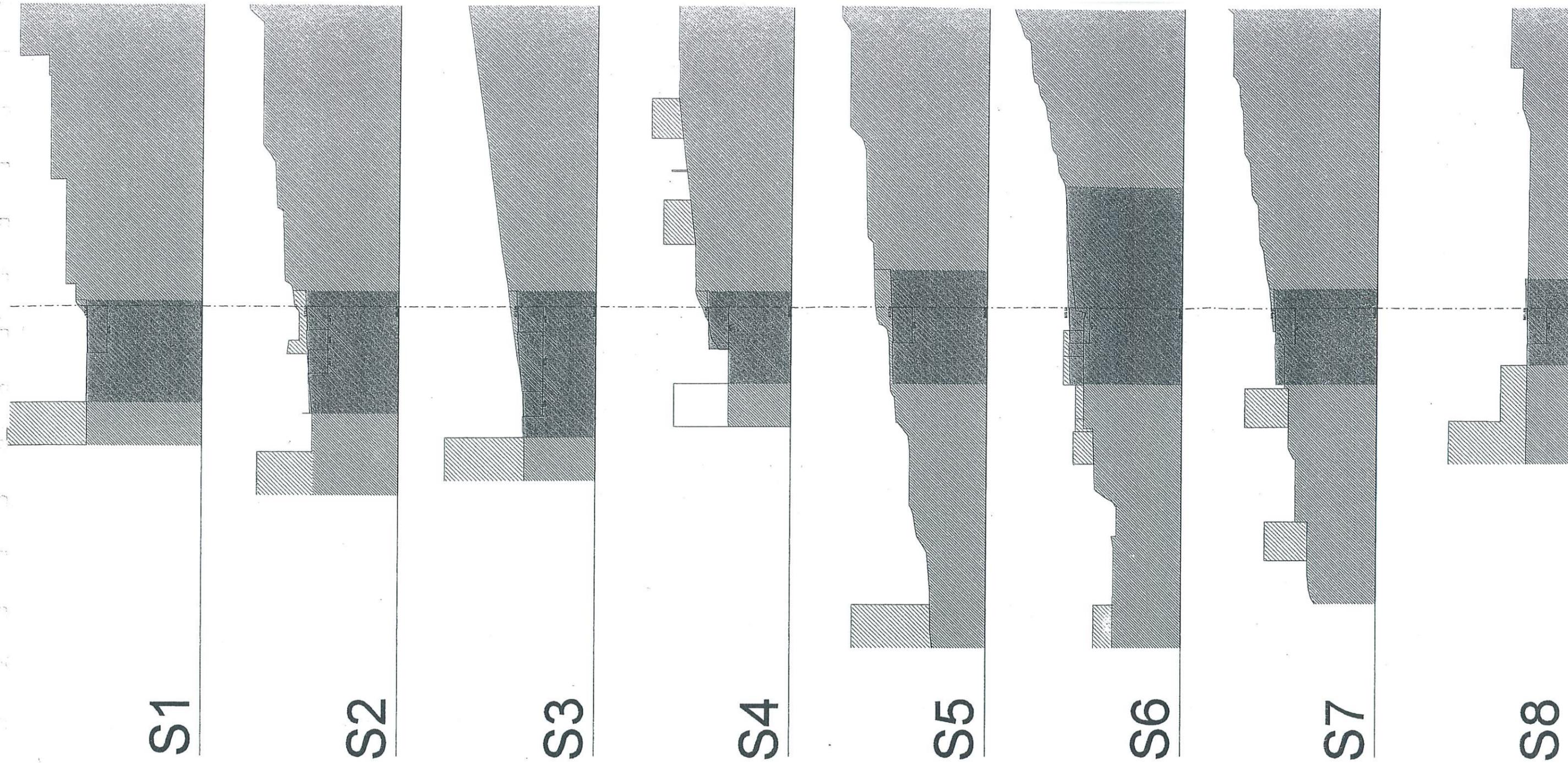
LA VIA TRACAT
PLANTA III

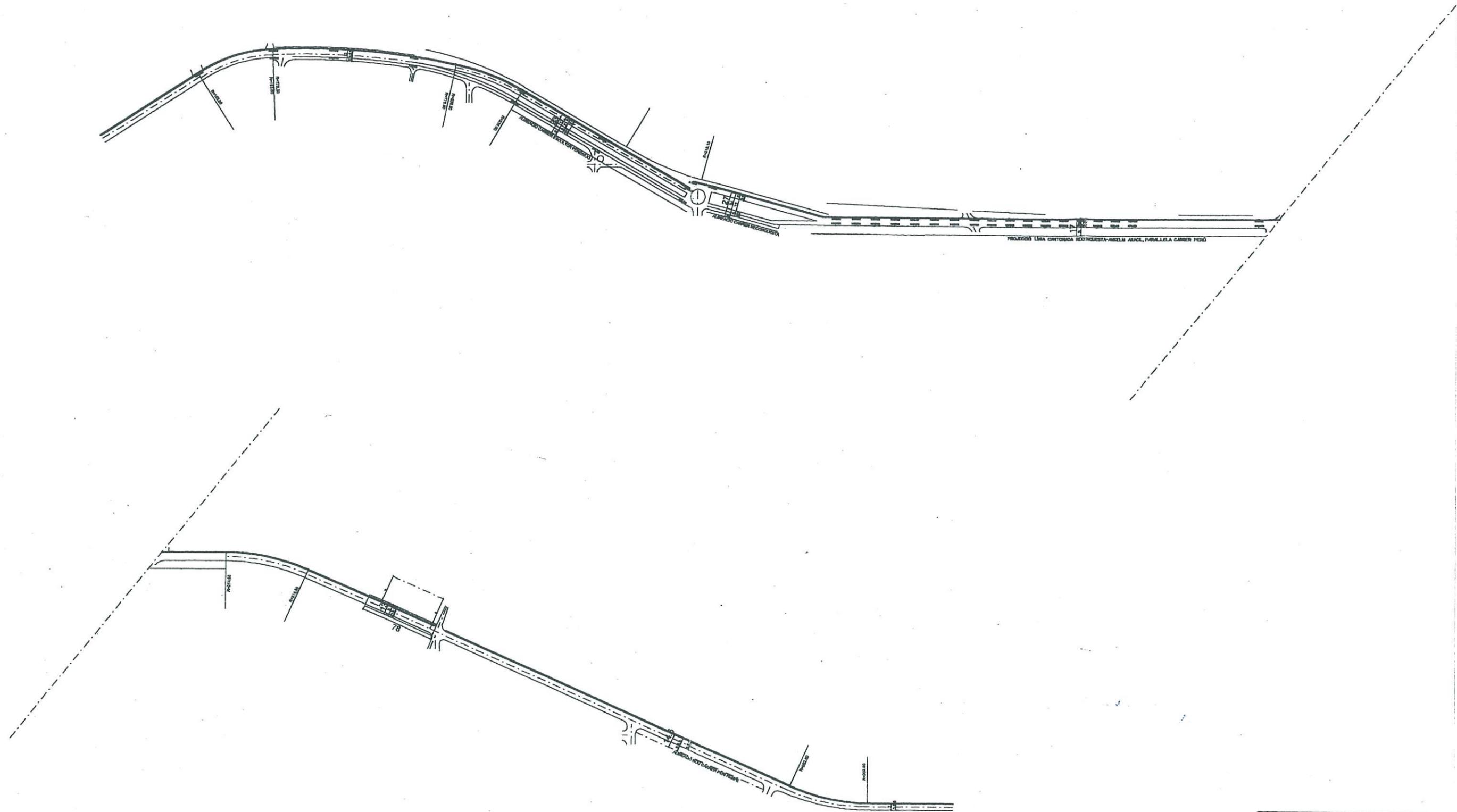
ORIOI CLOS, ARQUITECTE

1/1 000
JULIOL 2000




AJUNTAMENT D'ALCOI
 ORDENACIÓ DE LA VIA DE CORNISA NORD
 I SECTORS URBANITZABLES
 AVANÇ
 LA VIA. TRAÇAT
 PERFIL LONGITUDINAL
 1/1 000
 ORIOL CLOS, ARQUITECTE JULIOL 2000






AJUNTAMENT D'ALCOI
 ORDENACIÓ DE LA VIA DE CORNISA NORD
 I SECTORS URBANITZABLES
 AVANÇ
 LA VIA. TRAÇAT
 REPLANTEIG I FASES
 1/4000
 ORIOL CLOS, ARQUITECTE JULIOL 2000

ANEXO 3.
DOCUMENTACIÓN DE LOS ANTECEDENTES Y
CONTRATO

J.FRANCISCO PICÓ SILVESTRE, *arquitecto.*

C/ Góngora nº1, escalera 1, puerta 13 – 03803 Alcoy – tfo.fax 96 6521987.

Correo electrónico: picosil@teleline.es

HORTA MAJOR S.A.

Calle Murillo, 25 03802 ALCOY

Calle Escultor Peresejo, 24 03803 ALCOY

Asunto: presupuesto proyecto de urbanización y anexo de expropiación del boulevard del P.G.O.U. desde Isabel la Católica hasta la subida a la Salle.

Alcoy, 17 de julio del 2.000

Muy señores míos:

Atendiendo a su amable invitación paso a presentarles el presupuesto de referencia.

Puesto en contacto con los distintos técnicos municipales intervinientes en el asunto y a falta de algunas informaciones y aclaraciones del equipo de arquitectos redactores del planeamiento general que se está llevando a cabo, resulta lo siguiente:

1º. En general, el ámbito de actuación de este proyecto deberá cubrir una franja de 24 metros de ancho (según expresa el P.G.O.U.) desde el cruce de la calle Isabel la Católica hasta la subida a la Salle. Según el trazado preliminar redactado por Oriol Clos (integrante del equipo de arquitectos que están redactando el desarrollo del planeamiento general), el ancho de la actuación en el tramo desde Isabel la Católica hasta la altura de la calle Anselmo Aracil es de 28'5 metros, en una longitud de 110 metros de largo. El resto del boulevard hasta la subida a la Salle, medido en el eje del citado trazado preliminar es de 500 metros de largo. Así pues, la superficie de actuación del proyecto de referencia será de 15.135 metros cuadrados, a falta de las posibles ampliaciones debidas a las necesidades de desmontes o conexiones que obliguen a salirse de este ámbito.

2º. También en general, el proyecto se ceñirá a las características técnicas y materiales del proyecto redactado para todo el boulevard en el año 1.994 (desde el Collao hasta el túnel de la calle Perú). Ello significa que el proyecto incluirá galería de servicios completa, desvíos eléctricos necesarios, jardinería, etc..

3º Se pide por parte del Ayuntamiento que el proyecto de ejecución de la urbanización venga acompañado de un Anexo de Expropiaciones, que defina el número y las características de cada propietario afectado, con la correspondiente investigación registral y la elaboración de las fichas catastrales de cada uno de ellos especificando las superficies de cada una de las parcelas, con la tasación



Ajuntament d'Alcoi
Departament d'Urbanisme

E/00/87-O.
R.S.Nº 7795

En relación con la alternativa técnica presentada por Vd., en representación de la mercantil HUERTA MAYOR, S.A., para el desarrollo de la Unidad de Ejecución del Sector 2 "Les Llometes", por el Sr. Jefe del Departamento de Urbanismo se ha emitido el siguiente informe:

"Vista la documentación de referencia, presentada por D. Ovidio Pérez Alonso, en representación de HUERTA MAYOR, S.A.

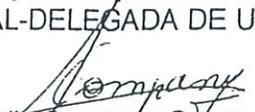
Vista la ficha de homologación del Sector-2, contenida en el Documento de Homologación del S.U.N.P. "Llometes", aprobado definitivamente por resolución del Hble. Sr. Conseller de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, de 25. de marzo de 1998, en la que se indica en el punto 9.- "OBSERVACIONES: Las condiciones de conexión e integración quedan establecidas en el punto 1.5 de este documento. Se ejecutará a cargo de esta actuación el tramo de vial de la Avda. Antigua Explanación del Ferrocarril inexistente y situado al Sur de este Sector. ...". A tal efecto, el citado punto 1.5, establece que, con el fin de que se produzca una secuencia lógica del desarrollo urbanístico de la zona, se establecen las condiciones de conexión a cada una de las redes de infraestructuras: "CONEXIÓN VIARIA.- La conexión viaria con el resto de la ciudad se realizará desde las vías de servicio que se indican en el Proyecto de la Avenida de la Antigua Explanación del Ferrocarril...".

De conformidad con lo dispuesto en los art. 30.1.A), art. 30.2 y art. 31.C) de la Ley 6/1994, de 15 de noviembre, de la Generalitat Valenciana, Reguladora de la Actividad Urbanística, así como lo establecido en los arts. 120 y siguientes del Decreto 201/1998, de 15 de diciembre, del Gobierno Valenciano, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento de la Comunidad Valenciana, los Programas deben siempre cubrir, entre otros objetivos, la conexión e integración adecuadas de la nueva urbanización con las redes de infraestructuras, comunicaciones y servicios públicos existentes.

A la vista de lo anterior, y teniendo en cuenta los artículos citados, la aprobación definitiva de la alternativa técnica presentada para el desarrollo del Sector - 2. Llometes, requiere inexcusablemente la presentación, por parte del aspirante a urbanizador para su aprobación municipal, del proyecto de urbanización de la Avenida de la Antigua Explanación del Ferrocarril, en el tramo comprendido entre la calle Isabel la Católica y c/ La Salle."

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos, indicándole que deberá aportar el proyecto de urbanización a que se refiere el informe jurídico transcrito.

Alcoy, 12 de julio de 2000.
LA CONCEJAL-DELEGADA DE URBANISMO,


Jufia Company Sanus.

Sr.D. OVIDIO PEREZ ALONSO, en representación de HUERTA MAYOR, S.A.
C/ Escultor Peresejo, 24 -CIUDAD-

correspondiente, etc. de modo que pueda conocer el Ayuntamiento el coste y la envergadura global de la operación que tendrá que llevar a cabo.

4º. Para la elaboración de este presupuesto, a parte de lo anteriormente citado, se ha contado con el presupuesto del proyecto del año 1.994 que conoce el Ayuntamiento y se han actualizado los precios. Se incluirán las valoraciones y las definiciones de los proyectos de instalaciones pero no los proyectos de su desarrollo.

De todo ello resulta:

Presupuesto de Ejecución Material (incluyendo G.G.)	=	379.411.760 pts
Honorarios proyecto de ejecución de la urbanización	=	12.899.999 pts
Honorarios por redacción Anexo de Expropiaciones	=	<u>2.053.423 pts.</u>
<u>TOTAL HONORARIOS</u>	=	<u>14.953.422 PTS.</u>

A la espera de su conformidad les saluda atentamente



Fdo.: J. Francisco Picó Silvestre, arquitecto.

2. Agosto. 2000

965.65.81.54

Sra. Concejala – Delegada de Urbanismo
Doña Julia Company Sanus
Ayuntamiento de Alcoy
Pza. de España, 1
03801 Alcoy

AYUNTAMIENTO DE ALCOY

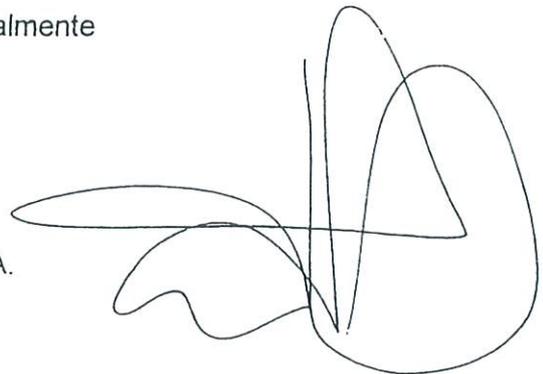
Muy señora mía:

En relación con la alternativa técnica presentada en representación de HUERTA MAYOR S.A., para el desarrollo de la Unidad de Ejecución del Sector 2 "Les Llometes" y considerando su comunicación del pasado 12 de julio de 2.000, con su R.S. Nº 7795 (E/00/87-O), en la que nos indica que para la aprobación definitiva de la alternativa técnica presentada para el desarrollo del Sector, es inexcusable la presentación por nuestra parte del proyecto de urbanización de la Avenida de la Antigua Explanación del Ferrocarril, en el tramo comprendido entre la calle Isabel la Católica y la calle La Salle, queremos pedirle las siguientes puntualizaciones:

- A) Si la propiedad del proyecto debe ser el Ayuntamiento de Alcoy y el promotor HUERTA MAYOR S.A., figurando estos extremos en los documentos del proyecto a presentar.
- B) Se trata de un proyecto de urbanización desarrollado al nivel de proyecto de ejecución sin ningún tipo de anexo complementario.
- C) De qué modo van a compensarse estos costes extraordinarios de la redacción de este proyecto de urbanización a HUERTA MAYOR S.A., cuando se apliquen contribuciones especiales u otros medios para proceder a la ejecución de la obra de esta urbanización.
- D) En qué documento debe plasmarse el acuerdo tomado sobre la venta desde el Ayuntamiento a Huerta Mayor S.A. de los terrenos correspondientes a la cesión del 10% del aprovechamiento del sector.

A la espera de sus noticias, le saluda cordialmente

Ovidio Pérez Alonso
En representación de HUERTA MAYOR S.A.
C/ Escultor Peresejo, 24
Alcoy.



29/9/2000



Ajuntament d'Alcoi
DEPARTAMENT D'URBANISME

R.S.Nº 9444

De conformidad con las conversaciones mantenidas con Vd., por la presente le comunico que el Sr. Arquitecto Municipal ha emitido, en relación con la repercusión del coste del Proyecto de Urbanización del Vial de la Explanación del Ferrocarril, entre los Sectores afectados por dicho proyecto, el siguiente informe:

Que las zonas que se han considerado para la distribución del coste del proyecto de referencia son las siguientes:

A) Respecto al suelo urbano:

1. La Unidad de Actuación UA-7 (calle Perú).
2. La Unidad de Actuación UA-12 (calle de La Salle).
3. Plan Especial de Reforma Interior de RENFE.

B) Respecto al suelo urbanizable:

1. El suelo urbanizable programado SUP-2 (Polígono Industrial Norte).
2. El sector 2 del suelo urbanizable no programado SUNP-1 (Llometes).
3. El sector 3 del suelo urbanizable no programado SUNP-1 (Llometes).
4. El sector 4 del suelo urbanizable no programado SUNP-1 (Llometes).

Que los porcentajes que corresponden a cada una de estas zonas se han calculado en proporción directa a su aprovechamiento, previamente homogeneizado por la aplicación de unos coeficientes de ponderación según su uso. Considerando que el uso residencial es el predominante en las áreas consideradas le hemos asignado el coeficiente $K_R=1$. Para el uso industrial se ha considerado un coeficiente $K_I=0,75$, para referirlo al uso predominante, de conformidad con los coeficientes que establece el Plan General en el apartado 7.3-Justificación de parámetros- de su Programa de Actuación.

Que los porcentajes resultantes, de conformidad con las características i el cuadro que se adjuntan, son los siguientes:

Zona	%
UA-7 Carrer del Perú	26,67
UA-12 Carrer de la Salle	6,85
PERI RENFE	12,85
SUP-2 Polígono Industrial Norte	13,61
Sector 2 SUNP-1 Llometes	13,21
Sector 3 SUNP-1 Llometes	7,62
Sector 4 SUNP-1 Llometes	19,19

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos, indicándole que la



Ajuntament d'Alcoi
DEPARTAMENT D'URBANISME

aprobación definitiva de la distribución de costes relacionada se efectuará con la aprobación definitiva de la alternativa técnica presentada para el desarrollo de la Unidad de Ejecución del Sector 2 "Les Llometes".

Alcoy, 25 de septiembre de 2000.
EL CONCEJAL-DELEGADO DE URBANISMO,



Fernando Pastor Llorens.

SR.D.OVIDIO PEREZ ALONSO, en representación de HUERTA MAYOR, S.A.
C/ Escultor Peresejo, 24

-CIUDAD-

CARACTERÍSTIQUES DE LES ZONES CONSIDERADES

UA-7 CARRER DEL PERÚ

Superfície total:	28.500 m ² s	
Xarxa viària:	3.800 m ² s	
Zones verdes:	2.700 m ² s	
Edificables:	59.600 m ² t (residencial-comercial)	C1, C2

UA-12 LA SALLE

Superfície total:	20.000 m ² s	
Xarxa viària:	3.700 m ² s	
Zones verdes:	5.900 m ² s	
Edificables:	15.300 m ² t (residencial-comercial)	C1, U2

PERI RENFE

Superfície total:	38.300 m ² s
Usos característics:	Servei ferroviari Comercial, assistencial i administratiu en situació A, B i C, en tots els graus. Serveis de l'automòbil: garatge o aparcament de superfície, amb un mínim de 50 places més una plaça per cada 100 m ² de superfície construïda.
Usos compatibles:	La resta dels terciaris, dotacionals i serveis de l'automòbil en totes les categories i graus. Habitatge col·lectiu o associat als usos anteriors.
Edif. màx. bruta:	0,75 m ² /m ² (50% en usos característics)

SUP-2 POLÍGON INDUSTRIAL NORD

Superfície total:	62.400 m ² s
Ús característic:	Industrial en totes les classes i graus, en situació B.
Usos compatibles:	Habitatge annex a la indústria Serveis de l'automòbil, en totes les classes i graus, en situació A i B Terciari (oficines, en tots els graus, en situació C; comerç, en tots els graus, en situació B i C) Dotacional
Edif. màx. bruta:	0,65 m ² /m ² (5% destinat a usos no lucratiu obligatoris i 2% a altres usos lucratiu permesos per l'ordenança)

SUNP-1 LLOMETES

	<u>Sector 2</u>	<u>Sector 3</u>	<u>Sector 4</u>
Superfície inicial (m ² s):	49.200	28.400	71.500
Reserva parc públic (m ² s):	-2.346	-1.354	-3.409
Superfície resultant (m ² s):	46.854	27.046	68.091
Aprofitament tipus (m ² t/m ² s):	0,60	0,60	0,60
Aprofitament urbanístic (m ² t):	29.520	17.040	42.900
Tipologia de l'edificació:	U i A1	U i A1	U i A1

BULEVARD

Zona	Sòl (m ² s)	Aprof. (m ² u/m ² s)	Sostre (m ² t)	Residencial		Industrial (m ² t)	Altres		Totals	
				(m ² t)	k _R		(m ² t)	k _A	(m ² pond.)	%
UA-7 Carrer del Perú	28.500		59.600	59.600	1,00				59.600	26,67
UA-12 La Salle	20.000		15.300	15.300	1,00				15.300	6,85
PERI RENFE	38.300	0,75	28.725	14.363	1,00		14.363	1,00	28.725	12,85
SUP-2 Polígon Industrial Nord	62.400	0,65	40.560			40.560	0,75		30.420	13,61
Sector 2 SUNP-1 Llometes	49.200	0,60	29.520	29.520	1,00				29.520	13,21
Sector 3 SUNP-1 Llometes	28.400	0,60	17.040	17.040	1,00				17.040	7,62
Sector 4 SUNP-1 Llometes	71.500	0,60	42.900	42.900	1,00				42.900	19,19
TOTALS	298.300		233.645	178.723		40.560		14.363	223.505	100,00

J. FRANCISCO PICÓ SILVESTRE, arquitecto.

C/ Góngora nº1, escalera 1, puerta 13 – 03803 Alcoy – tfo.fax 96 6521987

HORTA MAJOR S.A.
Calle Murillo, 25 03802 ALCOY
Calle Escultor Peresejo, 24 03803 ALCOY

Asunto: presupuesto proyecto de urbanización y anexo de expropiaciones del bulevar cornisa norte o Vial de la Explanación del Ferrocarril del P.G.O.U. de Alcoy en el ámbito que va desde el puente del Barranquet de Soler (incluido) hasta la calle de la Salle.

Alcoy, 18 de octubre de 2.000.

Muy señores míos:

Desde la última comunicación del pasado 17 de julio, con las diversas conversaciones tenidas con el Ayuntamiento las condiciones del ámbito del proyecto de urbanización de referencia han cambiado. Como consecuencia del escrito enviado por el Ayuntamiento recientemente, en el que se expresan las repercusiones del coste del Proyecto de Urbanización del Vial de la Explanación del Ferrocarril, y considerando que se les ha encargado oficialmente la presentación de tal proyecto, paso a actualizarles el presupuesto de la redacción de este proyecto de urbanización y del anexo de expropiaciones, así como la propuesta de pago de los honorarios.

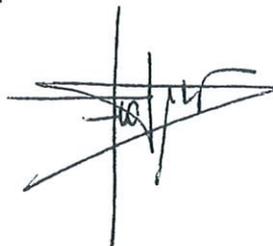
Se trata de una superficie de actuación de 32.706 metros cuadrados, para los que se calcula un Presupuesto de Ejecución Material de 800.285.154 ptas. Aproximadamente. De todo ello resulta incluyendo el Anexo de Expropiaciones:

Honorarios de redacción del proyecto de ejecución y anexo de expropiaciones	25.500.000 ptas.
I.V.A. 16%	4.080.000 ptas.
TOTAL PRESUPUESTO	29.580.000 PTAS.

Dada la urgencia de la presentación de estos proyectos por parte del Ayuntamiento, pensamos que la fórmula de pago debería ser el 50% de los honorarios a la entrega del proyecto en el Ayuntamiento y el otro 50% a la aprobación del proyecto por el Ayuntamiento.

Esperando su conformidad sobre lo expresado anteriormente para ultimar los trabajos relacionados, les saluda atentamente.

J. Francisco Picó Silvestre, arquitecto.



ENCARGO DE TRABAJO PROFESIONAL

Don Ovidio Pérez Alonso, mayor de edad, con N.I.F.10.055.738T, domiciliado en Alcoy, calle Murillo nº 25 y Don Fernando Gascó Orts, mayor de edad, domiciliado en Alcoy, calle Escultor Peresejo nº 24, que actúan en su propio nombre y derecho y en representación de HUERTA MAYOR, S.A. , domiciliada en Alcoy, calle Escultor Peresejo nº 24 (D.P. 03803), con C.I.F. A03106168, empresa constituida mediante Escritura de fecha 9 de marzo de 1.982, por el Notario de Alcoy Don Celestino Más Alcaraz, inscrita en el Registro Mercantil en el Tomo1.440, Folio 1.581, Hoja A- 13.449, Sección 1ª.

Comparecen y EXPONEN:

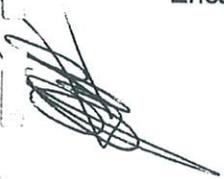


Que han encargado al arquitecto Juan Francisco Picó Silvestre, con N.I.F. 21.631.547.R, domiciliado en Alcoy, calle Góngora nº 1, escalera 1, puerta 13,(D.P.03803), colegiado nº 3.128 del Colegio Oficial de Arquitectos de la Comunidad Valenciana, el trabajo profesional siguiente:

Objeto del trabajo: Proyecto de Urbanización del Vial de la Antigua Explanación del Ferrocarril o bulevar de la cornisa norte del P.G.O.U. de Alcoy, en el ámbito que comprende desde el puente del Barranquet (incluido) hasta la calle de la Salle.

Fases del trabajo: Proyecto de Ejecución.

Encargo que se cumplirá a tenor de las siguientes:



ESTIPULACIONES

1ª. Objeto del encargo.

El proyecto de ejecución de la urbanización de referencia a desarrollar, definirá de modo preciso las características generales del proyecto, mediante la determinación de detalles y especificaciones de todas las unidades de obra, las condiciones y situación de las mismas, sus precios y los presupuestos de ejecución material.

Este trabajo se realiza a requerimiento del Ayuntamiento de Alcoy como condición del desarrollo urbanístico del Sector 2 del SUNP1 (Llometes). En la medida que fuere necesario y requerido por el Ayuntamiento de Alcoy, formaría parte del proyecto un Anexo de Expropiaciones que permitiera conocer a los propietarios afectados por el proyecto de urbanización y una cuantía preliminar de sus propiedades.



Si para el desarrollo del trabajo se requiere disponer de datos previos, sean técnicos, administrativos u otros especiales, éstos correrán a cargo del cliente, salvo pacto expreso en contrario y al margen de los honorarios aquí convenidos.

El cliente se responsabiliza de la exactitud y veracidad de los datos previos facilitados al arquitecto, en función de los cuales ha de realizar su trabajo.

2ª. Honorarios.

Los honorarios convenidos por el desarrollo del presente encargo se fijan en un total de 25.500.000 pesetas, I.V.A. no incluido, con el siguiente desglose:

Redacción del Proyecto de Ejecución de la Urbanización **21.400.000 ptas.**
Redacción del Anexo de Expropiaciones **4.100.000 ptas.**

FORMA DE PAGO: El total de los honorarios se abonarán según las cantidades y forma de pago que a continuación se especifican:

1º. A la entrega del proyecto de ejecución de la urbanización en el Ayuntamiento de Alcoy, el 20% de los honorarios (4.280.000 ptas.).

2º. A la aprobación inicial del proyecto por el Ayuntamiento, es decir, cuando salga a exposición pública para la presentación de posibles alegaciones, el 40% de los honorarios (8.560.000 ptas.).

3º. A la aprobación definitiva del proyecto de ejecución de la urbanización, tramitadas las posibles alegaciones y correcciones, tras el conveniente visado del Colegio de Arquitectos, el 40% restante de los honorarios (8.560.000 ptas.).

4º. A la presentación en el Ayuntamiento de Alcoy del Anexo de Expropiaciones, las 4.100.000 pesetas correspondientes.

3ª. Plazos de ejecución del trabajo.

El plazo para la realización del proyecto de ejecución de la urbanización se fija en quince días a partir de la firma del presente contrato si se ha efectuado la entrega de toda la documentación previa que el arquitecto precise para su desarrollo. Para el Anexo de Expropiaciones se fijan quince días desde la comunicación oficial de su necesidad.

4ª. Modificaciones de las condiciones del encargo.

Cuando por circunstancias ajenas y no imputables a la actuación del arquitecto varíen las condiciones esenciales del encargo, de tal modo que se exija la modificación sustancial de alguno o algunos documentos ya elaborados o en fase avanzada de elaboración, o bien la interrupción de los trabajos en curso de realización, aquél o aquéllos se minutarán con los mismos criterios que los utilizados para la determinación de la minuta global.

En tal caso el cliente deberá requerir formalmente al arquitecto para que suspenda el trabajo, y efectuar la liquidación de los honorarios correspondientes.

La resolución del presente contrato por alguna de las partes podrá producirse en cualquier momento del trabajo. El arquitecto, ante la resolución unilateral impuesta por el cliente, tendrá derecho a exigirle los honorarios correspondientes al trabajo realizado así como una indemnización adicional del 20% de los honorarios correspondientes al trabajo inconcluso, por daños y perjuicios que se le pudieran

ocasionar. De igual modo, al cliente le asistirá en tales circunstancias el mismo derecho.

La sustitución del arquitecto deberá ser autorizada por el Colegio de Arquitectos y no se concederá sin haber llegado antes a un acuerdo para la liquidación de los honorarios o gastos pendientes devengados.

5ª. Legitimación y fuero.

Para el conocimiento de los litigios derivados de este documento, los que suscriben pactan el expreso sometimiento a los juzgados y tribunales de Alcoy, renunciando a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles, siendo de cuenta y cargo del cliente los gastos que la gestión del cobro origine, y en el caso de que se llegase a reclamación judicial, las costas, tasas, suplidos y el importe de las minutas del abogado y procurador, aún cuando su intervención no fuera preceptiva.

7º. Compatibilidad.

El arquitecto interviniente declara no estar afectado por ninguna causa de incompatibilidad legal o deontológica que le impida asumir el trabajo encomendado.

8ª. Responsabilidad Civil del Arquitecto.

El arquitecto se compromete a asegurar su trabajo frente a las posibles responsabilidades civiles derivadas del mismo.

9ª. Propiedad intelectual.

La ejecución de los trabajos ha de ajustarse, tanto por razones técnicas como estéticas, a los documentos elaborados por el arquitecto autor, sin que el cliente ni otros puedan imponer variaciones no autorizadas por el arquitecto. Igual limitación afecta al arquitecto que sustituyere al autor.

No se permite la utilización de la documentación del proyecto a otros efectos que para los fines para los que se ha redactado, sin permiso expreso del arquitecto.

10ª. Retirada de la documentación.

El arquitecto está obligado a entregar al cliente cinco ejemplares de la documentación del proyecto o trabajo encomendado y a facilitarle el número adicional de copias que solicite, mediante abono de los gastos materiales de su obtención.

11ª. Comunicación al Colegio de Arquitectos.

El arquitecto se reserva la facultad de dar conocimiento de este contrato al Colegio de Arquitectos, a los solos efectos de registro de fecha y conocimiento del mismo.

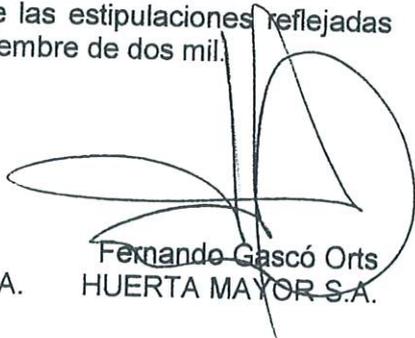
Y en prueba de conformidad con la totalidad de las estipulaciones reflejadas anteriormente, firman el presente en Alcoy a dos de noviembre de dos mil.



Juan Francisco Picó Silvestre.
Arquitecto



Ovidio Pérez Alonso
HUERTA MAYOR S.A.



Fernando Gascó Orts
HUERTA MAYOR S.A.

Aprobado provisionalmente por el
Ayuntamiento Pleno en sesión
de 25 de enero de 2001
Alcoy, a 7 de febrero de 2001
EL SECRETARIO,

NORMA DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO.

En la ejecución de las obras descritas en el presente proyecto,
se atenderá a lo dispuesto en las siguientes normas, disposiciones o
reglamentos:

- Pliego General de Condiciones de la Edificación de la
Dirección General de Arquitectura.
- Normas Tecnológicas de la Edificación (NTE).
- Normas Básicas de la Edificación (NBE).

Alcoy, octubre de 2000

el arquitecto

j. francisco picó silvestre.

Aprobado por el
de 25 de enero de 2001.
Alcoy, a 7 de febrero de 2001
EL SECRETARIO,

NORMATIVA DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO

ABASTECIMIENTO DE AGUA Y VERTIDO

Orden del Mº. de Obras Publicas.	28-Jul-74	Pliego de Prescripciones Técnicas Generales para tuberías de abastecimiento de agua. Corrección errores.	2 y 3-Oct-74 30-Oct-74
Orden del Mº. de Industria.	9-Dic-75	Normas básicas para las instalaciones interiores de suministro de agua. Corrección de errores.	13-Ene-76 12-Feb-76
Resolución de la Dirección General de la Energía.		Complementa el apartado 1.5 del título I de las normas básicas para las instalaciones interiores de suministro de agua, en relación con el dimensionamiento de las instalaciones interiores para tuberías de cobre.	7-Mar-80
Resolución de la Dirección General de Puertos y señales marítimas.	23-Abr-69	Normas provisionales sobre instalaciones depuradoras y de vertido de aguas residuales al mar. Corrección de errores.	20-Jun-69 4-Ago-69
Orden del Mº. de Obras Publicas.	29-Abr-77	Instrucción para el vertido al mar, desde tierra, de aguas residuales a través de emisarios submarinos. Corrección de errores.	25-Jun-77 23-Ago-77

ACCION EN LA EDIFICACION

Decreto 195/1963 del Ministerio de la Vivienda.	17-Ene-63	Norma MV-101-1962 "Acciones en la Edificación".	9-Feb-63
Decreto 3209/1974 del Ministerio de Planificación del Desarrollo.	30-Ago-74	Norma sismorresistente PDS-1, 1974-Parte A.	21-Nov-74

ANTENAS.

Ley 49/4966 de la Jefatura del Estado.	23-Jul-66	Antenas colectivas.	25-Jul-66
Orden del Mº. de Información y Turismo.	23-Ene-67	Normas para la instalación de antenas colectivas.	2-Mar-67

APARATOS ELEVADORES

B.O.E.

de 25 de febrero de 2001
Alcoy, a 7 de febrero de 2001
EL SECRETARIO,

Orden del M ^o . de Industria.	30-Jun-66	Reglamento de aparatos elevadores. Texto revisado. Correccion de errores.	26-Jul-66 20-Sep-66
Orden del M ^o . de Insusrria.	20-Nov-73	Reglamento de aparatos elevadores. Modificacion de articulos.	28-Nov-73
Orden del M ^o . de Industria.	25-Oct-75	Reglamento de aparatos elevadores. Modificacion del articulo 22.	12-Nov-75
Orden del M ^o . de Industria.	23-May-77	Reglamento de aparatos elevadores para obras. Correccion de errores.	14-Jun-77 18-Jul-77

ESTRUCTURAS DE FORJADOS.

Real Decreto 1630/1980 de la Presidencia del Gobierno.	18-Jul-80	Sobre fabricacion y empleo de elementos resistentes para pisos y cubiertas.	8-Ago-80
--	-----------	---	----------

ESTRUCTURAS DE HORMIGON.

Orden de la Presidencia del Gobierno.	5-May-72	Instruccion para la fabricacion y suministro de hormigon preparado EH-PRE-72.	11 y 26-May-72
Orden de la Presidencia del Gobierno.	10-May-73	Instruccion para la fabricacion y suministro de hormigon preparado. Se ultima su redaccion.	18-May-73
Decreto 3062/1973 de la Presidencia del Gobierno.	19-Oct-73	Instruccion para el proyecto y ejecucion de obras de hormigon en masa o armado EH-73. En preparacion EH-80.	7,8 y 10 a 14-Dic-73
Real Decreto 1408/1977 de la Presidencia del Gobierno.	18-Feb-77	Instruccion para el proyecto y ejecucion de obras de hormigon pretensado EP-77.	22-Jun a 13-Jul-77
Real Decreto 1789/1980 del M ^o . de Obras Publicas y Urbanismo.	14-Abr-80	Modificacion de EP-77 a EP-80.	8-Sep-80

ESTRUCTURAS DE LADRILLO.

Decreto 1324/1972 del Ministerio de la Vivienda.	20-Abr-72	Norma MV 201-1972 "Muros resistentes de Fabrica de Ladrillo"	31-May-72
--	-----------	--	-----------

MADERA.

Decreto 2714/1971 del Ministerio de Industria.			<u>B.O.E.</u>
Orden del M ^o . de Industria.	14-Oct-71	Marca de calidad para puertas planas de madera.	8-Nov-71

Alcoy, a 7 de febrero de 2001
 EL SECRETARIO,

16-Feb-72	Desarrollo del Decreto 2714/1971 de 14 de Octubre, sobre utilizacion y concesion de la marca de calidad a los fabricanates de puertas planas de madera. Correccion de errores. Modificacion.	14-Mar-72 11-Ab-72 7-Jul-72
Orden del M ^o . de Industria.		
27-Jul-72	Concesion de la marca de calidad para las puertas planas de madera a las empresas que se citan.	30-Ago-72
Orden del M ^o . de Industria.		
4-Oct-72	Concesion de la marca de calidad para las puertas olanas de madera a las empresas que se citan.	20-Oct-72
Orden del M ^o . de Comercio.		
14-Dic-76	Normas de calidad para comercio exterior de parquet-mosaico. Ampliacion. Complemento. Modificacion. Ampliacion.	18-Dic-76 15-Ene-77 9-Mar-77 21-Mar-77 16-Dic-77
Orden del M ^a . de Industria.		
13-Dic-76	Concesion de la marca de calidad para las puertas planas de madera a las empresas que se citan.	15-Ene-77
Orden del M ^o . de Industria y energia.		
10-Jul-78	Modificacion de la Instruccion reguladora de la concesion de la marca de las puertas planas de madera.	19-Ago-78
<u>MEDIO AMBIENTE.</u>		
Decreto 0414/1961 de la Presidencia del Gobierno.		
30-Nov-61	Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas. Capitulo III. Correccion de errores.	7-Dic-61 7-Mar-62
Orden del M ^a . de la Gobernacion.		
15.-Mar-63	Instrucciones complementarias para la aplicacion del reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas.	2-Abr-63
Ley 38/1972 de la Jefaatura del Estado.		
Decreto 833/1975 del M ^o . de Planificacion del Desarrollo.	22-Dic-72	Proteccion del ambiente atmosferico. 26-Dic-72
6-Feb-75	Desarrollo de la Ley de proteccion del ambiente atmosferico. Correccion de errores. Modificacion.	22-Abr-75 9-Jun-75 23-Mar-79
<u>RECIPIENTES A PRESION.</u>		
Real Decreto 1244/1979 del M ^o . de Industria y Energia.		B.O.E.
4-Abr-79	Reglamento de aparatos a presion. Hsata que no se establezca las correspondientes Instrucciones Tecnicas Complementarias a	29-May-79

Alcoy, a 7 de febrero de 2001

EL SECRETARIO,

este Reglamento, seran de aplicacion las normas Tecnicas previstas en los articulos 6.12 a 27.30 y 35 del Reglamento de Recipientes a Presion.
Correccion de errores.

28-Jin-79

SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO.

Orden del Mº. de Trabajo.

Orden del Mº. de Trabajo.	20-May-52	Reglamento de seguridad e higiene en el trabajo en la industria de la construccion. Correccion de errores.	15-Jun-52 22-Dic-53
Orden del Mº. de Trabajo.	28-Ago-70	Ordenanza de trabajo para las industrias de la construccion, vidrio y ceramica. Capitulo XVI. Correccion de errores. Interpretacion de varios articulos.	5,7,8 y 9-Sep-70 17-Oct-70 28-Nov y 5-Dic-70
Orden del Mº. de Trabajo.	9-Mar-71	Ordenanza general de seguridad e higiene en el tabajo. Correccion de errores.	16 y 17-Mar-71

YESO.

Orden de la Presidencia del Gobierno.

	27-Ene-72	Pliego General de Condiciones para la recepcion de yesos y escayolas en las obras de construccion.	2-Feb-72
--	-----------	--	----------

ELECTRICIDAD.

Decreto del Mº. de Industria.

Decreto 3151/1968 del Ministerio de Industria.	12-Mar-54	Reglamento del verificaciones electricas y regularidad en el suministro de energia. Modificacion arts. 2 y 92.	15-Abr-54 7-Abr-79
Orden del Mº. de Industria.	28-Nov-68	Reglamento de lineas aereas de alta tension. Correccion de errores.	27-Dic-68 8-Mar-69
Decreto 2413/1973 del Ministerio de Industria.	18-Mar-72	Suministro de energia electrica a poligonos promovidos por el Mº. de la Vivienda.	6-Abr-72
	20-Sep-73	Reglamento electrotecnico para baja tension.	9-Oct-73

Orden del Mº. de Industria.

B.O.E.

Resolucion de la Direccion General de Energia.	31-Oct-73	Instrucciones complementarias del reglamento electrotecnico para baja tension.	27 a 29 y 31-Dic-73
Orden del Mº. de Industria	30-Abr-74	Reglamento electrotecnico para baja tension en relacion con la medida de aislamiento de	7-May-74

Urbanización de la Antigua Explanación del Ferrocarril de Alcoy. Tramo 1. Barranquet - calle La Salle - Normativa obligado cumplimiento.

de 25 de enero de 2001
Alcoy, a 7 de febrero de 2001
EL SECRETARIO,

y Energia.

las Instalaciones electricas.

Orden del Mº. de Industria y Energia.

19-Dic-78 Modificacion de la Instruccion complementaria MI.BT.0,25 del vigente reglamento electrotecnico para baja tension. Correccion de errores. 13-Ene-78
6-Nov-78

19-Dic-77 Modificacion parcial y ampliacion de las Instrucciones complementarias MI.BT.004. 007 Y 017, anexas al vigente reglamento electrotecnico para baja tension. Prescripciones para establecimientos sanitarios. Correccion de errores. 26-Ene-78
12-Oct-78

ENERGIA.

Real Decreto 2429/1979 de la Presidencia del Gobierno.

6-Jul-79 NBE.CT.79 sobre condiciones termicas de Iso edificios. 22-Oct-79

ESTRUCTURAS DE ACERO.

Decreto 1851/1967 del Ministerio de la Vivienda.

Decreto 685/1969 del Ministerio de la Vivienda. 3-Jun-67 Norma MV 104-1966 "Ejecucion de las Estructuras de acero laminado en Edificaciones". 25-Ago-67

Decreto 685/1969 del Ministerio de la Vivienda. 30-Ene-69 Norma MV 105-1967 "Roblones de acero". 22-Abr-69

Decreto 685/1969 del Ministerio de la Vivienda. 30-Ene-69 Norma MV 106-1968 "Tornillos ordinarios y calibrados, tuercas y arandelas de acero, para Estructuras de acero laminado". 22-Abr-69

Decreto 1353/1973 del Ministerio de la Vivienda. 30-Ene-69 Norma MV 107-1968 "Tornillos de alta resistencia y sus tuercas y arandelas" 22-Abr-69

Real Decreto 2899/1976 del Mº. de la Vivienda. 12-Abr-73 Norma MV 103-1973 "Calculo de Estructuras de acero laminado en Edificacion" 27 y 28-Jun-73

Real Decreto 3253/1976 del Mº. de la Vivienda. 16-Sep-76 Norma MV 102-1975 "Acero laminado para Estructuras de Edificacion". 14-Dic-76

BASURAS

Ley 42/1975 de la Jefatura del Estado.

23-Dic-76 Norma MV 108-1976 "Perfiles huecos de acero para Estructuras de Edificacion". 1-Feb-77

B.O.E.

Desechos y residuos solidos urbanos.

CALEFACCION

Real Decreto nº.1618/80 de la Presidencia del Gobierno.

19-Nov-75 21-Nov-75

CASILLEROS POSTALES

4-Jul-80 Reglamento de instalaciones de calefaccion, climatizacion y agua caliente sanitaria. 6-Ago-80

13 por el
 de 25 de enero de 2001
 Alcoy, a 7 de febrero de 2001
 EL SECRETARIO,

Resolucion de la Direccion General de Correos y Telegrafos.			
Circular de la Jefatura General de Correos.	7-Dic-71	Correos. Instalacion de casilleros domiciliarios. Correccion de errores.	B.O.Correos 23-Dic-71 27-Dic-71
<u>CEMENTO</u>			
Decreto 1964/1975 de la Presidencia del Gobierno.	29-May-72	Correos. Instalacion de casilleros domiciliarios.	B.O.Correos 5-Jun-72
Orden del Mº. de Obras Publicas.	23-May-75	Pliego de Prescripciones Tecnicas Generales para la recepcion de cementos RC-75.	28 y 29-Ago-75
<u>COMBUSTIBLES</u>			
Orden del Mº. de Industria.	13-Jun-77	Criterios a seguir para la utilizacion de cementos, incluidos en el Pliego de Prescripciones Tecnicas Generales para la recepcion de cementos RC-75.	20-Jun-77
	21-Jun-68	Reglamento para utilizacion de productos petroliferos en calefaccion y otros usos no industriales. Correccion de errores.	3-Jul-68
Resolucion de la Direccion General de Energia y Combustibles.		Modificacion. Correccion de errores.	23-Jul-68 22-Oct-69 14-Nov-69
Orden de la Presidencia del Gobierno.	3-Oct-69	Instruccion complementaria del Reglamento sobre utilizacion de productos petroliferos para calefaccion y otros usos no industriales.	17-Oct-69
Decreto 2913/1973 del Ministerio de Industria.	29-Mar-74	Normas basicas de instalaciones de gas en edificios habitados. Correccion de errores.	30-Mar-74
Decreto 1091/1975 del Ministerio de Industria.	26-Oct-73	Reglamento general del servicio publico de gases combustibles.	11-Abr-74 21-Nov-73
	24-Abr-75	Reglamento del servicio publico de gases combustibles. Complementa articulo 27.	21-May-75
Orden del Mº. de Industria.			
<u>CUBIERTAS</u>			
Decreto 2752/1971 del Ministerio de la Vivienda.	18-Nov-74	Reglamento de redes y acometidas de combustibles gaseosos e instrucciones MIG.	B.O.E. 6-Dic-74
	13-Ago-71	Norma MV-301-170 "Impermeabilizacion de cubiertas con materiales bituminosos"	12, 13 y 15- a 19-Nov-71

Aprobado por el Ayuntamiento de Alcoy en sesión de 25 de enero de 2001
Alcoy, a 7 de febrero de 2001
EL SECRETARIO,

MEMORIA INSTALACION RED DE SANEAMIENTO.

1.- ANTECEDENTES.

En la presente memoria se describe resumidamente las características de la instalación de la red de saneamiento de la urbanización de la Antigua Explanación del Ferrocarril de Alcoy.

Esta urbanización comprende el ámbito anteriormente descrito del bulevar de la cornisa norte designado en el P.G.O.U. de Alcoy. Este vial circunda el casco urbano consolidado hasta estos tiempos, pero la necesidad de desarrollarse a partir de este cinturón promueve la necesidad de esta urbanización como elemento vertebrador para mejorar las actuales condiciones de conexión, insuficientes y obsoletas, y para procurar las condiciones de conexión de los actuales sectores urbanos que puedan desarrollar sus actuales condiciones de planeamiento y construcción.

Los puntos de conexión a este servicio serán los indicados por parte de los Servicios Técnicos Municipales

En la actualidad existen en calles colindantes a este ámbito redes de alcantarillado, en principio, suficientes para acoger las demandas de las edificaciones futuras de estos sectores. La red general tiene conexión con la depuradora municipal.

2.- DESCRIPCION DE LA INSTALACION.

La actuación, de nueva planta, consiste en la ejecución de una serie de colectores que discurren por el centro de los viales a urbanizar y que conectarán con la red general de saneamiento existentes en la zona. Los puntos de entronque serán los prescritos por los Servicios Técnicos Municipales.

La red principal de evacuación de la urbanización discurrirá por el seno de una galería de servicios, registrable desde su interior.. Hacia ella acometen el resto de canalizaciones de saneamiento.

Los colectores de las calle transversales a la anterior conectan con ésta en los cruces de calzada.

Las acometidas a dichos colectores de las redes de saneamiento domiciliarias y de los sumideros de pluviales se efectuarán a través de pozos de registro o de registros en el interior de las galerías.

3.- COLECTORES.

Todos los colectores se efectuarán con tubos de PVC duro, de 500 mm. de diámetro. Presentarán las piezas especiales necesarias para su correcta conexión.

Las juntas en uniones serán elásticas y estancas y su conexión con los pozos de registro se producirá a través de juntas pasamuros elásticas de arena adherida. Los tubos discurrirán continuos a través de los pozos y para la recogida de aguas se practicará la incisión pertinente en dicho tubo en la zona interior del pozo. Para el apoyo del tubo en el interior del pozo se ejecutará una cuna de hormigón.

Los colectores de evacuación de aguas desde viviendas o desde sumideros y desagües de fuentes se efectuarán con el mismo tipo de PVC duro.

Su instalación se realizará en zanja, con apertura de ésta, excavación, entibado y limpieza de fondos. Se colocará el colector sobre un lecho de arena seca, procediéndose posteriormente al relleno del resto de zanja con zahorras artificiales y hormigón superior.

4.- RESTO DE COMPONENTES DE LA INSTALACION.

Cualquier acometida de evacuación de aguas con la red de colectores principal se efectuará a través de los pozos de registro obligatoriamente.

ACOMETIDAS DOMICILIARIAS.

Se ejecutarán con tuberías de PVC duro, de diámetro mínimo 200 mm.

ACOMETIDAS DE IMBORNALES.

Se ejecutarán con tuberías de PVC duro, de diámetro mínimo 125 mm. Se conectarán a las arquetas sumidero o a los de los imbornales corridos. Las arquetas de dichos sumideros o imbornales se efectuarán con fábrica de ladrillo macizo de medio pie de espesor sobre lecho inferior de hormigón H-175 armado con mallazo de acero AEH-500N. Sus paredes de enfoscarán y bruñirán cuidadosamente par evitar filtraciones.

Aprobado en el Pleno de la Junta de Gobierno por el
Ayuntamiento de Alcoy en sesión
de 25 de enero de 2001
Alcoy, a 7 de febrero de 2001.
EL SECRETARIO,

POZOS DE REGISTRO.

Formados por anillos de hormigón prefabricado con cono superior o ejecutados con fábrica de ladrillo macizo de un pie de espesor sobre lecho inferior de hormigón H-175 armado con mallazo de acero AEH-500N. Sus paredes se enfoscarán y bruñirán cuidadosamente par evitar filtraciones. Las conexiones de colectores secundarios sobresaldrán de las paredes interiores de los pozos un mínimo de 5 cm. y un máximo de diez. Superiormente se colocará un marco y tapa de fundición, modelo municipal, para procurar su registro.

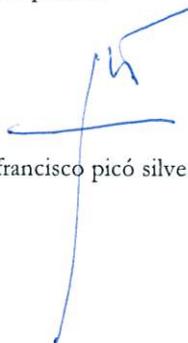
Sus profundidades varían según su posición en cada tramo de la calle correspondiente. Estas quedan reflejados en los planos de secciones longitudinales.

La conexión de los colectores con los pozos de registro se producirán a través de juntas pasamuros elásticas de arena adherida. Los tubos discurrirán continuos a través de los pozos y para la recogida de aguas se practicará la incisión pertinente en dicho tubo en la zona interior del pozo. Para el apoyo del tubo en el interior del pozo se ejecutará una cuna de hormigón.

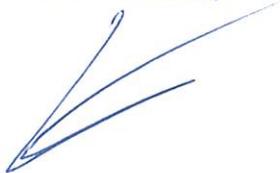
Alcoy, octubre de 2000

el arquitecto

j. francisco picó silvestre



Aprobado y firmado por el
Ayuntamiento de Alcoy en sesión
de 25 de enero de 2001
Alcoy, a 7 de febrero de 2001
EL SECRETARIO,



Aprobado por el Ayuntamiento de Alcoy el día
de 25 de enero de 2001
Alcoy, a 7 de febrero de 2001
EL SECRETARIO,

MEMORIA INSTALACION ABASTECIMIENTO AGUA POTABLE.

1.- ANTECEDENTES.

En la presente memoria se describe resumidamente las características de la instalación de abastecimiento de agua potable de la Urbanización de la Antigua Explanación del Ferrocarril de Alcoy.

Esta urbanización comprende el ámbito anteriormente descrito del bulvar de la cornisa norte designado en el P.G.O.U. de Alcoy. Este vial circunda el casco urbano consolidado hasta estos tiempos, pero la necesidad de desarrollarse a partir de este cinturón promueve la necesidad de esta urbanización como elemento vertebrador para mejorar las actuales condiciones de conexión, insuficientes y obsoletas, y para procurar las condiciones de conexión de los actuales sectores urbanos que puedan desarrollar sus actuales condiciones de planeamiento y construcción.

Los puntos de conexión a estos servicios serán los indicados por los servicios técnicos municipales.

2.- DESCRIPCION DE LA INSTALACION.

La actuación, de nueva planta, consiste en la ejecución de una serie de canalizaciones, según instrucciones de los servicios técnicos municipales, que discurren por el seno de una galería de servicios enterrada y visitable desde la que se podrán mantener estas instalaciones.

Desde dichas canalizaciones se acometerá a cada acometida domiciliaria, boca de riego, hidrante, fuente pública, etc... de forma subterránea desde la galería de servicios.

La instalación, compuesta por tuberías de polietileno de baja densidad, se diseña de forma anillada de tal forma que el desabastecimiento de agua afecte lo mínimo posible a las viviendas en caso de rotura o avería y exista la polivalencia de su desvío a través de otros ramales colindantes.

Las bocas de riego se colocarán siempre en las zonas de menor cota de las manzanas para procurar un vaciado cómodo en caso de avería.

Los hidrantes se sitúan en los ramales principales (de 110 mm y de 90 mm.) y de forma estratégica.

3.- ACOMETIDAS, VALVULAS, BOCAS DE RIEGO E HIDRANTES.

Todos los mecanismos y racors de conexión serán del tipo GEBO, idénticos a los empleados por los Servicios Técnicos del Ayuntamiento de Alcoy con el fin de facilitar el mantenimiento posterior una vez ejecutada y cedida la obra.

Las acometidas domiciliarias se practicarán con válvulas de esfera GEBO sobre tuberías de polietileno de baja densidad y 10 atmósferas de presión. Dependiendo del tipo de edificación presentarán diámetros diferentes.

Las válvulas de paso y corte de la instalación serán de compuerta de 50 y 80 mm. fabricadas con fundición de bronce y uniones y cierres cónicos. Son del tipo BELGICAST.

Las bocas de riego y los hidrantes serán del tipo IRUA. Ambas fabricadas en fundición de bronce. Las primeras de 45 mm. de diámetro y enchufe rápido tipo Barcelona. Los segundos, con dos salidas de 70 mm. de diámetro y enchufe rápido tipo Barcelona. Sus racores de conexión y collarines de toma serán de latón. Los hidrantes se podrán colocar, únicamente, en las tuberías de 90 mm. y de 110 mm.

4.- TUBERIAS.

Las tuberías son de polietileno baja densidad para una presión de 10 atmósferas en las dimensiones de 63 y 90 mm. de diámetro, y de polietileno alta densidad de 10 atmósferas para las de 110 mm. de diámetro. Los ramales principales, de 110 mm., discurren a través de las calles 2 y 4. En sus inicios se producen las conexiones con la Red Municipal existente. El resto será de 90 mm. y 63 mm. La acometida se efectuará donde lo estime conveniente los Servicios Técnicos del Ayuntamiento de Alcoy mientras se ejecuta dicha urbanización.

Discurren dichas tuberías a través del interior de canalizaciones de arena compactada. En los cruces se dispondrán en el interior de tubos de PVC rígido.

5.- CANALIZACIONES Y OBRAS CIVILES.

Las canalizaciones para el montaje en galería o subterráneo se dispondrán en la posición y profundidad descrita en planos y detalles constructivos de secciones tipo adjuntas. Dichas canalizaciones enterradas presentarán un recubrimiento con prisma de arena compactada. Superiormente se macizará dichas zanjas con hormigón H-175. Las tuberías discurren a través de esos núcleos de arena compactada. Como norma general, la canalización general estará compuesta por un tubo, en cruces y tramos peculiares serán dos y en conexiones con red municipal existente los que se disponga por parte de los servicios técnicos municipales

Aprobada y autorizada por el
Ayuntamiento de Alcoy en sesión
de 25 de enero de 2001
Alcoy, a 7 de febrero de 2001
EL SECRETARIO,

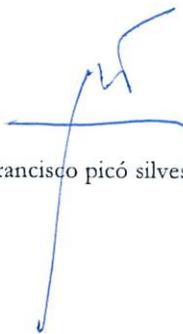
En cada cambio de alineación, al pie de cada acometida o en zonas de giro y cruce de la canalización, se ejecutarán las correspondientes arquetas de registro con cerco y tapa de fundición tipo municipal.

PARTICULARIDADES.

Las características de dicha instalación, previamente supervisadas por los técnicos del Ayuntamiento de Alcoy, serán las grafiadas en planos y explicitadas en el documento de mediciones y presupuesto.

Alcoy, octubre de 2000

el arquitecto



j. francisco picó silvestre

Aprobado y autorizado por el
Ayuntamiento de Alcoy en sesión
de 25 de enero de 2001
Alcoy, a 7 de febrero de 2001
EL SECRETARIO,



MEMORIA INSTALACION ELECTRICA ALUMBRADO PUBLICO.

1.- ANTECEDENTES.

En la presente memoria se describe resumidamente las características de la instalación eléctrica para el alumbrado público de la Urbanización de la Antigua Explanación del Ferrocarril de Alcoy.

Esta urbanización comprende el ámbito anteriormente descrito del bulevar de la cornisa norte designado en el P.G.O.U. de Alcoy. Este vial circunda el casco urbano consolidado hasta estos tiempos, pero la necesidad de desarrollarse a partir de este cinturón promueve la necesidad de esta urbanización como elemento vertebrador para mejorar las actuales condiciones de conexión, insuficientes y obsoletas, y para procurar las condiciones de conexión de los actuales sectores urbanos que puedan desarrollar sus actuales condiciones de planeamiento y construcción.

Los puntos de conexión a este servicio serán los indicados por parte de los Servicios Técnicos Municipales.

REGLAMENTOS Y DISPOSICIONES CONSIDERADAS.

- Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión, Decreto 2413/1973 de 20 de Septiembre. BOE n° 242 de 9 de Octubre de 1973.
- Instrucciones Técnicas Complementarias del REBT, Real Decreto 2295/1985 de 9 de Octubre. BOE n' 297 de 12 de Diciembre de 1985.
- Reglamento de Verificaciones Eléctricas y Regularidad en el Suministro de Energía Eléctrica. Decreto de 12 de Marzo de 1954. BOE de 15 de Abril de 1954.
- Reglamento sobre Acometidas Eléctricas. Decreto 2949 de 1.982.
- NT-IEEV, Orden de 25 Julio 1989.DOGV de 20 de Noviembre de 1989.
- Normas Particulares de la Compañía Suministradora.
- Condiciones Impuestas por las Entidades Públicas Afectadas. P.G.O.U. de Alcoy de 1989.
- Orden de 17 de Julio de 1.989, de la Consellería de Industria, Comercio y Turismo, sobre contenidos mínimos en proyectos de industrias e instalaciones industriales. (D.O.G.V. n' 1.181 de 13 de Noviembre de 1.989).
- Ordenanza General de Seguridad e Higiene en el Trabajo.
- Orden Ministerial de 9 de Marzo de 1.971.
- Normas UNE y recomendaciones UNESA (RU).
- Normas Tecnológicas de la Edificación (NTE).
- Normas Básicas de la Edificación (NBE).

Aprobado por el Ayuntamiento de Alcoy en sesión
de 25 de enero de 2001
Alcoy, a 7 de febrero de 2001
EL SECRETARIO,



2.- DESCRIPCION DE LA INSTALACION.

La actuación, de nueva planta, consiste en la ejecución de una serie de canalizaciones, según instrucciones de los servicios técnicos municipales, que discurren por el borde de las calles a urbanizar y que presentan cruces de conexión en sus puntos estratégicos. En las zonas grafiadas en los planos, junto a la instalación de los transformadores generales, se situarán los centros de mando y conexión de la presente instalación.

Desde dichas canalizaciones se acometerá a través de arquetas registrables a cada báculo en montaje enterrado.

3.- BRAZOS, LUMINARIAS Y LAMPARAS.

Las luminarias son del modelo municipal, según detalle, con lámpara de vapor de mercurio color corregido de 125 W. de potencia. Estas incorporan equipo completo de arranque, regulación, condensador, reles de mando, puesta a tierra y cajas de conexión estancas.

Los báculos o columnas serán de fundición del modelo municipal, serán de 7.00 m. de altura sobre base y cimentación de hormigón armado.

Para su conexión, se dispondrá un tubo reflex en su interior para protección del cableado.

Los equipos auxiliares de encendido de las lámparas estarán dotados de autorregulador de flujo que proporciona a la lámpara un flujo del orden del 50 % del usual y que funcionará en las horas altas de la noche produciéndose así una disminución en la potencia consumida sin alterar la uniformidad de la iluminación. Además, la instalación se diseña en alumbrado reducido, apagándose por puntos alternados, de modo que en las horas menos usuales por los peatones se produzca una reducción de lámparas encendidas del 50 %.

Se han escogido lámparas de vapor de mercurio de color corregido de 125 W. de potencia, por sus grandes ventajas tanto técnicas como económicas sobre los restantes tipos, caracterizándose por:

- Elevado rendimiento luminoso.
- Larga vida media, sobre 8.000 horas.
- Flujo luminoso de 6.300 lúmenes.
- Rendimiento de color bueno, lo que permite una buena discriminación del color reflejado.
- Tensión 220 V.

Aprobado provisionalmente por el
Ayuntamiento de Alcoy en sesión
de 25 de enero de 2001
Alcoy, a 7 de febrero de 2001
EL SECRETARIO,



de 25 de enero de 2001
Alcoy, a 7 de febrero de 2001
EL SECRETARIO,

4.- CONDUCTORES.

Los conductores se instalan en el interior de las canalizaciones enterradas situadas a cada lado de las calles. Hacia cada brazo mural se acometerá en montaje superficial por fachada a través de tubo de protección descrito anteriormente o en montaje enterrado cuando se trate de báculos.

Por los paramentos verticales y al exterior van grapeados con grapas de cabeza plastificada, con objeto de no dañar el conductor y una separación máxima entre dos grapas consecutivas de 20 cm. contando con una debida instalación del cable.

Los conductores a utilizar serán de primera marca, de clase RV 0,6/1 KV. según norma UNE, constituidos por cuerda de cobre electrolítico del 98 % de conductividad, aislamiento de polietileno reticulado, cubierta de PVC estabilizado a humedad e intemperie. Identificación de fases se realizará mediante impresión vinílica coloreada.

Su color debe ser el negro de acuerdo con las recomendaciones I.B.C. para cables de transporte de energía.

Se presentará el protocolo de ensayo por cada bobina.

Las secciones de todos los conductores han sido determinadas de una forma tal, que la máxima caída de tensión sea de un 3 %, MIE BT 017, 2.1.2., en el punto más lejano, de acuerdo con lo establecido en el vigente Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión.

5.- CANALIZACIONES Y OBRAS CIVILES.

Las canalizaciones para el montaje subterráneo serán grupos de tubos de PVC rígido de 110 mm. de diámetro en interior de zanja practicada en la posición y profundidad descrita en planos y detalles constructivos de secciones tipo adjuntas. Dichas canalizaciones presentarán un recubrimiento con prisma de arena compactada. Superiormente se macizará dichas zanjas con hormigón H-175. Los conductores discurren a través de esas canalizaciones de PVC. Como norma general, la canalización general estará compuesta por dos tubos, en cruces y tramos peculiares serán tres y en conexiones con centros de mando los que se disponga por parte de los servicios técnicos municipales

En cada cambio de alineación, al pie de cada luminaria o en zonas de giro de la canalización, se ejecutarán las correspondientes arquetas de registro con cerco y tapa de fundición tipo municipal.

6.- NIVEL DE ILUMINACION Y FACTORES UNIFORMIDAD Y MANTENIMIENTO.

Se atiende a lo que dispone el P.G.O.U. de Alcoy y los servicios técnicos municipales al respecto.

Se ha tenido en cuenta al estudiar el alumbrado, el proyectar un aparato

completamente cut-off, para evitar todo deslumbramiento a los vehículos que circulen por las calles, de acuerdo con los criterios adoptados por la C.I.E. (Comité International de l'Eclairage) para la medición de la calidad de un alumbrado, tomando en consideración los conceptos de nivel de iluminación, uniformidad de iluminación y ausencia de deslumbramiento.

Respecto a la uniformidad, se adoptan las Normas de la Gerencia de Urbanismo del Ministerio de Obras Públicas, Transporte y Medio Ambiente, cuya uniformidad mínima permitida es del 30 %, quedando dichos mínimos superados.

7.- IMPLANTACION.

Será la grafiada en la documentación adjunta. Todo ello con la casuística de zonas puntuales cuyas determinaciones varían en función de su consideración como zona pública/privada. La ubicación de luminarias queda condicionada al replanteo definitivo en obra.

8.- EQUIPO AUXILIAR.

Estará compuesto por reactancia, condensador, fusibles en caja de conexión y relee de mando, para el encendido de la lámpara de vapor de mercurio color corregido de 125 W. Los condensadores mejoran el factor de potencia de acuerdo con la Instrucción MIE BT 009.3.3.

Los equipos auxiliares de encendido de las lámparas estarán dotados de autorregulador de flujo que proporciona a la lámpara un flujo del orden del 50 % del usual y que funcionará en las horas altas de la noche produciéndose así una disminución en la potencia consumida sin alterar la uniformidad de la iluminación. Además, la instalación se diseña en alumbrado reducido, apagándose por puntos alternados, de modo que en las horas menos usuales por los peatones se produzca una reducción de lámparas encendidas del 50 %.

9.- EMPALMES, DERIVACIONES Y PASOS SUBTERRANEOS.

Solamente en los puntos donde se tengan que hacer derivaciones en los cables, se efectuará mediante una caja plastificada de adecuadas dimensiones, con arreglo a la sección de los conductores y completamente estancas para impedir la entrada de aguas. Los empalmes se efectuarán con weccos y en cada caja de derivación a punto de luz mural se incorporarán dos fusibles. Los empalmes se ubican en el interior de las arquetas.

Los pasos subterráneos se efectuarán según detalle de los PLANOS adjuntos, con tubos de PVC rígido de diámetro 110 mm.

Aprobado y firmado en Alcoy por el
Agente de Urbanismo de la Gerencia
de 25 de enero de 2001
Alcoy, a 7 de febrero de 2001
EL SECRETARIO,



10.- CENTRO DE MANDO.

Se disponen centros de mando en la cantidad y la posición fijada en los planos.

El seccionamiento y protección de la instalación, se efectuará desde el cuadro de mando correspondiente y cuyo emplazamiento figura perfectamente definido en el PLANO de planta.

Estos cuadros están previstos para funcionamiento automático y manual y con posibilidad de accionamiento en caso de avería del citado automatismo.

Desde cada cuadro de mando se efectúan dos regulaciones, denominadas de NOCHE ENTERA y de MEDIA NOCHE, que reducen el alumbrado a partir de una hora determinada de la noche.

El cuadro va alojado en armario metálico, PI 1010 + PL 105T de Himel, según PLANOS y esquemas. Aloja los dispositivos privados de mando y protección según Instrucciones MIE BT 016, 020 y 023, es decir los de protección de los distintos circuitos que salen de aquél y los de protección de las personas, así como los de mando.

Estará constituido por los elementos que se indican en el apartado PLANOS. Situado a la salida de los contadores y en compartimento independiente.

Los fusibles a instalar se calibrarán, como mínimo, a 1,4 veces la intensidad de la corriente que deba circular por el circuito que protegen, los aparatos a instalar serán capaces de soportar un régimen normal de carga, el doble de la intensidad nominal de trabajo del circuito al que pertenecen. En el cuadro de maniobra se dispondrá de un reloj eléctrico de un encendido y dos apagados, tres contactores, interruptor general de corte, diferenciales y fusibles calibrados y célula fotoeléctrica, así como pilotos de señalización y conmutador manual para puesta en marcha en el circuito auxiliar como elementos generales y sin perjuicio de que en cualquier caso, puedan añadirse elementos adicionales.

Se dispondrá una placa en la que conste el nombre del instalador, marca comercial y fecha de realización.

Independientemente de los dispositivos que se indicarán en el ESQUEMA UNIFILAR, la empresa suministradora de la energía podrá colocar e instalar otros dispositivos que considere oportunos para el control de la potencia a suministrar según indica la Instrucción MIE BT 016.

El poder de corte de los interruptores magnetotérmicos ser de 4,5 KA. como mínimo.

La maniobra constará de los siguientes elementos:

- Reloj astronómico.
- Mando manual-automático de flujo Ne-Mn.
- Circuito detector de fallo de fase maniobra.
- Temporizador para encendido con flujo reducido.
- Temporizador para encendido media noche.

Aprobado y autorizado por el
Ayuntamiento de Alcoy
de 25 de enero de 2001
Alcoy, a 7 de febrero de 2001.
EL SECRETARIO,



11.- TOMA DE TIERRA.

El sistema empleado de protección contra contactos indirectos para poder conectar a sus redes las instalaciones receptoras es el definido en la Instrucción MIE BT 023, como puesta a tierra de las masas y empleo de interruptores diferenciales.

Tiene por objeto la puesta a tierra, el limitar la tensión que con respecto a tierra puedan presentar en un momento dado las masas metálicas, asegurar la protección y eliminar o disminuir el riesgo que supone una avería en el material utilizado.

Se define como toda ligazón metálica de sección suficiente entre elementos de una instalación y uno o varios electrodos, enterrados en el suelo, con objeto de conseguir que en el conjunto de la instalación no existan diferencias de potencial peligrosas y al mismo tiempo permitir el paso a tierra de las corrientes de fuga o de descargas de origen atmosférico.

En nuestro caso, las luminarias con sus partes metálicas y los elementos metálicos de la instalación al alcance de las personas, se derivarán a tierra mediante cableado hasta la malla equipotencial creada con cable de 16 mm². de sección.

La malla equipotencial discurre a ambos lados de las calles y en el apartado PLANOS se indican las piquetas que se conectarán para un buen contacto con tierra. Es decir, las piquetas se unirán entre sí mediante un cable subterráneo de 16 mm². de sección. En el circuito de tierra todas las uniones o derivaciones serán rígidas. Todo ello, de acuerdo con el vigente Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión en su Orden MIE BT 0039, 6.2.1. y 6.2.2.

12.- INSTALACION GENERAL.

La centralización de contadores se efectuar en cuadro montado en el interior del armario metálico. A la salida del mismo y en compartimento independiente, se dispondrá el cuadro de maniobra y protección de los circuitos. Los armarios serán de intemperie, provistos de cerradura con llave para hacerlos inaccesibles a su interior a personas ajenas. Los fusibles a instalar estarán calibrados como mínimo a 1,4 veces la intensidad de la corriente que deba circular por el circuito que protegen, los aparatos a instalar serán capaces de soportar un régimen normal de carga, el doble de la intensidad nominal de trabajo del circuito al que pertenecen. En el cuadro de maniobra se dispondrá de un reloj eléctrico de un encendido y dos apagados, tres contactores, interruptor general de corte, diferenciales y fusibles calibrados y célula fotoeléctrica, así como pilotos de señalización y conmutador manual para puesta en marcha en el circuito auxiliar como elementos generales y sin perjuicio de que en cualquier caso, puedan añadirse elementos adicionales.

Las secciones a instalar son las que se reseñarán en los cuadros de cálculo para cada uno de los tramos dentro del documento "Desarrollo de la instalación eléctrica de Alumbrado Público".

Alcoy, a 7 de febrero de 2001.
EL SECRETARIO,

PARTICULARIDADES.

Se adaptarán los circuitos actuales de las zonas limítrofes a los nuevos cuadros de mando, con transformaciones subterránea/aérea.

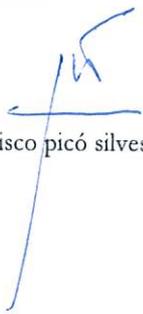
Se dispondrá de circuito trifásico mando para el riego, circuito trifásico para la alimentación de semáforos, circuito trifásico para tomas de otros usos en la galería de servicios y tres circuitos monofásicos para el alumbrado interior de la galería de servicios.

Se adjuntará al presente Plan Especial el documento "DESARROLLO DE LA INSTALACION ELECTRICA PARA ALUMBRADO PUBLICO DE LA URBANIZACION DE LA ANTIGUA EXPLANACIÓN DEL FERROCARRIL", firmado por técnico competente y que se compondrá de cinco apartados, a saber:

- 1.- MEMORIA.
- 2.- CALCULOS JUSTIFICATIVOS.
- 3.- PLIEGO DE CONDICIONES.
- 4.- PRESUPUESTO.
- 5.- PLANOS.

Alcoy, octubre de 2000

el arquitecto


j. francisco picó silvestre

Aprobado por el
Ayuntamiento de Alcoy en sesión
de 25 de enero de 2001.
Alcoy, a 7 de febrero de 2001.
EL SECRETARIO,



de 25 de enero de 2001
Alcoy, a 7 de febrero de 2001.
EL SECRETARIO,



MEMORIA INSTALACION PARA EL SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA.

Caría Gené

1.- ANTECEDENTES.

En la presente memoria se describen resumidamente las características que deberán cumplir la red y desvíos de Baja Tensión y de la red y desvíos de Media Tensión, para el suministro de energía eléctrica a las distintas parcelas de la Urbanización de la Antigua Explanación del Ferrocarril de Alcoy.

Los puntos de conexión a este servicio serán los indicados por parte de la Compañía Suministradora.

Se aportarán los Documentos "Proyecto de la Instalación Eléctrica de la Red Subterránea de B.T. para el suministro de Energía Eléctrica" y "Proyectos de las instalaciones de desvíos y Red Subterránea de M.T. para el suministro de Energía Eléctrica", que se adecuarán a las condiciones de conexión e indicaciones específicas de la Compañía Suministradora.

El objeto de dichos proyectos será el de describir las características técnicas y de seguridad de la instalación eléctrica de la red de distribución de energía eléctrica en B. T., de la de M. T. y de los desvíos, para su ejecución según las normas que dicta el vigente Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión, Decreto 2413/1.973, de 20 de Septiembre y sus Instrucciones Técnicas Complementarias (MIE BT) y el de Media Tensión, con el fin de solicitar de la Consellería de Industria la aprobación previa del proyecto y la autorización de la instalación para una posterior puesta en servicio de la misma.

Para la redacción del proyecto se tendrá en cuenta la Orden de 17 de Julio de 1.989 de la Consellería de Industria Comercio y Turismo, por la que se establece el contenido mínimo en proyectos de industrias e instalaciones industriales. (D.O.G.V. n° 1.181 de 13 de Noviembre de 1.989).

REGLAMENTOS Y DISPOSICIONES A CONSIDERAR.

- Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión, Decreto 2413/1973 de 20 de Septiembre. BOE n° 242 de 9 de Octubre de 1973.

- Instrucciones Técnicas Complementarias del REBT, Real Decreto 2295/1985 de 9 de Octubre. BOE n° 297 de 12 de Diciembre de 1985.

- Reglamento de Verificaciones Eléctricas y Regularidad en el Suministro de Energía Eléctrica. Decreto de 12 de Marzo de 1954. BOE de 15 de Abril de 1954.

- Reglamento sobre Acometidas Eléctricas. Decreto 2949 de 1.982.

- NT-IEEV, Orden de 25 Julio 1989.DOGV de 20 de Noviembre de 1989.

- Normas Particulares de la Compañía Suministradora.

- Condiciones Impuestas por las Entidades Públicas Afectadas. P.G.O.U. de Alcoy de 1.989.
- Orden de 17 de Julio de 1.989, de la Consellería de Industria, Comercio y Turismo, sobre contenidos mínimos en proyectos de industrias e instalaciones industriales. (D.O.G.V. n' 1.181 de 13 de Noviembre de 1.989).
- Ordenanza General de Seguridad e Higiene en el Trabajo. Orden Ministerial de 9 de Marzo de 1.971, en el articulado no derogado.
- Reglamentación sobre Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Normas UNE y recomendaciones UNESA (RU).
- Normas Tecnológicas de la Edificación (NTE).
- Normas Básicas de la Edificación (NBE).

2.- DESCRIPCION DE LA INSTALACION.

La actuación consistirá en la ejecución de unas canalizaciones por el interior de una galería de servicios con canaletas o bandejas de PVC, con salidas entubadas y enterradas, por donde discurrirán los circuitos de la red de B. T. y M. T. de Iberdrola. El montaje enterrado será en zanjas y a través del interior de tubos de PVC rígido de 110, 125 y 160 mm. de diámetro en cruces. Desde las mismas se acometerá a cada posible parcela o centros de transformación, en montaje enterrado en zanja y con los tubos de PVC rígido que disponga la Compañía Suministradora para cruces, hasta el armario de seccionamiento, hasta la C.G.P. de fachada o hasta el centro de transformación.

A las canalizaciones se acometerá desde los puntos de entronque que indique la Compañía Suministradora, llegando a la zona límite de actuación en canalización enterrada en zanja de 0,60 x 0,90 m para B. T. y de 0,60 x 1,30 m. para M. T., con seis tubos de PVC rígido de diámetro 160 mm. La zanja se realizará con entibado, limpieza, perfilado y colocación sobre lecho arena compactada más relleno de arena y hormigón.

Se dispondrán los anillos de B. T. necesarios para una correcta distribución de la energía y estarán formados por doble circuito de cable AL 0,6/1 KV, de las secciones adecuadas que se indicarán en PLANOS y CALCULOS. Configurarán la Red Primaria que desde los Centros de Transformación irán acometiendo a cada armario de seccionamiento, con entrada y salida.

Para M. T. y de igual modo se dispondrá cable de aluminio DHZ-1 12/20 KV., de las secciones adecuadas que se indicarán en PLANOS y CALCULOS.

En las zonas limítrofes a la de actuación se realizarán pasos de red subterránea a aérea para dar continuidad a la misma, siempre a la espera de dar continuidad hacia nuevas fases de actuación.

Aplicado en el momento de la
Aprobación de la Memoria de
de 25 de enero de 2001
Alcoy, a 7 de febrero de 2001.
EL SECRETARIO,



3.- CANALIZACIONES Y OBRAS CIVILES.

Las canalizaciones para el montaje subterráneo irán montadas en zanja sobre lecho de arena con entubado de protección y a una profundidad mínima de 0,90 m. para B. T. y de 1.30 m.- para M. T., para los cruces se dispondrán tubos de PVC rígido de 110, 125 o 160 mm. de diámetro.

Los cruces de las calzadas se efectuarán siempre en forma perpendicular y recta a ésta, sobresaliendo del bordillo de la acera hacia el exterior unos 20 cm.

Los cruces de calzada se reforzarán con chapa de acero de 6 mm. de espesor. Así como las entradas a armarios de seccionamiento desde la canalización y donde la profundidad de la conducción no sea de 90 cm. o 130 cm., respectivamente.

4.- ENTRONQUE EN EDIFICIOS.

Los edificios ejecutarán sus instalaciones siempre en cumplimiento de la normativa de la Compañía Iberdrola, S. A.

A ellos se acometerá desde la Red Primaria de B. T. situada en la canalización, con tubos de PVC rígido llegando hasta la C.G.P. o armario de seccionamiento, desde ésta se pasa con la línea repartidora a la centralización modular de contadores y a dar servicio al mismo.

Los armarios de seccionamiento serán de poliéster preimpregnado reforzado con fibra de vidrio. RAL-7035, IP-439 s/UNE 20324, para seccionamiento, bornes de conexión. Se preverán empotrados en fachada con recibido sobre muro de 3 tubos de PVC rígido hasta la canalización.

Cada armario de seccionamiento dispondrá de su correspondiente pica de puesta a tierra y cableado.

5.- ENTRONQUE CON SUMINISTROS INDEPENDIENTES.

Los edificios únicos considerados como suministros independientes ejecutarán sus instalaciones siempre en cumplimiento de la normativa de la Compañía Iberdrola, S. A.

Se considerarán 2 a 2, de modo que las C.G.P. se instalan en la fachada, justo en la pared divisoria de ambas, aunque habrá parcelas en las que se acometa sólo para una por encontrarse aislada o sin posibilidad de compartir armario con otra.

A ellas se acometerá desde la Red Primaria de B. T. situada en la canalización, con tubos de PVC rígido llegan hasta la C.G.P. y de ella al equipo de medida.

Aprobado y firmado por el
Ayuntamiento de Alcoy en sesión
de 25 de enero de 2001
Alcoy, a 4 de febrero de 2001.
EL SECRETARIO,



6.- CALCULO DE LAS REDES DE DISTRIBUCION.

De acuerdo con las Normas Particulares de IBERDROLA, S. A., las redes se calcularán siguiendo el tipo de anillado con sección constante.

Todas las redes se dimensionarán trifásicas a 380 V., entre fase y neutro, teniendo en cuenta que la caída máxima de tensión sea admisible por IBERDROLA, S. A.

7.- PROCEDIMIENTO DE CALCULO.

En términos generales el procedimiento de cálculo que se seguirá será el siguiente:

- Determinación de las cargas de cada anillo.
- Determinación del punto de mínima tensión.
- Determinación de la sección necesaria para soportar la densidad de corriente a que están sometidos los conductores, tomando el valor por exceso de las secciones admitidas por IBERDROLA, S. A.
- Determinación de la caída de tensión en cada uno de los puntos de derivación, comprobando que ésta no sobrepase los límites autorizados del 5 %.

8.- DETERMINACION DE LAS CARGAS DE LOS ANILLOS.

Para la previsión de las cargas de las redes se tomará la suma de la potencia necesaria en cada manzana y se aplicará un coeficiente de simultaneidad para dimensionar la red.

9.- PARTICULARIDADES.

Se adaptarán los circuitos actuales de las zonas limítrofes a los nuevos cuadros de mando, con transformaciones subterránea/aérea.

El presente documento es por el Ayuntamiento de Alcoy, a 7 de febrero de 2001.
Alcoy, a 7 de febrero de 2001.
EL SECRETARIO,

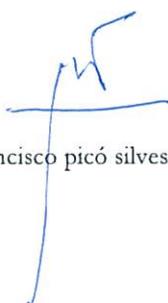


Se adjuntará al presente Plan Especial el documento "DESARROLLO DE LA INSTALACION ELECTRICA DE LA RED SUBTERRANEA DE BAJA Y MEDIA TENSION PARA EL SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA DE LA URBANIZACIÓN DE LA ANTIGUA EXPLANACIÓN DEL FERROCARRIL DE ALCOY", firmado por técnico competente y que se compondrá de cinco apartados, a saber:

- 1.- MEMORIA.
- 2.- CALCULOS JUSTIFICATIVOS.
- 3.- PLIEGO DE CONDICIONES.
- 4.- PRESUPUESTO.
- 5.- PLANOS.

Alcoy, octubre de 2000

el arquitecto



j. francisco picó silvestre

de 25 de enero de 2001.
Alcoy, a 7 de febrero de 2001.
EL SECRETARIO,




de 25 de enero de 2001.
Alcoy, a 7 de febrero de 2001.
EL SECRETARIO,



MEMORIA INSTALACION RED DE TELEFONIA.

1.- ANTECEDENTES.

En la presente memoria se describe resumidamente las características de la instalación de la red de telefonía prevista inicialmente en Urbanización de la Antigua Explanación del Ferrocarril de Alcoy. El trazado descrito en el presente proyecto se adapta a los criterios básicos empleados por la Compañía Suministradora en esta tipología de distribución, aunque son posibles ligeras variaciones del mismo y de la disposición de elementos de conexión según la decisión última de aquélla

Esta urbanización comprende el ámbito anteriormente descrito del bulevar de la cornisa norte designado en el P.G.O.U. de Alcoy. Este vial circunda el casco urbano consolidado hasta estos tiempos, pero la necesidad de desarrollarse a partir de este cinturón promueve la necesidad de esta urbanización como elemento vertebrador para mejorar las actuales condiciones de conexión, insuficientes y obsoletas, y para procurar las condiciones de conexión de los actuales sectores urbanos que puedan desarrollar sus actuales condiciones de planeamiento y construcción.

Los puntos de conexión a este servicio serán los indicados por parte de Telefónica con el asentimiento de los Servicios Técnicos Municipales.

2.- DESCRIPCION DE LA INSTALACION.

La actuación, de nueva planta, consiste en la ejecución de una serie de canalizaciones para alojar las líneas de distribución de teléfonos. Estas discurrirán por el borde de las aceras de los viales a urbanizar y conectarán con la red general actual. Las canalizaciones y arquetas registrables de paso, derivación o acometida no presentarán influencia superior inmediata de cualquier otro tipo de servicio.

Se prevee la ejecución de una cámara de registro en el punto de entronque y, a partir de allí, la ejecución de una serie de canalizaciones con prismas de grupos de tubos de PVC duro de diferentes diámetros recubiertos con hormigón H-175.

Para procurar las conexiones con las diferentes desviaciones a ramales de distribución de acometidas se colocarán arquetas Tipo D.

Las acometidas domiciliarias se construirán con arquetas Tipo M, de donde partirán las acometidas domiciliarias por pares de posibles parcelas.

Todo ello queda descrito en la documentación gráfica adjunta.

3.- CANALIZACIONES, ARQUETAS Y CAMARA DE REGISTRO.

CANALIZACION PRINCIPAL, DE DISTRIBUCION O REPARTO.

Compuesta por prisma de hormigón con cuatro tubos de PVC duro de 110 mm. de diámetro. Se utilizará para el paso de líneas únicamente.

Los puntos de conexión de dicha canalización con desviaciones se efectuarán a través de arquetas D.

CANALIZACION SECUNDARIA DE ACOMETIDAS DOMICILIARIAS.

Compuesta por prisma de hormigón con dos tubos de PVC duro de 63 mm. de diámetro. A través de éstas, partiendo de las arquetas D y por medio de arquetas M, se procederá a la ejecución de acometidas domiciliarias.

Su instalación se realizará en zanja, con apertura de ésta, excavación, entubado y limpieza de fondos. Se ejecutará el prisma correspondiente según la anterior descripción y se procederá posteriormente al relleno del resto de zanja con zahorras artificiales y hormigón superior.

CAMARA DE REGISTRO.

Se ejecutará en el lugar previsto, previo asentimiento de la Compañía Suministradora. Sus características, tanto geométricas como técnicas serán las indicadas por ésta.

Alcoy, a 7 de febrero de 2001.
EL SECRETARIO,



ARQUETAS.

Pueden ser de los Tipos D, H o M. Las D y H servirán para el registro o las derivaciones de la línea principal. Las M, para las acometidas domiciliarias.

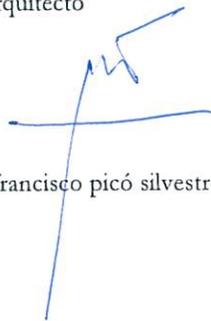
Sus características geométricas se describen en los planos correspondientes del presente proyecto.

Se adjuntará al presente Plan Especial el documento "DESARROLLO DE LA INSTALACION PARA LA DISTRIBUCION DE LA RED DE TELEFONIA DE LA URBANIZACION DE LA ANTIGUA EXPLANACIÓN DEL FERROCARRIL DE ALCOY", firmado por técnico competente y que se compondrá de cinco apartados, a saber:

- 1.- MEMORIA.
- 2.- CALCULOS JUSTIFICATIVOS.
- 3.- PLIEGO DE CONDICIONES.
- 4.- PRESUPUESTO.
- 5.- PLANOS.

Alcoy, octubre de 2000

el arquitecto



j. francisco picó silvestre

de 25 de enero de 2001.
Alcoy, a 7 de febrero de 2001.
EL SECRETARIO,



MEMORIA DE ABASTECIMIENTO DE GAS.

Se trata aquí del conjunto de elementos de obra civil (zanjas, arquetas de empalmes, etc.) para la disposición de conducción y accesorios correspondientes al suministro de gas, por parte de la empresa suministradora a los usuarios de la urbanización, para darles un servicio de gas adecuado. Se entiende la canalización de gas dentro del ámbito del proyecto de urbanización entre la red de transporte existente y la llave de acometida. Entenderemos como llave de acometida el dispositivo de corte más próximo a la propiedad o en el mismo límite de la misma, accesible e identificable desde el exterior y que, en un momento dado, puede interrumpir el paso de gas a la instalación receptora.

Las canalizaciones que dispondrá este sector estarán comprendidas entre las de media y baja presión. Se partirá de un punto o puntos de acometida y enlace de la urbanización con la red de distribución.

Los componentes de esta infraestructura son básicamente: la red de distribución y las acometidas, que serán subterráneas. Los fondos de las zanjas se prepararán de forma que el tubo tenga un soporte firme y continuo. La profundidad de la canalización será de 0'6 m. en aceras y 0'8 m. en calzadas medida entre la generatriz superior y la superficie del terreno; si existe vaina de protección, se medirá desde la generatriz de la vaina.

Con respecto a las distancias entre otras instalaciones, en cuanto a la proximidad de conducciones y cruces, se dispondrá entre las parte más cercanas de dos instalaciones una distancia mínima de 0'1 m. en los puntos de cruce y 0'2 m. en recorridos paralelos. Se dispondrá de una indicación que cubra al menos el diámetro de la canalización, a una altura de 0'2 a 0'3 metros por encima de la tubería de la conducción.

Las canalizaciones serán de polietileno. Las acometidas se realizarán sobre él empleando accesorios electrosoldables de polietileno. Las acometidas se realizarán preferentemente en el plano perpendicular al de la canalización que deriva. Los tubos de polietileno se unirán mediante electrosoldadura o soldadura a tope.

Antes de su puesta en servicio, las canalizaciones serán sometidas a una prueba de estanqueidad por medio de aire o gas inerte a presiones efectivas según su naturaleza (media presión 5 bars, baja presión 1 bar) durante una hora como mínimo una vez alcanzada dicha presión, si las juntas se pueden verificar con agua jabonosa, en caso contrario la duración de la prueba de carga será de 6 horas.

Alcoy, octubre de 2000

el arquitecto



j. francisco picó silvestre

Aprobado por el Ayuntamiento de Alcoy en sesión de 25 de enero de 2001.
Alcoy, a 7 de febrero de 2001.
EL SECRETARIO,



EXPTE. 135/01

CON ACUSE DE RECIBO

Nº. Refª: RBA/Tmc/mr. PL-20010255

ASUNTO:

Notificación de
Acuerdo de la CTU.

19 JUN 2001
10514
Sr. Alcalde-Presidente
Ayuntamiento
03801-ALCOI

RECEBIDA
17 JUN 2001
EXTE 135/01
2.685
Registro General

EXPTE. 135/01. ALCOI- Plan Especial explanada Ferrocarril en tramo 1 y 2, promovido por el Ayuntamiento.

La Comisión Territorial de Urbanismo, en sesión celebrada el día 12 de Junio de 2001, adoptó el siguiente ACUERDO:

"Visto el expediente de referencia y en base a los siguientes antecedentes y consideraciones:

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- El Ayuntamiento de Alcoi, en sesión plenaria celebrada el día 25 de Enero de 2001, acordó su aprobación provisional, tras cumplir los trámites de exposición pública, decidida por el Pleno municipal el día 24 de Noviembre de 2000 y llevada a cabo mediante anuncios publicados en el Diario Oficial de la Generalidad Valenciana de 26 de diciembre de 2000 y en el diario "Información" de 16 de Diciembre de 2000, habiéndose formulado once alegaciones, estimándose una de ellas.

SEGUNDO.- La documentación remitida está integrada por Memoria, pliego de condiciones, mediciones y presupuestos, planos de urbanización y anexos justificativos de las incidencias y modificaciones del proyecto de urbanización sobre el Plan General de Ordenación Urbana vigente.

TERCERO.- El objeto del presente expediente es el trazado de la urbanización de la antigua explanación del ferrocarril, en su tramo 1- desde el Barranquet hasta la calle la Salle- y en su tramo 2- entra la calle La Salle hasta R.E.N.F.E. El proyecto se redacta a instancias del Ayuntamiento, como condición del desarrollo urbanístico del sector 2 del SUNP1, denominado "Les Llometes", en el primer tramo y como condición del desarrollo urbanístico del sector del SUP2 denominado " polígono industrial Norte (Cotes Altas), el segundo tramo, repercutiéndose según informes municipales los costes de urbanización de ambos proyectos, entre las siguientes zonas: en suelo urbano, UA-7 (calle Perú), UA-12 (calle de La Salle), PERI de RENFE, y en suelo urbanizable SUP-2 (Polígono industrial norte), SUNP1 " Les Llometes sectores 2,3 y 4. Se introducen modificaciones en el trazado previsto en el Plan General de Ordenación

EXPTE. 135/01

Urbana vigente, al objeto de adaptarse a las indicaciones del avance de la ordenación de la Vía de comisa norte y sectores Urbanizables, realizada por el Ayuntamiento.

De acuerdo con lo establecido en la LRAU y RPCV que la desarrolla, toda obra pública de urbanización exige la elaboración de un proyecto de urbanización. La Administración Local no ha de someter sus proyectos de obra pública a la Administración Autonómica para declaración de su compatibilidad con la ordenación urbanística, salvo que no estén sujetos a licencia. No obstante aquellos proyectos de obra pública que modifiquen la ordenación urbanística, deberán tramitarse conforme al procedimiento de aprobación de los Planes Especiales – artículos 81 LRAU y 169 del RPCV.

CUARTO.- En concreto las modificaciones que se introducen respecto al Plan General de Ordenación Urbana vigente, de acuerdo con la memoria del documento presentado son las siguientes:

Zona 1- PERI RENFE. Estación ferroviaria, el Plan General del municipio no define ningún trazado para el vial propuesto; dado que el citado PERI no se ha desarrollado, se ha recogido en el documento el trazado previsto para la zona en el avance de la cornisa norte.

Zona 3- Desde el puente sobre el Benisaidó hasta la calle La Salle. El trazado del vial previsto en el Plan General de Ordenación Urbana se modifica puntualmente. Así, el puente previsto se alinea sobre la traza posterior de la manzana recayente a la calle Gabriel Miró, modificándose puntualmente la posición del vial. En su entorno se adapta a las rasantes y alineaciones de las edificaciones existentes, fruto del desarrollo de las unidades de actuación de la zona.

Zona 4- desde la calle La salle hasta la altura de la prolongación de la calle Góngora. En esta zona el vial se encuentra limitado por arriba por el sector 2 del SUNP 1 (Llometes) y por abajo por la unidad de actuación UA7. El trazado previsto en el Plan General de Ordenación Urbana, resulta irregular con respecto al trazado del vial, proponiéndose un nuevo trazado completo y simétrico en todo el ámbito, de acuerdo con el avance de la ordenación de la Vía de la Cornisa Norte, en el que estén recogidas las embocaduras de las nuevas calles que parten del vial hacia el sector 2 SUNP1 y hacia la UA7.

Zona 5- Acceso a la parte de arriba de la calle Reconquista y adyacentes. En este punto se produce un ajuste en el punto de entronque que obliga a realinear el límite previsto en el PGOU, con objeto de obtener una continuidad de trazado no demasiado traumática desde el punto de vista visual y técnico.

Zona 6- Parte baja del colegio "Horta Mayor". En esta zona se plantea la modificación de un vial colindante al colegio previsto de 9 metros, que pasaría a trece, al objeto de una mejora del tráfico, en relación con el resto de calles que rodean al colegio, previstas de trece metros, consecuencia de esta modificación se cambia la calificación de una zona verde prevista por la de vial.

Zona 7- Puente del Barranquet.

QUINTO.- Consta en el expediente documento de fecha 7 de Junio de 2001 suscrito por el delegado de patrimonio de RENFE y el Teniente de Alcalde del municipio, en el que se solicita a esta Comisión el desistimiento de la alegación

EXPTE. 135/01

formulada por RENFE al proyecto, al desarrollarse de forma concertada entre ambas administraciones el planeamiento contenido en el Plan de Reforma Interior.

CONSIDERACIONES TÉCNICO-JURÍDICAS

PRIMERA.- De acuerdo con lo establecido en la LRAU y RPCV que la desarrolla, toda obra pública de urbanización exige la elaboración de un proyecto de urbanización. La Administración Local no ha de someter sus proyectos de obra pública a la Administración Autonómica para declaración de su compatibilidad con la ordenación urbanística, salvo que no estén sujetos a licencia. No obstante aquellos proyectos de obra pública que modifiquen la ordenación urbanística, deberán tramitarse conforme al procedimiento de aprobación de los Planes Especiales – artículos 81 LRAU y 169 del RPCV.

De acuerdo con la Memoria y los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento, el Plan Especial se formula y tramita al amparo de lo dispuesto en los artículos 168 a 171 del RPCV, en virtud del cual el Plan Especial puede introducir modificaciones respecto al planeamiento vigente .

De acuerdo con lo anteriormente expuesto el procedimiento seguido por el Ayuntamiento resulta acorde con lo preceptuado en el artículo 38, en relación con el artículo 43.1 ambos de la Ley 6/1994 Reguladora de la Actividad Urbanística, que determina la aplicación del procedimiento de urgencia en la tramitación de estos planes, en relación con el artículo 168 del Reglamento de Planeamiento de la Comunidad Valenciana.

SEGUNDA.- El objeto del presente expediente es la ejecución de una obra pública de infraestructuras, al amparo de lo dispuesto en el artículo 171 y 170 del Reglamento de Planeamiento de la Comunidad Valenciana, aprobado por D. 201/1998, de 15 diciembre (RPCV), que prevé la tramitación del proyecto básico de la obra pública como plan especial, si el proyecto modifica el planeamiento, habiéndose de completar con los documentos característicos del plan especial.

Desde esta perspectiva puede afirmarse que el objeto del expediente se considera adecuado, y la justificación legal de su formulación resulta conforme con las prescripciones contenidas en la Ley y el Reglamento citados. No obstante la documentación se considera incompleta en los términos previstos en el citado artículo 27 de la Ley 6/1994, en relación con el artículo 91 del Reglamento de Planeamiento de la Comunidad Valenciana, atendido al objeto del Plan, sobre la base de las siguientes consideraciones:

Debería constar en el documento planos del Plan General modificados a escala adecuada, al objeto de permitir su refundición, así como determinaciones del PERI de RENFE que resulten afectadas.

Deberá aportarse cuadro justificativo de las modificaciones que se introducen, en relación con lo dispuesto en el artículo 55.3 de la LRAU y artículo 17 del anexo del RPCV. Así como anexo aclaratorio de las modificaciones urbanísticas introducidas, de acuerdo con las áreas en que se subdivide el proyecto, y en especial las nº 2 y 7.

TERCERA.- El objeto del Plan y las determinaciones en que se plasma se consideran en general adecuadas, sin que quepa la formulación de objeciones a la aprobación definitiva del expediente desde la perspectiva de los intereses supramunicipales atribuidos a esta Conselleria, ni por razones de legalidad, en los

EXPTE. 135/01

términos previstos en el artículo 40 de la Ley 6/1994 Reguladora de la Actividad Urbanística, no obstante con anterioridad a su aprobación definitiva deberá darse cumplimiento a lo señalado en la consideración anterior.

CUARTA.- Dado que el presente expediente supone una diferente calificación o uso urbanístico de las zonas verdes o espacios libres anteriormente previstos de conformidad con lo dispuesto en el artículo 55.4 de la LRAU, es preciso informe favorable del Consejo Superior de Urbanismo, cuyas funciones tiene asumidas de forma transitoria el Hble. Sr. Conseller de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes (Disposición Transitoria 9ª de la LRAU) y dictamen del Consejo Jurídico Consultivo de la Comunidad Valenciana, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10.8.e) de la Ley 10/94 de 29 de Diciembre por la que se crea el Consejo Jurídico Consultivo de la Comunidad Valenciana, siendo el Hble. Sr. Conseller de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes el órgano competente para la resolución definitiva del presente expediente, al amparo del artículo 55.4 y la Disposición Transitoria 9ª de la LRAU, previo informe de la Comisión Territorial de Urbanismo.

Vistos los preceptos legales citados, la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común en su redacción dada por la Ley 4/1999 y demás disposiciones de general y pertinente aplicación, la Comisión Territorial de Urbanismo

ACUERDA

Informar favorablemente el Plan Especial Explanada Ferrocarril en tramo 1 y 2 del municipio de Alcoi, supeditando la remisión al Hble. Sr. Conseller hasta que se subsanen las observaciones efectuadas en la consideración técnico-jurídica segunda."

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos oportunos.

Alicante, 11 de julio de 2001

EL SECRETARIO DE LA COMISIÓN TERRITORIAL DE URBANISMO



Fdo.: Rosario Berjón Ayuso



Ajuntament d'Alcoi

Departament d'Urbanisme

R.S.Nº 8710

GENERALITAT VALENCIANA
REGISTRO GENERAL
Data: 03/07/2001
Registro General

En relación con el Proyecto de Urbanización de la Antigua Explanación del Ferrocarril, aprobado provisionalmente por este Ayuntamiento con fecha 3 de enero de 2001, adjunto se acompaña documentación, debidamente diligenciada, relativa a la justificación de las incidencias y modificación del proyecto de urbanización sobre el ámbito previsto por el PGOU de Alcoy.

Alcoy, 3 de septiembre de 2001.
EL CONCEJAL-DELEGADO DE URBANISMO,

Fernando Pastor Llorens.

SRA. D^a ROSARIO BERJON AYUSO.
SERVICIO TERRITORIAL DE URBANISMO Y ORDENACION DEL
TERRITORIO.- C/ Reyes Católicos, 39. 03003-ALICANTE

PLAN ESPECIAL ANTIGUA EXPLANACIÓN DEL
FERROCARRIL DE ALCOY
TRAMOS N° 1 y N° 2

ANEXO A LA MEMORIA

PLAN ESPECIAL ANTIGUA EXPLANACIÓN DEL FERROCARRIL DE ALCOY. TRAMOS Nº 1 Y Nº 2

ANEXO A LA MEMORIA

JUSTIFICACIÓN DE LAS INCIDENCIAS Y MODIFICACIONES DEL PLAN ESPECIAL SOBRE EL ÁMBITO PREVISTO POR EL P.G.O.U. DE ALCOY

El presente anexo justifica las distintas operaciones que se han realizado en el trazado de la Urbanización de la Antigua Explanación del Ferrocarril de Alcoy, en los dos tramos en que se desarrolla documentalmente, desde el punto de vista de las incidencias sobre el trazado previsto por el P.G.O.U. de Alcoy actualmente en vigor.

En la documentación gráfica que se acompaña aparece en primer lugar una serie de los planos de Ordenación del P.G.O.U afectados con indicación de las incidencias localizadas en sus zonas. A continuación se adjuntan estos mismos planos modificados de acuerdo con el trazado propuesto.

Tal y como se decía en la Memoria General del Proyecto de Urbanización, a la hora de realizar el proyecto se han tenido en cuenta las indicaciones sobre el trazado (con las alineaciones y rasantes) del Avance de la Ordenación de la Vía de Cornisa Norte y Sectores Urbanizables, redactado por el arquitecto Oriol Clos, según la documentación facilitada por el propio Ayuntamiento de Alcoy. Siguiendo estas indicaciones pues, se han producido pequeñas variaciones de "ajuste" que a continuación matizaremos. En cualquier caso se trata de una vía de circulación definida en el Suelo Urbano, o bien trazada como parte de la red de infraestructuras o formando parte de unidades de actuación a desarrollar.

Al tratarse de una operación en suelo urbano, en general **no se afecta a los espacios derivados de la aplicación de los estándares del Reglamento de Planeamiento** vigente, por un lado porque están definidos en el propio Plan y por otro, en las áreas en donde el ámbito de este vial forma parte del suelo de las distintas Unidades de Actuación afectadas, viene predeterminado el trazado del vial definido como parte de las cesiones a realizar a cuenta para viales.

Las cuestiones a comentar y la descripción de las áreas afectadas las ordenaremos de acuerdo con el orden de los planos del P.G.O.U.. Los planos afectados corresponden al conjunto de los planos de Ordenación, Detalle del Suelo Urbano y Urbanizable, SU-9, SU-10, SU-15, SU-19 Y SU-20.

ZONA 1. Plano SU-9 y SU-10.- DESDE LA CALLE LA SALLE HASTA EL PUENTE SOBRE EL BENISAIDÓ .- Esta es una zona en la que el trazado del vial se ha modificado mínimamente. En primer lugar la posición prevista para el puente en el P.G.O.U. no está alineada con ninguna traza de la ciudad existente y parece arbitraria o a expensas del desarrollo del PERI de la RENFE. De acuerdo con el Avance de la Ordenación del Vial de la Cornisa Norte y en justa lógica, el puente se alinea sobre la traza posterior de la manzana recayente a la calle Gabriel Miró, a través de las secciones prescritas, sus rasantes y anchos de vías. Al mover el puente y considerando un trazado curvo uniforme, conveniente para el tráfico, hemos modificado mínimamente la posición del vial. En su entorno nos hemos adaptado a las rasantes y alineaciones de las edificaciones existentes, fruto del desarrollo de las Unidades de Actuación de la zona (Estudio de Detalle de la manzana entre las calles Perú, La Salle y Calle en proyecto, cuyo promotor fue: Jorge Cantó y Construcciones Viaducto,S.L., de fecha octubre de 1.995).

ZONA 2. Plano SU-10 P.E.R.I. RENFE. ESTACIÓN FERROVIARIA.- El P.G.O.U. de Alcoy en esta zona no define ningún trazado para el vial. Es obvia la necesidad de su inclusión en el ámbito de este P.E.R.I. para dar sentido y continuidad a este vial que conectará y articulará gran parte de la ciudad prácticamente desde la entrada desde Cocentaina hasta la salida hacia Bañeres. Puesto que el P.E.R.I. no se ha desarrollado, hemos recogido el trazado propuesto en el Avance de Oriol Clos que parece lógico y de correcto funcionamiento. Se han realizado en el proyecto de urbanización, las conexiones pertinentes de todas las infraestructuras en la calle Tirant lo Blanc, en las inmediaciones de la actual entrada a la estación ferroviaria para de allí iniciar el desarrollo del vial.

ZONA 3. Plano SU-15. PARTE BAJA DE LA MANZANA OCUPADA POR EL COLEGIO "HORTA MAJOR". En esta zona se plantea desde el proyecto de urbanización una pequeña modificación técnica del todo razonable, al objeto de reubicar las zonas verdes para dar coherencia al equipamiento docente.

ZONA 4. Plano SU-15. ACCESO A LA PARTE DE ARRIBA DE LA CALLE RECONQUISTA Y ADYACENTES.- Este es un punto de conexión que en el proyecto se convierte en uno de los accesos de este "barrio". Para ello es necesario un ajuste en el punto de entronque que obliga a realinear mínimamente el límite previsto en el P.G.O.U. desde la zona propia del bulevar hasta las calles consolidadas (c/ Font de Moya, etc.), con objeto de tener una continuidad de trazado no demasiado traumática, tanto desde el punto de vista visual como técnico, desde el ajuste con la rasante existente y la proyectada del vial, hasta la embocadura suave del tráfico.

ZONA 5. Plano SU-15. DESDE LA CALLE LA SALLE HASTA LA ALTURA DE LA PROLONGACIÓN DE LA CALLE GÓNGORA.- En esta zona el vial se encuentra flanqueado por arriba por el sector 2 del SUNP-1 (Llometes) y por abajo por la Unidad de Actuación UA7. El trazado del P.G.O.U. es irregular con respecto al ámbito del trazado del vial: en el área correspondiente a la UA7 incorpora a ella el suelo correspondiente desde el bordillo que separa la calzada de la acera hasta las alineaciones de las fachadas, desde la calle de la Salle hasta la prolongación de la calle Joan Valls; sin embargo en la parte de arriba el ámbito del vial es completo hasta los límites del SUNP-1. A partir de la prolongación de la calle Joan Valls, el vial cambia de sección adaptándose al trazado de los viales del interior de la UA7. Desde la prolongación de la calle Góngora el vial se mantiene ya con una sección uniforme y simétrica.

El trazado del proyecto, que se basa en el trazado del Avance de la Ordenación de la Vía de la Cornisa Norte, (en el que están recogidas las embocaduras de las nuevas calles que parten del vial hacia el Sector 2 SUNP-1 (Llometes) y hacia la UA7), tiene que ser completo en relación a su sección transversal, no puede concebirse que la UA7, cuando se desarrolle, construya la acera de su ámbito. Así pues el vial proyectado es completo y simétrico en todo el ámbito del proyecto. En la zona de arriba, vecina al suelo correspondiente al Sector 2 del SUNP-1(Llometes), durante la ejecución del vial, será necesaria la ocupación temporal de una franja paralela al trazado del vial, para hacer posible la estabilidad de los taludes laterales necesarios para la ejecución del movimiento de las tierras que produzca la rasante definitiva del vial.

ZONA 6. Plano SU-19. PUENTE DEL BARRANQUET.- El vigente P.G.O.U. contempla una ampliación del tablero del puente sobre el Barranquet de Soler insuficiente. Su actual ancho es de 9 metros en total según se ve en el plano SU-19. La propuesta del proyecto de urbanización del vial pasa a un ancho de tablero de quince metros que se ajusta más razonablemente a la sección propuesta del vial con sus requerimientos técnicos. La ampliación de este tablero, en tanto que se efectúa volándolo sobre la actual estructura del puente, no afecta a las superficies de zonas verdes colindantes puesto que se hallan a cotas extremadamente distintas.

PLAN ESPECIAL ANTIGUA EXPLANACION DEL
FERROCARRIL DE ALCOY.
TRAMO 2 - CALLE LA SALLE / RENFE

PROMOTOR:

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALCOY.

ARQUITECTO:

J. FRANCISCO PICO SILVESTRE

FECHA:

OCTUBRE 2.000

65400

MEMORIA

PLAN ESPECIAL ANTIGUA EXPLANACIÓN DEL
FERROCARRIL DE ALCOY. TRAMO 2. CALLE LA SALLE -
RENFE.

INDICE

Aprobado provisionalmente por el
Ayuntamiento Pleno en sesión
de 25 ENE 2001
Alcoy, a -7 FEB. 2001
EL SECRETARIO,



A handwritten signature in blue ink, consisting of several fluid, overlapping strokes.

1.- MEMORIA.

DATOS GENERALES.

MEMORIA.

ANEXO 1. MEMORIA.

ANEXO 2. PLANOS DEL AVANCE DE LA ORDENACIÓN DE LA VIA
CORNISA NORTE. INFORMACIÓN DEL AYUNTAMIENTO.

ANEXO 3. DOCUMENTACIÓN DE LOS ANTECEDENTES Y CONTRATO.
NORMATIVA DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO.

MEMORIA INSTALACION RED DE SANEAMIENTO.

MEMORIA INSTALACION ABASTECIMIENTO AGUA POTABLE.

MEMORIA INSTALACION ELECTRICA ALUMBRADO PUBLICO.

MEMORIA INSTALACION SUMINISTRO ENERGIA ELECTRICA.

MEMORIA INSTALACION RED DE TELEFONIA.

MEMORIA INSTALACION DE ABASTECIMIENTO DE GAS

2.- PLIEGO DE CONDICIONES.

ANEXO 0 AL PLIEGO DE CONDICIONES.

ANEXO 1 AL PLIEGO DE CONDICIONES.

ANEXO 2 AL PLIEGO DE CONDICIONES.

PLIEGO DE CONDICIONES TECNICAS GENERALES Y PARTICULARES.

3.- MEDICIONES Y PRESUPUESTO.

MEDICIONES Y PRESUPUESTO.

4.- PLANOS.

Aprobado provisionalmente por el
Ayuntamiento Pleno en sesión
de ~~25 FEB 2001~~
Alcoy, a ~~7 FEB 2001~~
EL SECRETARIO,

DATOS GENERALES



PROYECTO.....	Plan Especial Antigua Explanación del Ferrocarril de Alcoy. Tramo 2: c/ La Salle – R.EN.F.E..
EMPLAZAMIENTO.....	Bulevar cornisa norte P.G.O.U., desde calle La Salle hasta la estación de R.EN.F.E.. A L C O Y (Alicante).
PROMOTOR.....	EXMO. AYUNTAMIENTO DE ALCOY. Plaza de España, 1 03801 A L C O Y (Alicante).
ARQUITECTO.....	J. FRANCISCO PICÓ SILVESTRE.

MEMORIA.

Aprobado provisionalmente por el
Ayuntamiento Pleno en sesión
de 25 FEB. 2001

Alcoy, a -7 FEB. 2001
EL SECRETARIO,



1.- ANTECEDENTES Y OBJETO DEL PROYECTO.

El presente Plan Especial constituye el Proyecto de ejecución de la Urbanización de la Antigua Explanación del Ferrocarril de Alcoy en el denominado Tramo 2, que comprende el ámbito marcado en el P.G.O.U. de Alcoy desde la calle La Salle hasta la Estación de la R.E.N.F.E..

El promotor del proyecto es el Excelentísimo Ayuntamiento de Alcoy que requiere a Polígono Industrial Cotes Altas, S.L., domiciliada en Alcoy, calle Alicante nº 62, con C.I.F. B 53413696, representada por Luís Moltó Molina, que encargue la redacción de este proyecto para completar el desarrollo urbanístico del Sector de SUP-2 Polígono Industrial Norte (Cotes Altas) del P.G.O.U. de Alcoy garantizando sus conexiones.

El proyecto ha sido redactado por el arquitecto Juan Francisco Picó Silvestre, colegiado nº 3.128 del Colegio Oficial de Arquitectos de la Comunidad Valenciana, domiciliado en Alcoy, calle de Góngora nº1, escalera 1, puerta 13 (D.P:03803), con N.I.F. 21.631.547.

En el Anexo 3 de la presente Memoria se adjuntan las copias de los documentos relativos a esta relación entre Ayuntamiento, encargador del proyecto y arquitecto, así como el contrato de la redacción del proyecto.

El objeto del proyecto es la urbanización de este tramo del vial de la cornisa norte de Alcoy que es de extrema importancia para las conexiones de el final de la ciudad en la zona que va desde el Norte hacia el Oeste, y para posibilitar el normal desarrollo del crecimiento de la ciudad hacia el exterior de los límites de este cinturón. Alrededor de esta área se presenta el borde del casco urbano consolidado. A partir de aquí es imprescindible crear las infraestructuras necesarias que puedan conectar a los distintos sectores de suelo exteriores de modo que puedan desarrollarse y constituirse como suelo urbano.

Como antecedente o información de partida se han seguido las indicaciones de alineaciones y rasantes proporcionadas por el Ayuntamiento de Alcoy y descritas en el documento "Ordenació de la Vía de Cornisa Nord i Sectors Urbanitzables. Avanç" redactado por el arquitecto Oriol Clos de fecha julio de 2.000.

En la presente memoria se describe resumidamente las características de la urbanización a desarrollar en dicho ámbito.

Aprobado provisionalmente por
Ayuntamiento Pleno en sesión
de 25 ENE 2001
Alcoy, a 7 FEB 2001
EL SECRETARIO,

2.- SITUACION Y DESCRIPCION DEL ENTORNO

La urbanización que describe el proyecto está situada al Noroeste de la ciudad y se localiza aproximadamente sobre el antiguo trazado del ferrocarril desde la estación de Alcoy hacia Alicante. El Tramo 2, del que se ocupa este proyecto, se divide en dos sectores: el sector 1 parte desde la calle Tirant lo Blanc, en los alrededores de la actual

estación de la R.E.N.F.E., y va hasta el barranco del Benisaidó; el sector 2 parte desde el otro lado del barranco del Benisaidó hasta la actual calle La Salle. Entre los dos sectores y sobre el barranco del Benisaidó existe un puente que no forma parte de este proyecto, pero que está coordinado con él a través del trazado general de alineaciones y rasantes del Avance citado.

El primer sector citado se desarrolla mayoritariamente en los terrenos de la estación de la R.E.N.F.E.. Actualmente son unos terrenos aislados y cerrados y solo tienen acceso desde el propio de la estación desde la calle Tirant lo Blanc. Es una parcela sensiblemente plana y amplia que llega hasta las inmediaciones del barranco del Benisaidó. En la zona de este barranco está el acceso al Camí dels Talecons que parte desde la calle Severino Albarracín, salvando el trazado del ferrocarril a través de un pequeño puente. La zona de la desembocadura de la calle Severino Albarracín resulta inconexa y desordenada contra los límites de una zona sin urbanizar.

El segundo sector se sitúa en un entorno rústico de terrenos antaño dedicados a la agricultura, pero alrededor de los cuales se está desarrollando una gran actividad constructiva. Es un terreno más abrupto y el trazado previsto describe una suave curva en pendiente hasta la conexión a la actual calle de La Salle.

3.- DESCRIPCIÓN DE LA SOLUCION AL PROYECTO.

El Proyecto desarrolla fundamentalmente el trazado de un vial ancho y las conexiones y embocaduras con las calles transversales. Ya que se trata de el vial que vertebrará las conexiones y el futuro desarrollo de la ciudad hacia el exterior de su trazado, deberá contener las redes principales de las infraestructuras con amplitud y capacidad. Así pues, el vial contendrá en su trazado una galería de servicios subterránea y visitable con registro cómodo para el mantenimiento y ampliación de todos los servicios urbanos. Las características y las dimensiones de esta galería así como el sistema de conexiones se especifican en los planos adjuntos.

En el sector 1, el ancho del ámbito de la actuación es de 22 metros. Se trata de una sección asimétrica donde el eje de la calzada deja 10 metros al lado de las fachadas existentes en la calle de Tirant lo Blanc y 12 metros en la zona de la estación del ferrocarril. La sección se conforma con una calzada de 9 metros, que supone tres carriles de 3 metros cada uno para el tráfico rodado; a ambos lados de la calzada se disponen bandas para el aparcamiento de vehículos de 2'5 metros y a continuación, sobre la fachada de la estación una acera de 5 metros, y sobre la otra fachada una acera de 3 metros, ambas con elementos de alumbrado, arbolado y mobiliario urbano.

Aprobado provisionalmente por el
Ayuntamiento Pleno en sesión
de 25 FEB 2001
Alcoy, a 7 FEB 2001

EL SECRETARIO,

El trazado de este sector empalma con la calle de Tirant lo Blanc con su actual sección y va desarrollándose con la sección comentada hacia el cruce de la calle Gabriel Miró donde podrá diversificarse el tráfico de entrada a la ciudad en dos alternativas, doblando las actuales capacidades de absorción de tráfico. Al final en las inmediaciones del barranco, a través de rotondas e isletas se resuelven las conexiones con las calles existentes (Severino Albarracín y Fontanars), el entronque con el nuevo puente y se construyen las embocaduras de las nuevas calles que permitirán las nuevas conexiones para el desarrollo de los Sectores exteriores.

El sector 2 presenta algunas dificultades provenientes de la propia topografía y provenientes de las preexistencias. En el sentido de la marcha desde el barranco hasta la calle de la Salle, a la izquierda existen unos edificios consolidados con una calle urbanizada en la mitad de su sección, con su alineación y su rasante. El trazado del vial nuestro para mantener una rasante coherente y fiable técnicamente nos obliga a practicar una calle de servicio a la izquierda que recoja a esta calle preexistente. De este modo también se crea una sección total del vial asimétrica pero recogiendo la calle de servicio de la manera más lógica. Así el vial mantendrá una calzada de 9 metros para tres carriles de tres metros de tráfico rodado, una banda de aparcamiento a la derecha de dos metros y medio y aceras a los lados de 2'5 metros. La acera de la izquierda irá variando su alineación y su rasante con respecto a la calle de servicio en las características que se describen en los planos.

El trazado en planta recoge la salida del puente sobre el barranco del Benisaidó y en su desarrollo adapta una entrada al conjunto de edificios que existen conectando la calle de servicio y la calle Perú. Al final el entronque con la calle La Salle se produce con una rasante plana. La salida de la calle de servicio se practica a la calle La Salle sin interferir en la calzada principal del vial.

Los materiales a utilizar en la urbanización del vial son generalmente los siguientes: el pavimento de la calzada será de aglomerado asfáltico flexible preparado para tráfico pesado, las bandas de aparcamientos se resolverán en hormigón con acabado superficial ranurado o estriado y las aceras se pavimentarán con baldosas prefabricadas de hormigón de gran tamaño. Los bordillo y las ríogolas serán prefabricados de hormigón con las piezas especiales para los pasos de minusválidos, etc..Habrá elementos de arbolado y de mobiliario urbano tal y como se describen en los documentos adjuntos

Las obras de urbanización consistirán básicamente en dotar a las parcelas de aquellos servicios urbanísticos de los que carecen, de acuerdo con las Normas Generales de Urbanización que se señalan en el P.G.O.U. de Alcoy con las siguientes características:

RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE.

El abastecimiento de agua potable se realiza partiendo de la red general municipal de acuerdo con lo especificado en los planos adjuntos desde el punto más conveniente.

Se tiene en cuenta el consumo para bocas de riego de calle y jardines y las redes de hidrantes contra incendios.

La conducción es de polietileno baja densidad para presión mínima de 10 atmósferas.

Dicha conducción discurre libre por el interior de la galería o enterrada bajo las aceras, por el interior de una zanja de arena compactada.. Los cruces de calzadas se efectúan por el interior de tubos de PVC de 200 mm. de diámetro.

aprobado provisionalmente por el
Ayuntamiento Pleno en sesión
de 25 FEB 2001
Alcoy, a -7 FEB. 2001
EL SECRETARIO,



RED DE SANEAMIENTO.

El alcantarillado es de sistema separativo con acomodadas a cada posible parcela y de imbornales hacia los registros. Su diseño, pendientes y conexiones se explicitan en la documentación anexa.

Se toma el mismo caudal medio máximo de aguas negras que el de abastecimiento de agua potable. El caudal máximo de aguas de lluvia es igual al máximo de un período de 10 años.

La tubería es de PVC, uso aguas residuales, con juntas elásticas.

RED DE SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA.

La red individual de suministro de energía eléctrica se establece mediante conducciones subterráneas alojadas en canalizaciones enterradas y en la galería, según criterios y diseño de la Compañía Suministradora.

Se prevee la construcción de transformadores y cuadros d mando.

RED DE ALUMBRADO PUBLICO.

El alumbrado público se ejecuta con báculos de fundición modelo municipal y luminarias . La instalación estará conectada a tierra.

La conducción discurre libre, por galería o enterrada bajo las aceras, por el interior de dobles tubos de PVC de 110 mm. de diámetro. Los cruces de calzadas se efectúan con triple canalización del tipo descrito anteriormente.

RED DE TELEFONIA.

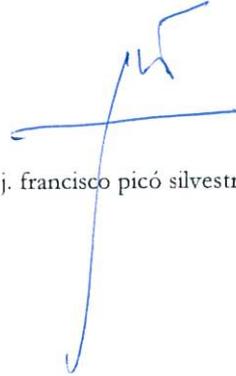
La red de telefonía se establece mediante conducciones subterráneas alojadas en canalizaciones enterradas y arquetas de registro y conexión según indicaciones de la Compañía Suministradora.

RED DE SUMINISTRO DE GAS.

La red individual de suministro de gas se establece mediante conducciones subterráneas alojadas en canalizaciones enterradas, según criterios y diseño de la Compañía Suministradora.

Alcoy, octubre de 2000

el arquitecto

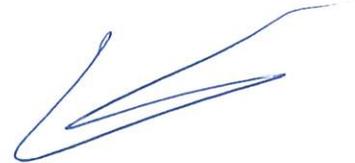


j. francisco picó silvestre.

Aprobado provisionalmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 25 ENE 2001

Alcoy, a -7 FEB. 2001

EL SECRETARIO,



ANEXO MEMORIA.

Aprobado provisionalmente por el
Ayuntamiento Pleno en sesión
de 25 ENE 2001
Alcoy, a -7 FEB 2001
EL SECRETARIO,

Se describen aquí los criterios básicos de actuación del presente proyecto, encaminados a la correcta urbanización de las calles.

Se pretende, pues, dotar al terreno de las infraestructuras y servicios necesarios. Estos son:

1. Red de saneamiento.
2. Red de abastecimiento de agua potable.
3. Red de alumbrado público.
4. Red de abastecimiento de energía eléctrica.
5. Red de telefonía.
6. Red de gas.
7. Encintado de aceras.
8. Pavimentado de calzadas.

Todo lo expuesto en el presente anexo y memorias siguientes se complementa con la documentación gráfica y con las mediciones adjuntas.

Como criterios constructivos se adoptan los establecidos en actuaciones precedentes en la zona. Con ello se pretende conseguir una uniformidad en la urbanización.

Previa a la ejecución de cualquier servicio, se efectuará el correspondiente movimiento de tierras y se comprobarán tanto las rasantes como las alineaciones previstas.

Posteriormente se efectuará la construcción de la red de saneamiento y colocación de encintados de aceras .

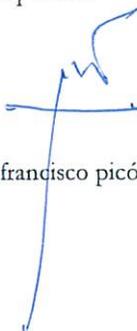
Las características y disposición de las canalizaciones de los distintos servicios previstos, se efectuarán según obra en el detalle de la sección tipo de acera y calzada. El pavimento de la acera, en general, se efectuará mediante baldosa de hormigón prefabricada tipo Escofet y presentará una subbase de hormigón según consta en detalles.

Previo al cajado de calzadas, se comprobará si existen zonas de relleno con el fin de eliminarlas y sustituirlas por zahorras debidamente compactadas por capas. Una vez comprobada la idoneidad del terreno sobre el que asientan las calzadas, se procederá a colocar una capa de zahorras, naturales o artificiales, de 20 cm. de espesor como mínimo.

El firme de calzadas será de aglomerante asfáltico. Constará de un riego previo de imprimación, una capa de blinder de 6 cm. de espesor, un riego de adherencia y una capa final de rodadura de 4 cm. de espesor.

Alcoy, octubre de 2000

el arquitecto



j. francisco picó silvestre

Aprobado provisionalmente por el
Ayuntamiento Pleno en sesión
de 25 ENE 2001
Alcoy, a - 7 FEB. 2001
EL SECRETARIO,



ANEXO 2
PLANOS DE LA ORDENACIÓN DE LA VÍA CORNISA
NORTE DE ALCOY
AVANCE INFORMACIÓN DEL AYUNTAMIENTO



AJUNTAMENT D'ALCOI

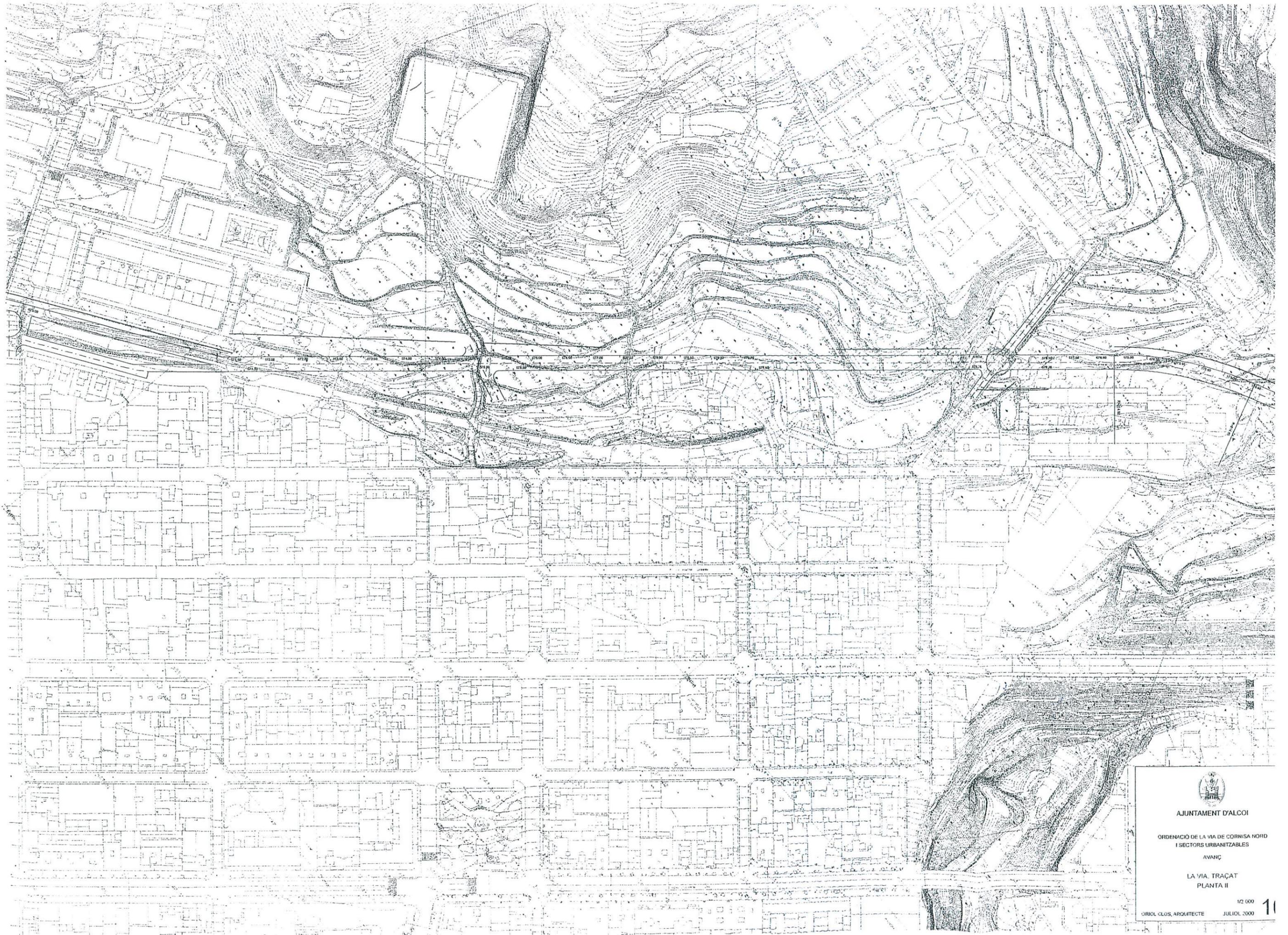
ORDENACIÓ DE LA VIA DE CORRISA NORD
I SECTORS URBANITZABLES

AVANÇ

LA VIA TRACAT
PLANTA I

OROL CLOS, ARQUITECTE JULIOL 2000

1/2 000



AJUNTAMENT D'ALCOI

ORDENACIÓ DE LA VIA DE CORNISA NORD
I SECTORS URBANITZABLES
AVANÇ

LA VIA TRAÇAT
PLANTA II

1/2 000
ORIOL CLOS, ARQUITECTE
JULIOL 2000



AJUNTAMENT D'ALCOI

ORDENACIÓ DE LA VIA DE CORNISA NORD
I SECTORS URBANITZABLES

AVANÇ

LA VIA. TRAÇAT
PLANTA III

ANEXO 3.
DOCUMENTACIÓN DE LOS ANTECEDENTES Y
CONTRATO



Ajuntament d'Alcoi
DEPARTAMENT D'URBANISME

R.S.Nº 9443

Recibido 29-9-00

De conformidad con las conversaciones mantenidas con Vd., por la presente le comunico que el Sr. Arquitecto Municipal ha emitido, en relación con la repercusión del coste del Proyecto de Urbanización del Vial de la Explanación del Ferrocarril, entre los Sectores afectados por dicho proyecto, el siguiente informe:

Que las zonas que se han considerado para la distribución del coste del proyecto de referencia son las siguientes:

A) Respecto al suelo urbano:

1. La Unidad de Actuación UA-7 (calle Perú).
2. La Unidad de Actuación UA-12 (calle de La Salle).
3. Plan Especial de Reforma Interior de RENFE.

B) Respecto al suelo urbanizable:

1. El suelo urbanizable programado SUP-2 (Polígono Industrial Norte).
2. El sector 2 del suelo urbanizable no programado SUNP-1 (Llometes).
3. El sector 3 del suelo urbanizable no programado SUNP-1 (Llometes).
4. El sector 4 del suelo urbanizable no programado SUNP-1 (Llometes).

Que los porcentajes que corresponden a cada una de estas zonas se han calculado en proporción directa a su aprovechamiento, previamente homogeneizado por la aplicación de unos coeficientes de ponderación según su uso. Considerando que el uso residencial es el predominante en las áreas consideradas le hemos asignado el coeficiente $K_R=1$. Para el uso industrial se ha considerado un coeficiente $K_I=0,75$, para referirlo al uso predominante, de conformidad con los coeficientes que establece el Plan General en el apartado 7.3-Justificación de parámetros- de su Programa de Actuación.

Que los porcentajes resultantes, de conformidad con las características i el cuadro que se adjuntan, son los siguientes:

Zona	%
UA-7 Carrer del Perú	26,67
UA-12 Carrer de la Salle	6,85
PERI RENFE	12,85
SUP-2 Polígono Industrial Norte	13,61
Sector 2 SUNP-1 Llometes	13,21
Sector 3 SUNP-1 Llometes	7,62
Sector 4 SUNP-1 Llometes	19,19

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos, indicándole que la



Ajuntament d'Alcoi
DEPARTAMENT D'URBANISME

aprobación definitiva de la distribución de costes relacionada se efectuará con la aprobación definitiva de la alternativa técnica presentada para el desarrollo del Sector Industrial S.U.P.-2 "Cotes Altas".

Alcoy, 25 de septiembre de 2000.

EL CONCEJAL-DELEGADO DE URBANISMO,




Fernando Pastor Llorens.

SR.D. LUIS MOLTO MOLINA, en representación de la mercantil
POLIGONO INDUSTRIAL COTES ALTES, S.L.
C/ Alicante, 62. -CIUDAD-

CARACTERÍSTIQUES DE LES ZONES CONSIDERADES

UA-7 CARRER DEL PERÚ

Superfície total:	28.500 m ² s	
Xarxa viària:	3.800 m ² s	
Zones verdes:	2.700 m ² s	
Edificables:	59.600 m ² t (residencial-comercial)	C1, C2

UA-12 LA SALLE

Superfície total:	20.000 m ² s	
Xarxa viària:	3.700 m ² s	
Zones verdes:	5.900 m ² s	
Edificables:	15.300 m ² t (residencial-comercial)	C1, U2

PERI RENFE

Superfície total:	38.300 m ² s
Usos característics:	Servei ferroviari Comercial, assistencial i administratiu en situació A, B i C, en tots els graus. Serveis de l'automòbil: garatge o aparcament de superfície, amb un mínim de 50 places més una plaça per cada 100 m ² de superfície construïda.
Usos compatibles:	La resta dels terciaris, dotacionals i serveis de l'automòbil en totes les categories i graus. Habitatge col·lectiu o associat als usos anteriors.
Edif. màx. bruta:	0,75 m ² /m ² (50% en usos característics)

SUP-2 POLÍGON INDUSTRIAL NORD

Superfície total:	62.400 m ² s
Ús característic:	Industrial en totes les classes i graus, en situació B.
Usos compatibles:	Habitatge annex a la indústria Serveis de l'automòbil, en totes les classes i graus, en situació A i B Terciari (oficines, en tots els graus, en situació C; comerç, en tots els graus, en situació B i C) Dotacional
Edif. màx. bruta:	0,65 m ² /m ² (5% destinat a usos no lucratiu obligatoris i 2% a altres usos lucratiu permesos per l'ordenança)

SUNP-1 LLOMETES

	<u>Sector 2</u>	<u>Sector 3</u>	<u>Sector 4</u>
Superfície inicial (m ² s):	49.200	28.400	71.500
Reserva parc públic (m ² s):	-2.346	-1.354	-3.409
Superfície resultant (m ² s):	46.854	27.046	68.091
Aprofitament tipus (m ² t/m ² s):	0,60	0,60	0,60
Aprofitament urbanístic (m ² t):	29.520	17.040	42.900
Tipologia de l'edificació:	U i A1	U i A1	U i A1

J. FRANCISCO PICÓ SILVESTRE, arquitecto.

C/ Góngora nº1, escalera 1, puerta 13 – 03803 Alcoy – tfno.fax 96 6521987

Sr. D. Luís Moltó Molina
POLÍGONO INDUSTRIAL COTES ALTES, S.L.
C/ Alicante nº 62.
03801 ALCOY

Asunto: Presupuesto proyecto de conexiones del S.U.P.2 y
Presupuesto proyecto de urbanización y anexo de expropiaciones del
bulevar cornisa norte o Vial de la Explanación del Ferrocarril del P.G.O.U. de
Alcoy en el ámbito que va desde el de la calle de la Salle hasta el entronque
con la calle Tirant lo Blanc, al final del ámbito del P.E.R.I. de la R.E.N.F.E. (sin
incluir el puente sobre el barranco del Benisaidó).

Alcoy, 18 de octubre de 2.000.

Muy señor mío:

A resultas de las diversas conversaciones tenidas con el Ayuntamiento sobre las condiciones del ámbito del proyecto de urbanización de referencia y como consecuencia del escrito enviado por el Ayuntamiento recientemente, en el que se expresan las repercusiones del coste del Proyecto de Urbanización del Vial de la Explanación del Ferrocarril, y considerando que se les ha encargado oficialmente la presentación de tal proyecto, le presento el presupuesto de la redacción de este proyecto de urbanización y del anexo de expropiaciones, así como la propuesta de pago de los honorarios.

1º Proyecto de conexiones.-
Honorarios de redacción del proyecto de ejecución
de la urbanización.

3.500.000 ptas.

2º Proyecto de urbanización del bulevar.-
Se trata de una superficie del ámbito de la actuación de 14.960 metros cuadrados para los que se calcula un Presupuesto de Ejecución Material de 326.262.640 ptas.

De todo ello resulta incluyendo el Anexo de Expropiaciones:

Honorarios de redacción del proyecto de ejecución
y anexo de expropiaciones

12.000.000 ptas.

TOTAL HONORARIOS
I.V.A. 16%

15.500.000 PTAS.
2.480.000 ptas.

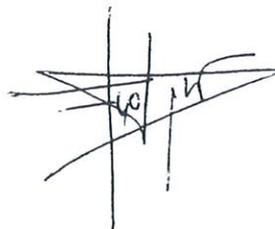
TOTAL PRESUPUESTO

17.980.000 PTAS.

Dada la urgencia de la presentación de estos proyectos por parte del Ayuntamiento, pensamos que la fórmula de pago debería ser el 50% de los honorarios a la entrega del proyecto en el Ayuntamiento y el otro 50% a la aprobación del proyecto por el Ayuntamiento.

Esperando su conformidad sobre lo expresado anteriormente para ultimar los trabajos relacionados, les saluda atentamente.

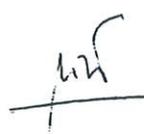
J. Francisco Picó Silvestre, arquitecto.



ENCARGO DE TRABAJO PROFESIONAL

Don Lu s Molt  Molina, mayor de edad, con N.I.F., domiciliado en Alcoy, calle Alicante n  62 que act a en su propio nombre y derecho y en representaci n de POL GONO INDUSTRIAL COTES ALTES,S.L., domiciliada en Alcoy, calle Alicante n  62 (D.P. 03801), con C.I.F. B 53413696, empresa constituida mediante Escritura de fecha 23 de noviembre de 1.999, por el Notario de Alcoy D. Eugenio P rez Almarche, inscrita en el Registro Mercantil de Alicante en el Tomo 2275, Libro 0, Folio 95, Secci n 8 , Hoja A-55787,Inscripci n 1.

Comparece y EXPONE:

 Que ha encargado al arquitecto Juan Francisco Pic  Silvestre, con N.I.F. 21.631.547.R, domiciliado en Alcoy, calle G ngora n  1, escalera 1, puerta 13,(D.P.03803), colegiado n  3.128 del Colegio Oficial de Arquitectos de la Comunidad Valenciana, el trabajo profesional siguiente:

 Objeto del trabajo: Proyecto de Urbanizaci n del Vial de la Antigua Explanaci n del Ferrocarril o bulevar de la cornisa norte del P.G.O.U. de Alcoy, en el  mbito que comprende desde la calle de la Salle hasta la Estaci n de la RENFE.

Fases del trabajo: Proyecto de Ejecuci n.

Encargo que se cumplir  a tenor de las siguientes:

ESTIPULACIONES

1 . Objeto del encargo.

El proyecto de ejecuci n de la urbanizaci n de referencia a desarrollar, definir  de modo preciso las caracter sticas generales del proyecto, mediante la determinaci n de detalles y especificaciones de todas las unidades de obra, las condiciones y situaci n de las mismas, sus precios y los presupuestos de ejecuci n material.

Este trabajo se realiza a requerimiento del Ayuntamiento de Alcoy como condici n del desarrollo urbanistico del Sector del SUP2, Pol gono Industrial Norte (Cotes Altas). En la medida que fuere necesario y requerido por el Ayuntamiento de Alcoy, formar  parte del proyecto un Anexo de Expropiaciones que permitiera conocer a los propietarios afectados por el proyecto de urbanizaci n y una cuant a preliminar de sus propiedades.

Si para el desarrollo del trabajo se requiere disponer de datos previos, sean t cnicos, administrativos u otros especiales,  stos correr n a cargo del cliente, salvo pacto expreso en contrario y al margen de los honorarios aqu  convenidos.

El cliente se responsabiliza de la exactitud y veracidad de los datos previos facilitados al arquitecto, en funci n de los cuales ha de realizar su trabajo.

2ª. Honorarios.

Los honorarios convenidos por el desarrollo del presente encargo se fijan en un total de 12.000.000 pesetas, I.V.A. no incluido, con el siguiente desglose:

Redacción del Proyecto de Ejecución de la Urbanización	10.200.000 ptas.
Redacción del Anexo de Expropiaciones	1.800.000 ptas.

FORMA DE PAGO: El total de los honorarios se abonarán según las cantidades y forma de pago que a continuación se especifican:

1º. A la entrega del proyecto de ejecución de la urbanización en el Ayuntamiento de Alcoy, el 20% de los honorarios (2.040.000 ptas.).

2º. A la aprobación inicial del proyecto por el Ayuntamiento, es decir, cuando salga a exposición pública para la presentación de posibles alegaciones, el 40% de los honorarios (4.080.000 ptas.).

3º. A la aprobación definitiva del proyecto de ejecución de la urbanización, tramitadas las posibles alegaciones y correcciones, tras el conveniente visado del Colegio de Arquitectos, el 40% restante de los honorarios (4.080.000 ptas.).

4º. A la presentación en el Ayuntamiento de Alcoy del Anexo de Expropiaciones, las 1.800.000 pesetas correspondientes.

3ª. Plazos de ejecución del trabajo.

El plazo para la realización del proyecto de ejecución de la urbanización se fija en quince días a partir de la firma del presente contrato si se ha efectuado la entrega de toda la documentación previa que el arquitecto precise para su desarrollo. Para el Anexo de Expropiaciones se fijan quince días desde la comunicación oficial de su necesidad.

4ª. Modificaciones de las condiciones del encargo.

Cuando por circunstancias ajenas y no imputables a la actuación del arquitecto varíen las condiciones esenciales del encargo, de tal modo que se exija la modificación sustancial de alguno o algunos documentos ya elaborados o en fase avanzada de elaboración, o bien la interrupción de los trabajos en curso de realización, aquél o aquéllos se minutarán con los mismos criterios que los utilizados para la determinación de la minuta global.

En tal caso el cliente deberá requerir formalmente al arquitecto para que suspenda el trabajo, y efectuar la liquidación de los honorarios correspondientes.

La resolución del presente contrato por alguna de las partes podrá producirse en cualquier momento del trabajo. El arquitecto, ante la resolución unilateral impuesta por el cliente, tendrá derecho a exigirle los honorarios correspondientes al trabajo realizado así como una indemnización adicional del 20% de los honorarios correspondientes al trabajo inconcluso, por daños y perjuicios que se le pudieran

ocasionar. De igual modo, al cliente le asistirá en tales circunstancias el mismo derecho.

La sustitución del arquitecto deberá ser autorizada por el Colegio de Arquitectos y no se concederá sin haber llegado antes a un acuerdo para la liquidación de los honorarios o gastos pendientes devengados.

5ª. Legitimación y fuero.

Para el conocimiento de los litigios derivados de este documento, los que suscriben pactan el expreso sometimiento a los juzgados y tribunales de Alcoy, renunciando a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles, siendo de cuenta y cargo del cliente los gastos que la gestión del cobro origine, y en el caso de que se llegase a reclamación judicial, las costas, tasas, suplidos y el importe de las minutas del abogado y procurador, aún cuando su intervención no fuera preceptiva.

7º. Compatibilidad.

El arquitecto interviniente declara no estar afectado por ninguna causa de incompatibilidad legal o deontológica que le impida asumir el trabajo encomendado.

8ª. Responsabilidad Civil del Arquitecto.

El arquitecto se compromete a asegurar su trabajo frente a las posibles responsabilidades civiles derivadas del mismo.

9ª. Propiedad intelectual.

La ejecución de los trabajos ha de ajustarse, tanto por razones técnicas como estéticas, a los documentos elaborados por el arquitecto autor, sin que el cliente ni otros puedan imponer variaciones no autorizadas por el arquitecto. Igual limitación afecta al arquitecto que sustituyere al autor.

No se permite la utilización de la documentación del proyecto a otros efectos que para los fines para los que se ha redactado, sin permiso expreso del arquitecto.

10ª. Retirada de la documentación.

El arquitecto está obligado a entregar al cliente cinco ejemplares de la documentación del proyecto o trabajo encomendado y a facilitarle el número adicional de copias que solicite, mediante abono de los gastos materiales de su obtención.

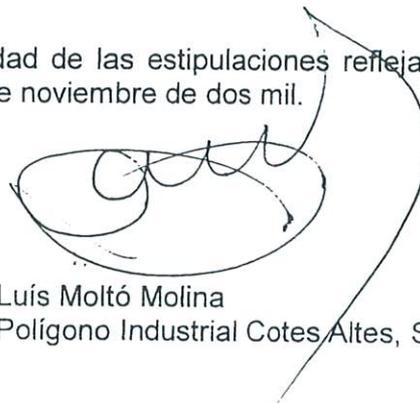
11ª. Comunicación al Colegio de Arquitectos.

El arquitecto se reserva la facultad de dar conocimiento de este contrato al Colegio de Arquitectos, a los solos efectos de registro de fecha y conocimiento del mismo.

Y en prueba de conformidad con la totalidad de las estipulaciones reflejadas anteriormente, firman el presente en Alcoy a dos de noviembre de dos mil.



Juan Francisco Picó Silvestre.
Arquitecto



Luís Moltó Molina
Polígono Industrial Cotes Altas, S.L.

Aprobado provisionalmente por el
Ayuntamiento Pleno en sesión
de 25 FEB 2001
Alcoy, a - 7 FEB 2001
EL SECRETARIO,

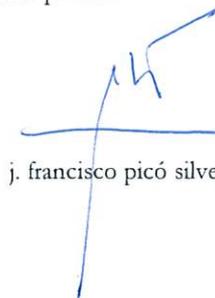
NORMA DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO

En la ejecución de las obras descritas en el presente proyecto,
se atenderá a lo dispuesto en las siguientes normas, disposiciones o
reglamentos:

- Pliego General de Condiciones de la Edificación de la
Dirección General de Arquitectura.
- Normas Tecnológicas de la Edificación (NTE).
- Normas Básicas de la Edificación (NBE).

Alcoy, octubre de 2000

el arquitecto



j. francisco picó silvestre.

Aprobado provisionalmente por el
Ayuntamiento Pleno en sesión
de 25 ENE 2001
Alcoy, a -7 FEB 2001
EL SECRETARIO,



NORMATIVA DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO

ABASTECIMIENTO DE AGUA Y VERTIDO

Orden del Mº. de Obras Publicas.	28-Jul-74	Pliego de Prescripciones Tecnicas Generales para tuberias de abastecimiento de agua. Correccion errores.	2 y 3-Oct-74 30-Oct-74
Orden del Mº. de Industria.	9-Dic-75	Normas básicas para las instalaciones interiores de suministro de agua. Correccion de errores.	13-Ene-76 12-Feb-76
Resolucion de la Direccion General de la Energia.		Complementa el apartado 1.5 del titulo I de las normas básicas para las instalaciones interiores de suministro de agua, en relacion con el dimensionamiento de las instalaciones interiores para tuboas de cobre.	7-Mar-80
Resolucion de la Direccion General de Puertos y señales maritimas.	23-Abr-69	Normas provisionales sobre instalaciones depuradoras y de vertdio de aguas residuales al mar. Correccion de errores.	20-Jun-69 4-Ago-69
Orden del Mº. de Obras Publicas.	29-Abr-77	Instruccion para el vertido al mar, desde tierra, de aguas residuales a traves de emisarios submarinos. Correccion de errores.	25-Jun-77 23-Ago-77

ACCION EN LA EDIFICACION

Decreto 195/1963 del Minsterio de la Vivienda.	17-Ene-63	Norma MV-101-1962 "Acciones en la Edificacion".	9-Feb-63
Decreto 3209/1974 del Ministerio de Planificacion del Desarrollo.	30-Ago-74	Norma sismorresistente PDS-1.,1974-Parte A.	21-Nov-74

ANTENAS.

Ley 49/4966 de la Jefatura del Estado.	23-Jul-66	Antenas colectivas.	25-Jul-66
Orden del Mº. de Informacion y Turismo.	23-Ene-67	Normas para la instalacion de antenas colectivas.	2-Mar-67

APARATOS ELEVADORES

B.O.E.

Orden del Mº. de Industria.	30-Jun-66	Reglamento de aparatos elevadores. Texto revisado. Correccion de errores.	26-Jul-66 20-Sep-66
Orden del Mº. de Insusria.	20-Nov-73	Reglamento de aparatos elevadores. Modificacion de articulos.	28-Nov-73
Orden del Mº. de Industria.	25-Oct-75	Reglamento de aparatos elevadores. Modificacion del articulo 22.	12-Nov-75
Orden del Mº. de Industria.	23-May-77	Reglamento de aparatos elevadores para obras. Correccion de errores.	14-Jun-77 18-Jul-77

ESTRUCTURAS DE FORJADOS.

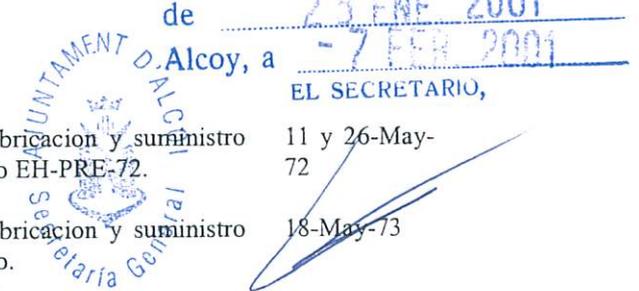
Real Decreto 1630/1980 de la Presidencia del Gobierno. 18-Jul-80 Sobre fabricacion y empleo de elementos resistentes para pisos y cubiertas. 8-Ago-80

Aprobado provisionalmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 25 FNE 2001

ESTRUCTURAS DE HORMIGON.

Orden de la Presidencia del Gobierno.	5-May-72	Instruccion para la fabricacion y suministro de hormigon preparado EH-PRE-72.	11 y 26-May-72
Orden de la Presidencia del Gobierno.	10-May-73	Instruccion para la fabricacion y suministro de hormigon preparado. Se ultima su redaccion.	18-May-73
Decreto 3062/1973 de la Presidencia del Gobierno.	19-Oct-73	Instruccion para el proyecto y ejecucion de obras de hormigon en masa o armado EH-73. En preparacion EH-80.	7,8 y 10 a 14-Dic-73
Real Decreto 1408/1977 de la Presidencia del Gobierno.	18-Feb-77	Instruccion para el proyecto y ejecucion de obras de hormigon pretensado EP-77.	22-Jun a 13-Jul-77
Real Decreto 1789/1980 del Mº. de Obras Publicas y Urbanismo.	14-Abr-80	Modificacion de EP-77 a EP-80.	8-Sep-80

ALCOY, a 7 FEB 2001
EL SECRETARIO,



ESTRUCTURAS DE LADRILLO.

Decreto 1324/1972 del Ministerio de la Vivienda. 20-Abr-72 Norma MV 201-1972 "Muros resistentes de Fabrica de Ladrillo" 31-May-72

MADERA.

Decreto 2714/1971 del Ministerio de Industria. 14-Oct-71 Marca de calidad para puertas planas de madera. 8-Nov-71

B.O.E.

EL SECRETARIO,

	16-Feb-72	Desarrollo del Decreto 2714/1971 de 14 de Octubre, sobre utilizacion y concesion de la marca de calidad a los fabricanates de puertas planas de madera. Correccion de errores. Modificacion.	14-Mar-72
Orden del M ^o . de Industria.			11-Ab-72 7-Jul-72
	27-Jul-72	Concesion de la marca de calidad para las puertas planas de madera a las empresas que se citan.	30-Ago-72
Orden del M ^o . de Industria.			
	4-Oct-72	Concesion de la marca de calidad para las puertas olanas de madera a las empresas que se citan.	20-Oct-72
Orden del M ^o . de Comercio.			
	14-Dic-76	Normas de calidad para comercio exterior de parquet-mosaico. Ampliacion. Complemento. Modificacion. Ampliacion.	18-Dic-76 15-Ene-77 9-Mar-77 21-Mar-77 16-Dic-77
Orden del M ^a . de Industria.			
	13-Dic-76	Concesion de la marca de calidad para las puertas planas de madera a las empresas que se citan.	15-Ene-77
Orden del M ^o . de Industria y energia.			
<u>MEDIO AMBIENTE.</u>			
Decreto 0414/1961 de la Presidencia del Gobierno.	10-Jul-78	Modificacion de la Instruccion reguladora de la concesion de la marca de las puertas planas de madera.	19-Ago-78
	30-Nov-61	Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas. Capitulo III. Correccion de errores.	7-Dic-61 7-Mar-62
Orden del M ^a . de la Gobernacion.			
	15.-Mar-63	Instrucciones complementarias para la aplicacion del reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas.	2-Abr-63
Ley 38/1972 de la Jefaatura del Estado.			
	22-Dic-72	Proteccion del ambiente atmosferico.	26-Dic-72
Decreto 833/1975 del M ^o . de Planificacion del Desarrollo.			
	6-Feb-75	Desarrollo de la Ley de proteccion del ambiente atmosferico. Correccion de errores. Modificacion.	22-Abr-75 9-Jun-75 23-Mar-79
<u>RECIPIENTES A PRESION.</u>			
Real Decreto 1244/1979 del M ^o . de Industria y Energia.			<u>B.O.E.</u>
	4-Abr-79	Reglamento de aparatos a presion. Hsata que no se establezca las correspondientes Instrucciones Tecnicas Complementarias a	29-May-79

Aprobado provisionalmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 25 ENE. 2001
Alcoy, a 7 FEB. 2001
EL SECRETARIO,

SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO.

Orden del Mº. de Trabajo.

este Reglamento, serían de aplicación las normas Técnicas previstas en los artículos 6.12 a 27.30 y 35 del Reglamento de Recipientes a Presión.
Corrección de errores.



28-Jun-79

Orden del Mº. de Trabajo.

20-May-52

Reglamento de seguridad e higiene en el trabajo en la industria de la construcción.
Corrección de errores.

15-Jun-52

22-Dic-53

Orden del Mº. de Trabajo.

28-Ago-70

Ordenanza de trabajo para las industrias de la construcción, vidrio y cerámica. Capítulo XVI.
Corrección de errores.
Interpretación de varios artículos.

5,7,8 y 9-Sep-70

17-Oct-70

28-Nov y 5-Dic-70

YESO.

Orden de la Presidencia del Gobierno.

9-Mar-71

Ordenanza general de seguridad e higiene en el trabajo.
Corrección de errores.

16 y 17-Mar-71

ELECTRICIDAD.

Decreto del Mº. de Industria.

27-Ene-72

Pliego General de Condiciones para la recepción de yesos y escayolas en las obras de construcción.

2-Feb-72

Decreto 3151/1968 del Ministerio de Industria.

12-Mar-54

Reglamento de verificaciones eléctricas y regularidad en el suministro de energía.
Modificación arts. 2 y 92.

15-Abr-54

7-Abr-79

Orden del Mº. de Industria.

28-Nov-68

Reglamento de líneas aéreas de alta tensión.
Corrección de errores.

27-Dic-68

8-Mar-69

Decreto 2413/1973 del Ministerio de Industria.

18-Mar-72

Suministro de energía eléctrica a polígonos promovidos por el Mº. de la Vivienda.

6-Abr-72

20-Sep-73

Reglamento electrotécnico para baja tensión.

9-Oct-73

Orden del Mº. de Industria.

B.O.E.

Resolución de la Dirección General de Energía.

31-Oct-73

Instrucciones complementarias del reglamento electrotécnico para baja tensión.

27 a 29 y 31-Dic-73

Orden del Mº. de Industria

30-Abr-74

Reglamento electrotécnico para baja tensión en relación con la medida de aislamiento de

7-May-74

Aprobado provisionalmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 25 ENE 2001 Alcoy, a 7 FEB 2001

EL SECRETARIO,

y Energia.		las Instalaciones electricas.	
Orden del Mº. de Industria y Energia.	19-Dic-78	Modificacion de la Instruccion complementaria MI.BT.0,25 del vigente reglamento electrotecnico para baja tension. Correccion de errores.	13-Ene-78
	19-Dic-77	Modificacion parcial y ampliacion de las Instrucciones complementarias MI.BT.004.007 Y 017, anexas al vigente reglamento electrotecnico para baja tension. Prescripciones para establecimientos sanitarios.	6-Nov-78 26-Ene-78
<u>ENERGIA.</u>		Correccion de errores.	12-Oct-78
Real Decreto 2429/1979 de la Presidencia del Gobierno.			
<u>ESTRUCTURAS DE ACERO.</u>	6-Jul-79	NBE.CT.79 sobre condiciones termicas de Iso edificios.	22-Oct-79
Decreto 1851/1967 del Ministerio de la Vivienda.			
Decreto 685/1969 del Ministerio de la Vivienda.	3-Jun-67	Norma MV 104-1966 "Ejecucion de las Estructuras de acero laminado en Edificaciones".	25-Ago-67
Decreto 685/1969 del Ministerio de la Vivienda.	30-Ene-69	Norma MV 105-1967 "Roblones de acero".	22-Abr-69
Decreto 685/1969 del Ministerio de la Vivienda.	30-Ene-69	Norma MV 106-1968 "Tornillos ordinarios y calibrados, tuercas y arandelas de acero, para Estructuras de acero laminado".	22-Abr-69
Decreto 1353/1973 del Ministerio de la Vivienda.	30-Ene-69	Norma MV 107-1968 "Tornillos de alta resistencia y sus tuercas y arandelas"	22-Abr-69
Real Decreto 2899/1976 del Mº. de la Vivienda.	12-Abr-73	Norma MV 103-1973 "Calculo de Estructuras de acero laminado en Edifiacion"	27 y 28-Jun-73
Real Decreto 3253/1976 del Mº. de la Vivienda.	16-Sep-76	Norma MV 102-1975 "Acero laminado para Estructuras de Edificacion".	14-Dic-76
<u>BASURAS</u>	23-Dic-76	Norma MV 108-1976 "Perfiles huecos de acero para Estructuras de Edifiacion".	1-Feb-77
Ley 42/1975 de la Jefatura del Estado.			<u>B.O.E.</u>
<u>CALEFACCION</u>	19-Nov-75	Desechos y residuos solidos urbanos.	21-Nov-75
Real Decreto nº.1618/80 de la Presidencia del Gobierno.			
<u>CASILLEROS POSTALES</u>	4-Jul-80	Reglamento de instalaciones de calefaccion, climatizacion y agua caliente sanitaria.	6-Ago-80

Aprobado provisionalmente por el
Ayuntamiento Pleno en sesión
de 25 ENE 2001
Alcoy, a 7 FEB. 2001

EL SECRETARIO,

Resolucion de la Direccion
General de Correos y
Telegrafos.

Circular de la Jefatura
General de Correos.

7-Dic-71

Correos. Instalacion de casilleros
domiciliarios.
Correccion de errores.

B.O.Correos
23-Dic-71
27-Dic-71

CEMENTO

Decreto 1964/1975 de la
Presidencia del Gobierno.

29-May-72

Correos. Instalacion de casilleros
domiciliarios.

B.O.Correos
5-Jun-72

Orden del Mº. de Obras
Publicas.

23-May-75

Pliego de Prescripciones Tecnicas Generales
para la recepcion de cementos RC-75.

28 y 29-Ago-
75

COMBUSTIBLES

Orden del Mº. de Industria.

13-Jun-77

Criterios a seguir para la utilizacion de
cementos, incluidos en el Pliego de
Prescripciones Tecnicas Generales para la
recepcion de cementos RC-75.

20-Jun-77

21-Jun-68

Reglamento para utilizacion de productos
petroliferos en calefaccion y otros usos no
industriales.

3-Jul-68

Resolucion de la Direccion
General de Energia y
Combustibles.

Correccion de errores.
Modificacion.
Correccion de errores.

23-Jul-68
22-Oct-69
14-Nov-69

Orden de la Presidencia del
Gobierno.

3-Oct-69

Instruccion complementaria del Reglamento
sobre utilizacion de productos petroliferos
para calefaccion y otros usos no industriales.

17-Oct-69

Decreto 2913/1973 del
Ministerio de Industria.

29-Mar-74

Normas basicas de instalaciones de gas en
edificios habitados.
Correccion de errores.

30-Mar-74

Decreto 1091/1975 del
Ministerio de Industria.

26-Oct-73

Reglamento general del servicio publico de
gases combustibles.

11-Abr-74

21-Nov-73

24-Abr-75

Reglamento del servicio publico de gases
combustibles.
Complementa articulo 27.

21-May-75

Orden del Mº. de Industria.

CUBIERTAS

Decreto 2752/1971 del
Ministerio de la Vivienda.

18-Nov-74

Reglamento de redes y acometidas de
combustibles gaseosos e instrucciones MIG.

B.O.E.

6-Dic-74

13-Ago-71

Norma MV-301-170 "Impermeabilizacion de
cubiertas con materiales bituminosos"

12, 13 y 15- a
19-Nov-71



Aprobado provisionalmente por el
Ayuntamiento Pleno en sesión
de 25 ENE 2001
Alcoy, a -7 FEB 2001
EL SECRETARIO,

MEMORIA INSTALACION RED DE SANEAMIENTO.



1.- ANTECEDENTES.

En la presente memoria se describe resumidamente las características de la instalación de la red de saneamiento de la urbanización de la Urbanización de la Antigua Explanación del Ferrocarril de Alcoy.

Esta urbanización comprende el ámbito anteriormente descrito del bulevar de la cornisa norte designado en el P.G.O.U. de Alcoy. Este vial circunda el casco urbano consolidado hasta estos tiempos, pero la necesidad de desarrollarse a partir de este cinturón promueve la necesidad de esta urbanización como elemento vertebrador para mejorar las actuales condiciones de conexión, insuficientes y obsoletas, y para procurar las condiciones de conexión de los actuales sectores urbanos que puedan desarrollar sus actuales condiciones de planeamiento y construcción.

Los puntos de conexión a este servicio serán los indicados por parte de los Servicios Técnicos Municipales

En la actualidad existen en calles colindantes a este ámbito redes de alcantarillado, en principio, suficientes para acoger las demandas de las edificaciones futuras de estos sectores. La red general tiene conexión con la depuradora municipal.

2.- DESCRIPCION DE LA INSTALACION.

La actuación, de nueva planta, consiste en la ejecución de una serie de colectores que discurren por el centro de los viales a urbanizar y que conectarán con la red general de saneamiento existentes en la zona. Los puntos de entronque serán los prescritos por los Servicios Técnicos Municipales.

La red principal de evacuación de la urbanización discurrirá por el seno de una galería de servicios, registrable desde su interior.. Hacia ella acometen el resto de canalizaciones de saneamiento.

Los colectores de las calle transversales a la anterior conectan con ésta en los cruces de calzada.

Las acometidas a dichos colectores de las redes de saneamiento domiciliarias y de los sumideros de pluviales se efectuarán a través de pozos de registro o de registros en el interior de las galerías.

Aprobado provisionalmente por el
Ayuntamiento Pleno en sesión
de 25 ENE. 2001
Alcoy, a 7 FEB. 2001
EL SECRETARIO,

3.- COLECTORES.

Todos los colectores se efectuarán con tubos de PVC duro, de 500 mm. de diámetro. Presentarán las piezas especiales necesarias para su correcta conexión.

Las juntas en uniones serán elásticas y estancas y su conexión con los pozos de registro se producirá a través de juntas pasamuros elásticas de arena adherida. Los tubos discurrirán continuos a través de los pozos y para la recogida de aguas se practicará la incisión pertinente en dicho tubo en la zona interior del pozo. Para el apoyo del tubo en el interior del pozo se ejecutará una cuna de hormigón.

Los colectores de evacuación de aguas desde viviendas o desde sumideros y desagües de fuentes se efectuarán con el mismo tipo de PVC duro.

Su instalación se realizará en zanja, con apertura de ésta, excavación, entibado y limpieza de fondos. Se colocará el colector sobre un lecho de arena seca, procediéndose posteriormente al relleno del resto de zanja con zahorras artificiales y hormigón superior.

4.- RESTO DE COMPONENTES DE LA INSTALACION.

Cualquier acometida de evacuación de aguas con la red de colectores principal se efectuará a través de los pozos de registro obligatoriamente.

ACOMETIDAS DOMICILIARIAS.

Se ejecutarán con tuberías de PVC duro, de diámetro mínimo 200 mm.

ACOMETIDAS DE IMBORNALES.

Se ejecutarán con tuberías de PVC duro, de diámetro mínimo 125 mm. Se conectarán a las arquetas sumidero o a los de los imbornales corridos. Las arquetas de dichos sumideros o imbornales se efectuarán con fábrica de ladrillo macizo de medio pie de espesor sobre lecho inferior de hormigón H-175 armado con mallazo de acero AEH-500N. Sus paredes se enfoscarán y bruñirán cuidadosamente par evitar filtraciones.

POZOS DE REGISTRO.

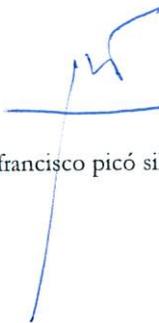
Formados por anillos de hormigón prefabricado con cono superior o ejecutados con fábrica de ladrillo macizo de un pie de espesor sobre lecho inferior de hormigón H-175 armado con mallazo de acero AEH-500N. Sus paredes se enfoscarán y bruñirán cuidadosamente para evitar filtraciones. Las conexiones de colectores secundarios sobresaldrán de las paredes interiores de los pozos un mínimo de 5 cm. y un máximo de diez. Superiormente se colocará un marco y tapa de fundición, modelo municipal, para procurar su registro.

Sus profundidades varían según su posición en cada tramo de la calle correspondiente. Estas quedan reflejados en los planos de secciones longitudinales.

La conexión de los colectores con los pozos de registro se producirán a través de juntas pasamuros elásticas de arena adherida. Los tubos discurrirán continuos a través de los pozos y para la recogida de aguas se practicará la incisión pertinente en dicho tubo en la zona interior del pozo. Para el apoyo del tubo en el interior del pozo se ejecutará una cuna de hormigón.

Alcoy, octubre de 2000

el arquitecto



j. francisco picó silvestre

Aprobado provisionalmente por el
Ayuntamiento Pleno en sesión
de 25 ENE. 2001
Alcoy, a 7 FEB. 2001
EL SECRETARIO,



Aprobado provisionalmente por el
Ayuntamiento Pleno en sesión
de 25 ENE. 2001
Alcoy, a 7 FEB. 2001
EL SECRETARIO,

MEMORIA INSTALACION ABASTECIMIENTO AGUA POTABLE.



1.- ANTECEDENTES.

En la presente memoria se describe resumidamente las características de la instalación de abastecimiento de agua potable de la Urbanización de la Antigua Explanación del Ferrocarril de Alcoy.

Esta urbanización comprende el ámbito anteriormente descrito del bulevar de la cornisa norte designado en el P.G.O.U. de Alcoy. Este vial circunda el casco urbano consolidado hasta estos tiempos, pero la necesidad de desarrollarse a partir de este cinturón promueve la necesidad de esta urbanización como elemento vertebrador para mejorar las actuales condiciones de conexión, insuficientes y obsoletas, y para procurar las condiciones de conexión de los actuales sectores urbanos que puedan desarrollar sus actuales condiciones de planeamiento y construcción.

Los puntos de conexión a estos servicios serán los indicados por los servicios técnicos municipales.

2.- DESCRIPCION DE LA INSTALACION.

La actuación, de nueva planta, consiste en la ejecución de una serie de canalizaciones, según instrucciones de los servicios técnicos municipales, que discurren por el seno de una galería de servicios enterrada y visitable desde la que se podrán mantener estas instalaciones.

Desde dichas canalizaciones se acometerá a cada acometida domiciliaria, boca de riego, hidrante, fuente pública, etc.... de forma subterránea desde la galería de servicios.

La instalación, compuesta por tuberías de polietileno de baja densidad, se diseña de forma anillada de tal forma que el desabastecimiento de agua afecte lo mínimo posible a las viviendas en caso de rotura o avería y exista la polivalencia de su desvío a través de otros ramales colindantes.

Las bocas de riego se colocarán siempre en las zonas de menor cota de las manzanas para procurar un vaciado cómodo en caso de avería.

Los hidrantes se sitúan en los ramales principales (de 110 mm y de 90 mm.) y de forma estratégica.

Aprobado provisionalmente por el
Ayuntamiento Pleno en sesión
de 25 FNE 2001
Alcoy, a - 7 FEB 2001
EL SECRETARIO,

3.- ACOMETIDAS, VALVULAS, BOCAS DE RIEGO E HIDRANTES.

Todos los mecanismos y racors de conexión serán del tipo GEBO, idénticos a los empleados por los Servicios Técnicos del Ayuntamiento de Alcoy con el fin de facilitar el mantenimiento posterior una vez ejecutada y cedida la obra.

Las acometidas domiciliarias se practicarán con válvulas de esfera GEBO sobre tuberías de polietileno de baja densidad y 10 atmósferas de presión. Dependiendo del tipo de edificación presentarán diámetros diferentes.

Las válvulas de paso y corte de la instalación serán de compuerta de 50 y 80 mm. fabricadas con fundición de bronce y uniones y cierres cónicos. Son del tipo BELGICAST.

Las bocas de riego y los hidrantes serán del tipo IRUA. Ambas fabricadas en fundición de bronce. Las primeras de 45 mm. de diámetro y enchufe rápido tipo Barcelona. Los segundos, con dos salidas de 70 mm. de diámetro y enchufe rápido tipo Barcelona. Sus racores de conexión y collarines de toma serán de latón. Los hidrantes se podrán colocar, únicamente, en las tuberías de 90 mm. y de 110 mm.

4.- TUBERIAS.

Las tuberías son de polietileno baja densidad para una presión de 10 atmósferas en las dimensiones de 63 y 90 mm. de diámetro, y de polietileno alta densidad de 10 atmósferas para las de 110 mm. de diámetro. Los ramales principales, de 110 mm., discurren a través de las calles 2 y 4. En sus inicios se producen las conexiones con la Red Municipal existente. El resto será de 90 mm. y 63 mm. La acometida se efectuará donde lo estime conveniente los Servicios Técnicos del Ayuntamiento de Alcoy mientras se ejecuta dicha urbanización.

Discurren dichas tuberías a través del interior de canalizaciones de arena compactada. En los cruces se dispondrán en el interior de tubos de PVC rígido.

5.- CANALIZACIONES Y OBRAS CIVILES.

Las canalizaciones para el montaje en galería o subterráneo se dispondrán en la posición y profundidad descrita en planos y detalles constructivos de secciones tipo adjuntas. Dichas canalizaciones enterradas presentarán un recubrimiento con prisma de arena compactada. Superiormente se macizará dichas zanjas con hormigón H-175. Las tuberías discurren a través de esos núcleos de arena compactada. Como norma general, la canalización general estará compuesta por un tubo, en cruces y tramos peculiares serán dos y en conexiones con red municipal existente los que se disponga por parte de los servicios técnicos municipales

En cada cambio de alineación, al pie de cada acometida o en zonas de giro y cruce de la canalización, se ejecutarán las correspondientes arquetas de registro con cerco y tapa de fundición tipo municipal.

PARTICULARIDADES.

Las características de dicha instalación, previamente supervisadas por los técnicos del Ayuntamiento de Alcoy, serán las grafiadas en planos y explicitadas en el documento de mediciones y presupuesto.

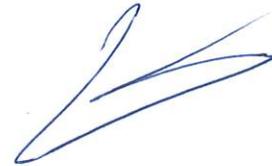
Alcoy, octubre de 2000

el arquitecto



j. francisco picó silvestre

Aprobado provisionalmente por el
Ayuntamiento Pleno en sesión
de 25 ENE. 2001
Alcoy, a - 7 FEB. 2001
EL SECRETARIO,



MEMORIA INSTALACION ELECTRICA ALUMBRADO PUBLICO.

1.- ANTECEDENTES.

En la presente memoria se describe resumidamente las características de la instalación eléctrica para el alumbrado público de la Urbanización de la Antigua Explanación del Ferrocarril de Alcoy.

Esta urbanización comprende el ámbito anteriormente descrito del bulevar de la cornisa norte designado en el P.G.O.U. de Alcoy. Este vial circunda el casco urbano consolidado hasta estos tiempos, pero la necesidad de desarrollarse a partir de este cinturón promueve la necesidad de esta urbanización como elemento vertebrador para mejorar las actuales condiciones de conexión, insuficientes y obsoletas, y para procurar las condiciones de conexión de los actuales sectores urbanos que puedan desarrollar sus actuales condiciones de planeamiento y construcción.

Los puntos de conexión a este servicio serán los indicados por parte de los Servicios Técnicos Municipales.

REGLAMENTOS Y DISPOSICIONES CONSIDERADAS.

- Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión, Decreto 2413/1973 de 20 de Septiembre. BOE nº 242 de 9 de Octubre de 1973.
- Instrucciones Técnicas Complementarias del REBT, Real Decreto 2295/1985 de 9 de Octubre. BOE nº 297 de 12 de Diciembre de 1985.
- Reglamento de Verificaciones Eléctricas y Regularidad en el Suministro de Energía Eléctrica. Decreto de 12 de Marzo de 1954. BOE de 15 de Abril de 1954.
- Reglamento sobre Acometidas Eléctricas. Decreto 2949 de 1.982.
- NT-IEEV, Orden de 25 Julio 1989.DOGV de 20 de Noviembre de 1989.
- Normas Particulares de la Compañía Suministradora.
- Condiciones Impuestas por las Entidades Públicas Afectadas. P.G.O.U. de Alcoy de 1989.
- Orden de 17 de Julio de 1.989, de la Consellería de Industria, Comercio y Turismo, sobre contenidos mínimos en proyectos de industrias e instalaciones industriales. (D.O.G.V. nº 1.181 de 13 de Noviembre de 1.989).
- Ordenanza General de Seguridad e Higiene en el Trabajo.
- Orden Ministerial de 9 de Marzo de 1.971.
- Normas UNE y recomendaciones UNESA (RU).
- Normas Tecnológicas de la Edificación (NTE).
- Normas Básicas de la Edificación (NBE).

Aprobado provisionalmente por el
Ayuntamiento Pleno en sesión
de 25 ENE. 2001
Alcoy, a -7 FEB. 2001
EL SECRETARIO,



2.- DESCRIPCION DE LA INSTALACION.

La actuación, de nueva planta, consiste en la ejecución de una serie de canalizaciones, según instrucciones de los servicios técnicos municipales, que discurren por el borde de las calles a urbanizar y que presentan cruces de conexión en sus puntos estratégicos. En las zonas grafiadas en los planos, junto a la instalación de los transformadores generales, se situarán los centros de mando y conexión de la presente instalación.

Desde dichas canalizaciones se acometerá a través de arquetas registrables a cada báculo en montaje enterrado.

3.- BRAZOS, LUMINARIAS Y LAMPARAS.

Las luminarias son del modelo municipal, según detalle, con lámpara de vapor de mercurio color corregido de 125 W. de potencia. Estas incorporan equipo completo de arranque, regulación, condensador, reles de mando, puesta a tierra y cajas de conexión estancas.

Los báculos o columnas serán de fundición del modelo municipal, serán de 7.00 m. de altura sobre base y cimentación de hormigón armado.

Para su conexión, se dispondrá un tubo reflex en su interior para protección del cableado.

Los equipos auxiliares de encendido de las lámparas estarán dotados de autorregulador de flujo que proporciona a la lámpara un flujo del orden del 50 % del usual y que funcionará en las horas altas de la noche produciéndose así una disminución en la potencia consumida sin alterar la uniformidad de la iluminación. Además, la instalación se diseña en alumbrado reducido, apagándose por puntos alternados, de modo que en las horas menos usuales por los peatones se produzca una reducción de lámparas encendidas del 50 %.

Se han escogido lámparas de vapor de mercurio de color corregido de 125 W. de potencia, por sus grandes ventajas tanto técnicas como económicas sobre los restantes tipos, caracterizándose por:

- Elevado rendimiento luminoso.
- Larga vida media, sobre 8.000 horas.
- Flujo luminoso de 6.300 lúmenes.
- Rendimiento de color bueno, lo que permite una buena discriminación del color reflejado.
- Tensión 220 V.

Aprobado provisionalmente por el
Ayuntamiento Pleno en sesión
de 25 FEB. 2001
Alcoy, a - 7 FEB. 2001
EL SECRETARIO,



Aprobado provisionalmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 25 FEB 2001 Alcoy, a - 7 FEB 2001
EL SECRETARIO,

4.- CONDUCTORES.

Los conductores se instalan en el interior de las canalizaciones enterradas situadas a cada lado de las calles. Hacia cada brazo mural se acometerá en montaje superficial por fachada a través de tubo de protección descrito anteriormente o en montaje enterrado cuando se trate de báculos.

Por los paramentos verticales y al exterior van grapeados con grapas de cabeza plastificada, con objeto de no dañar el conductor y una separación máxima entre dos grapas consecutivas de 20 cm. contando con una debida instalación del cable.

Los conductores a utilizar serán de primera marca, de clase RV 0,6/1 KV. según norma UNE, constituidos por cuerda de cobre electrolítico del 98 % de conductividad, aislamiento de polietileno reticulado, cubierta de PVC estabilizado a humedad e intemperie. Identificación de fases se realizará mediante impresión vinílica coloreada.

Su color debe ser el negro de acuerdo con las recomendaciones I.B.C. para cables de transporte de energía.

Se presentará el protocolo de ensayo por cada bobina.

Las secciones de todos los conductores han sido determinadas de una forma tal, que la máxima caída de tensión sea de un 3 %, MIE BT 017, 2.1.2., en el punto más lejano, de acuerdo con lo establecido en el vigente Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión.

5.- CANALIZACIONES Y OBRAS CIVILES.

Las canalizaciones para el montaje subterráneo serán grupos de tubos de PVC rígido de 110 mm. de diámetro en interior de zanja practicada en la posición y profundidad descrita en planos y detalles constructivos de secciones tipo adjuntas. Dichas canalizaciones presentarán un recubrimiento con prisma de arena compactada. Superiormente se macizará dichas zanjas con hormigón H-175. Los conductores discurren a través de esas canalizaciones de PVC. Como norma general, la canalización general estará compuesta por dos tubos, en cruces y tramos peculiares serán tres y en conexiones con centros de mando los que se disponga por parte de los servicios técnicos municipales

En cada cambio de alineación, al pie de cada luminaria o en zonas de giro de la canalización, se ejecutarán las correspondientes arquetas de registro con cerco y tapa de fundición tipo municipal.

6.- NIVEL DE ILUMINACION Y FACTORES UNIFORMIDAD Y MANTENIMIENTO.

Se atiende a lo que dispone el P.G.O.U. de Alcoy y los servicios técnicos municipales al respecto.

Se ha tenido en cuenta al estudiar el alumbrado, el proyectar un aparato

completamente cut-off, para evitar todo deslumbramiento a los vehículos que circulen por las calles, de acuerdo con los criterios adoptados por la C.I.E. (Comité Internacional de l'Eclairage) para la medición de la calidad de un alumbrado, tomando en consideración los conceptos de nivel de iluminación, uniformidad de iluminación y ausencia de deslumbramiento.

Respecto a la uniformidad, se adoptan las Normas de la Gerencia de Urbanismo del Ministerio de Obras Públicas, Transporte y Medio Ambiente, cuya uniformidad mínima permitida es del 30 %, quedando dichos mínimos superados.

Aprobado provisionalmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 25 ENE. 2001 Alcoy, a - 7 FEB 2001
EL SECRETARIO,

7.- IMPLANTACION.

Será la grafiada en la documentación adjunta. Todo ello con la casuística de zonas puntuales cuyas determinaciones varían en función de su consideración como zona pública/privada. La ubicación de luminarias queda condicionada al replanteo definitivo en obra.



8.- EQUIPO AUXILIAR.

Estará compuesto por reactancia, condensador, fusibles en caja de conexión y relee de mando, para el encendido de la lámpara de vapor de mercurio color corregido de 125 W. Los condensadores mejoran el factor de potencia de acuerdo con la Instrucción MIE BT 009.3.3.

Los equipos auxiliares de encendido de las lámparas estarán dotados de autorregulador de flujo que proporciona a la lámpara un flujo del orden del 50 % del usual y que funcionará en las horas altas de la noche produciéndose así una disminución en la potencia consumida sin alterar la uniformidad de la iluminación. Además, la instalación se diseña en alumbrado reducido, apagándose por puntos alternados, de modo que en las horas menos usuales por los peatones se produzca una reducción de lámparas encendidas del 50 %.

9.- EMPALMES, DERIVACIONES Y PASOS SUBTERRANEOS.

Solamente en los puntos donde se tengan que hacer derivaciones en los cables, se efectuará mediante una caja plastificada de adecuadas dimensiones, con arreglo a la sección de los conductores y completamente estancas para impedir la entrada de aguas. Los empalmes se efectuarán con weccos y en cada caja de derivación a punto de luz mural se incorporarán dos fusibles. Los empalmes se ubican en el interior de las arquetas.

Los pasos subterráneos se efectuarán según detalle de los PLANOS adjuntos, con tubos de PVC rígido de diámetro 110 mm.

Aprobado provisionalmente por el
Ayuntamiento Pleno en sesión
de 25 ENE 2001
Alcoy, a - 7 FEB 2001
EL SECRETARIO,

10.- CENTRO DE MANDO.

Se disponen centros de mando en la cantidad y la posición fijada en los planos.

El seccionamiento y protección de la instalación se efectuará desde el cuadro de mando correspondiente y cuyo emplazamiento figura perfectamente definido en el PLANO de planta.

Estos cuadros están previstos para funcionamiento automático y manual y con posibilidad de accionamiento en caso de avería del citado automatismo.

Desde cada cuadro de mando se efectúan dos regulaciones, denominadas de NOCHE ENTERA y de MEDIA NOCHE, que reducen el alumbrado a partir de una hora determinada de la noche.

El cuadro va alojado en armario metálico, Pl 1010 + PL 105T de Himel, según PLANOS y esquemas. Aloja los dispositivos privados de mando y protección según Instrucciones MIE BT 016, 020 y 023, es decir los de protección de los distintos circuitos que salen de aquél y los de protección de las personas, así como los de mando.

Estará constituido por los elementos que se indican en el apartado PLANOS. Situado a la salida de los contadores y en compartimento independiente.

Los fusibles a instalar se calibrarán, como mínimo, a 1,4 veces la intensidad de la corriente que deba circular por el circuito que protegen, los aparatos a instalar serán capaces de soportar un régimen normal de carga, el doble de la intensidad nominal de trabajo del circuito al que pertenecen. En el cuadro de maniobra se dispondrá de un reloj eléctrico de un encendido y dos apagados, tres contactores, interruptor general de corte, diferenciales y fusibles calibrados y célula fotoeléctrica, así como pilotos de señalización y conmutador manual para puesta en marcha en el circuito auxiliar como elementos generales y sin perjuicio de que en cualquier caso, puedan añadirse elementos adicionales.

Se dispondrá una placa en la que conste el nombre del instalador, marca comercial y fecha de realización.

Independientemente de los dispositivos que se indicarán en el ESQUEMA UNIFILAR, la empresa suministradora de la energía podrá colocar e instalar otros dispositivos que considere oportunos para el control de la potencia a suministrar según indica la Instrucción MIE BT 016.

El poder de corte de los interruptores magnetotérmicos ser de 4,5 KA. como mínimo.

La maniobra constará de los siguientes elementos:

- Reloj astronómico.
- Mando manual-automático de flujo Ne-Mn.
- Circuito detector de fallo de fase maniobra.
- Temporizador para encendido con flujo reducido.
- Temporizador para encendido media noche.

Aprobado provisionalmente por el

Ayuntamiento Pleno en sesión

de 25 ENE 2001

Alcoy, a 7 FEB. 2001

EL SECRETARIO,

11.- TOMA DE TIERRA.

El sistema empleado de protección contra contactos indirectos para poder conectar a sus redes las instalaciones receptoras es el definido en la Instrucción MIE BT 023, como puesta a tierra de las masas y empleo de interruptores diferenciales.

Tiene por objeto la puesta a tierra, el limitar la tensión que con respecto a tierra puedan presentar en un momento dado las masas metálicas, asegurar la protección y eliminar o disminuir el riesgo que supone una avería en el material utilizado.

Se define como toda ligazón metálica de sección suficiente entre elementos de una instalación y uno o varios electrodos, enterrados en el suelo, con objeto de conseguir que en el conjunto de la instalación no existan diferencias de potencial peligrosas y al mismo tiempo permitir el paso a tierra de las corrientes de fuga o de descargas de origen atmosférico.

En nuestro caso, las luminarias con sus partes metálicas y los elementos metálicos de la instalación al alcance de las personas, se derivarán a tierra mediante cableado hasta la malla equipotencial creada con cable de 16 mm². de sección.

La malla equipotencial discurre a ambos lados de las calles y en el apartado PLANOS se indican las piquetas que se conectarán para un buen contacto con tierra. Es decir, las piquetas se unirán entre sí mediante un cable subterráneo de 16 mm². de sección. En el circuito de tierra todas las uniones o derivaciones serán rígidas. Todo ello, de acuerdo con el vigente Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión en su Orden MIE BT 0039, 6.2.1. y 6.2.2.

12.- INSTALACION GENERAL.

La centralización de contadores se efectuar en cuadro montado en el interior del armario metálico. A la salida del mismo y en compartimento independiente, se dispondrá el cuadro de maniobra y protección de los circuitos. Los armarios serán de intemperie, provistos de cerradura con llave para hacerlos inaccesibles a su interior a personas ajenas. Los fusibles a instalar estarán calibrados como mínimo a 1,4 veces la intensidad de la corriente que deba circular por el circuito que protegen, los aparatos a instalar serán capaces de soportar un régimen normal de carga, el doble de la intensidad nominal de trabajo del circuito al que pertenecen. En el cuadro de maniobra se dispondrá de un reloj eléctrico de un encendido y dos apagados, tres contactores, interruptor general de corte, diferenciales y fusibles calibrados y célula fotoeléctrica, así como pilotos de señalización y conmutador manual para puesta en marcha en el circuito auxiliar como elementos generales y sin perjuicio de que en cualquier caso, puedan añadirse elementos adicionales.

Las secciones a instalar son las que se reseñarán en los cuadros de cálculo para cada uno de los tramos dentro del documento "Desarrollo de la instalación eléctrica de Alumbrado Público".

PARTICULARIDADES.

Se adaptarán los circuitos actuales de las zonas limítrofes a los nuevos cuadros de mando, con transformaciones subterránea/aérea.

Se dispondrá de circuito trifásico mando para el riego, circuito trifásico para la alimentación de semáforos, circuito trifásico para tomas de otros usos en la galería de servicios y tres circuitos monofásicos para el alumbrado interior de la galería de servicios.

Se adjuntará al presente Plan Especial el documento "DESARROLLO DE LA INSTALACION ELECTRICA PARA ALUMBRADO PUBLICO DE LA URBANIZACION DE LA ANTIGUA EXPLANACIÓN DEL FERROCARRIL", firmado por técnico competente y que se compondrá de cinco apartados, a saber:

- 1.- MEMORIA.
- 2.- CALCULOS JUSTIFICATIVOS.
- 3.- PLIEGO DE CONDICIONES.
- 4.- PRESUPUESTO.
- 5.- PLANOS.

aprobado provisionalmente por el
Ayuntamiento Pleno en sesión
de 25 ENE 2001
Alcoy, a - 7 FEB 2001
EL SECRETARIO,



A handwritten signature in blue ink, consisting of several fluid, overlapping strokes.

Alcoy, octubre de 2000

el arquitecto

j. francisco picó silvestre

A handwritten signature in blue ink, appearing to be 'J. Francisco Picó Silvestre', written in a stylized, cursive manner.

Aprobado provisionalmente por el
Ayuntamiento Pleno en sesión
de 25 ENE 2001
Alcoy, a - 7 FEB 2001
EL SECRETARIO,

MEMORIA INSTALACION PARA EL SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA.



1.- ANTECEDENTES.

En la presente memoria se describen resumidamente las características que deberán cumplir la red y desvíos de Baja Tensión y de la red y desvíos de Media Tensión, para el suministro de energía eléctrica a las distintas parcelas de la Urbanización de la Antigua Explanación del Ferrocarril de Alcoy.

Los puntos de conexión a este servicio serán los indicados por parte de la Compañía Suministradora.

Se aportarán los Documentos "Proyecto de la Instalación Eléctrica de la Red Subterránea de B.T. para el suministro de Energía Eléctrica" y "Proyectos de las instalaciones de desvíos y Red Subterránea de M.T. para el suministro de Energía Eléctrica", que se adecuarán a las condiciones de conexión e indicaciones específicas de la Compañía Suministradora.

El objeto de dichos proyectos será el de describir las características técnicas y de seguridad de la instalación eléctrica de la red de distribución de energía eléctrica en B. T., de la de M. T. y de los desvíos, para su ejecución según las normas que dicta el vigente Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión, Decreto 2413/1.973, de 20 de Septiembre y sus Instrucciones Técnicas Complementarias (MIE BT) y el de Media Tensión, con el fin de solicitar de la Consellería de Industria la aprobación previa del proyecto y la autorización de la instalación para una posterior puesta en servicio de la misma.

Para la redacción del proyecto se tendrá en cuenta la Orden de 17 de Julio de 1.989 de la Consellería de Industria Comercio y Turismo, por la que se establece el contenido mínimo en proyectos de industrias e instalaciones industriales. (D.O.G.V. n' 1.181 de 13 de Noviembre de 1.989).

REGLAMENTOS Y DISPOSICIONES A CONSIDERAR.

- Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión, Decreto 2413/1973 de 20 de Septiembre. BOE nº 242 de 9 de Octubre de 1973.
- Instrucciones Técnicas Complementarias del REBT, Real Decreto 2295/1985 de 9 de Octubre. BOE nº 297 de 12 de Diciembre de 1985.
- Reglamento de Verificaciones Eléctricas y Regularidad en el Suministro de Energía Eléctrica. Decreto de 12 de Marzo de 1954. BOE de 15 de Abril de 1954.
- Reglamento sobre Acometidas Eléctricas. Decreto 2949 de 1.982.
- NT-IEEV, Orden de 25 Julio 1989. DOGV de 20 de Noviembre de 1989.
- Normas Particulares de la Compañía Suministradora.

- Condiciones Impuestas por las Entidades Públicas Afectadas. P.G.O.U. de Alcoy de 1.989.
- Orden de 17 de Julio de 1.989, de la Consellería de Industria, Comercio y Turismo, sobre contenidos mínimos en proyectos de industrias e instalaciones industriales. (D.O.G.V. n' 1.181 de 13 de Noviembre de 1.989).
- Ordenanza General de Seguridad e Higiene en el Trabajo. Orden Ministerial de 9 de Marzo de 1.971, en el articulado no derogado.
- Reglamentación sobre Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Normas UNE y recomendaciones UNESA (RU).
- Normas Tecnológicas de la Edificación (NTE).
- Normas Básicas de la Edificación (NBE).

Aprobado provisionalmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 25 ENE. 2001 Alcoy, a - 7 FEB. 2001 EL SECRETARIO,



A handwritten signature in blue ink, consisting of several fluid, overlapping strokes.

2.- DESCRIPCION DE LA INSTALACION.

La actuación consistirá en la ejecución de unas canalizaciones por el interior de una galería de servicios con canaletas o bandejas de PVC, con salidas entubadas y enterradas, por donde discurrirán los circuitos de la red de B. T. y M. T. de Iberdrola. El montaje enterrado será en zanjas y a través del interior de tubos de PVC rígido de 110, 125 y 160 mm. de diámetro en cruces. Desde las mismas se acometerá a cada posible parcela o centros de transformación, en montaje enterrado en zanja y con los tubos de PVC rígido que disponga la Compañía Suministradora para cruces, hasta el armario de seccionamiento, hasta la C.G.P. de fachada o hasta el centro de transformación.

A las canalizaciones se acometerá desde los puntos de entronque que indique la Compañía Suministradora, llegando a la zona límite de actuación en canalización enterrada en zanja de 0,60 x 0,90 m para B. T. y de 0,60 x 1,30 m. para M. T., con seis tubos de PVC rígido de diámetro 160 mm. La zanja se realizará con entubado, limpieza, perfilado y colocación sobre lecho arena compactada más relleno de arena y hormigón.

Se dispondrán los anillos de B. T. necesarios para una correcta distribución de la energía y estarán formados por doble circuito de cable AL 0,6/1 KV, de las secciones adecuadas que se indicarán en PLANOS y CALCULOS. Configurarán la Red Primaria que desde los Centros de Transformación irán acometiendo a cada armario de seccionamiento, con entrada y salida.

Para M. T. y de igual modo se dispondrá cable de aluminio DHZ-1 12/20 KV., de las secciones adecuadas que se indicarán en PLANOS y CALCULOS.

En las zonas limítrofes a la de actuación se realizarán pasos de red subterránea a aérea para dar continuidad a la misma, siempre a la espera de dar continuidad hacia nuevas fases de actuación.

3.- CANALIZACIONES Y OBRAS CIVILES.

Las canalizaciones para el montaje subterráneo irán montadas en zanja sobre lecho de arena con entibado de protección y a una profundidad mínima de 0,90 m. para B. T. y de 1.30 m.- para M. T., para los cruces se dispondrán tubos de PVC rígido de 110, 125 o 160 mm. de diámetro.

Los cruces de las calzadas se efectuarán siempre en forma perpendicular y recta a ésta, sobresaliendo del bordillo de la acera hacia el exterior unos 20 cm.

Los cruces de calzada se reforzarán con chapa de acero de 6 mm. de espesor. Así como las entradas a armarios de seccionamiento desde la canalización y donde la profundidad de la conducción no sea de 90 cm. o 130 cm., respectivamente.

Aprobado provisionalmente por el
Ayuntamiento Pleno en sesión
de 25 ENE 2001
Alcoy, a -7 FEB, 2001
EL SECRETARIO,

4.- ENTRONQUE EN EDIFICIOS.

Los edificios ejecutarán sus instalaciones siempre en cumplimiento de la normativa de la Compañía Iberdrola, S. A.

A ellos se acometerá desde la Red Primaria de B. T. situada en la canalización, con tubos de PVC rígido llegando hasta la C.G.P. o armario de seccionamiento, desde ésta se pasa con la línea repartidora a la centralización modular de contadores y a dar servicio al mismo.

Los armarios de seccionamiento serán de poliéster preimpregnado reforzado con fibra de vidrio. RAL-7035, IP-439 s/UNE 20324, para seccionamiento, bornes de conexión. Se preverán empotrados en fachada con recibido sobre muro de 3 tubos de PVC rígido hasta la canalización.

Cada armario de seccionamiento dispondrá de su correspondiente pica de puesta a tierra y cableado.

5.- ENTRONQUE CON SUMINISTROS INDEPENDIENTES.

Los edificios únicos considerados como suministros independientes ejecutarán sus instalaciones siempre en cumplimiento de la normativa de la Compañía Iberdrola, S. A.

Se considerarán 2 a 2, de modo que las C.G.P. se instalan en la fachada, justo en la pared divisoria de ambas, aunque habrá parcelas en las que se acometa sólo para una por encontrarse aislada o sin posibilidad de compartir armario con otra.

A ellas se acometerá desde la Red Primaria de B. T. situada en la canalización, con tubos de PVC rígido llegan hasta la C.G.P. y de ella al equipo de medida.

6.- CALCULO DE LAS REDES DE DISTRIBUCION.

De acuerdo con las Normas Particulares de IBERDROLA, S. A., las redes se calcularán siguiendo el tipo de anillado con sección constante.

Todas las redes se dimensionarán trifásicas a 380 V., entre fase y neutro, teniendo en cuenta que la caída máxima de tensión sea admisible por IBERDROLA, S. A.

7.- PROCEDIMIENTO DE CALCULO.

En términos generales el procedimiento de cálculo que se seguirá será el siguiente:

- Determinación de las cargas de cada anillo.
- Determinación del punto de mínima tensión.
- Determinación de la sección necesaria para soportar la densidad de corriente a que están sometidos los conductores, tomando el valor por exceso de las secciones admitidas por IBERDROLA, S. A.
- Determinación de la caída de tensión en cada uno de los puntos de derivación, comprobando que ésta no sobrepase los límites autorizados del 5 %.

8.- DETERMINACION DE LAS CARGAS DE LOS ANILLOS.

Para la previsión de las cargas de las redes se tomará la suma de la potencia necesaria en cada manzana y se aplicará un coeficiente de simultaneidad para dimensionar la red.

9.- PARTICULARIDADES.

Se adaptarán los circuitos actuales de las zonas limítrofes a los nuevos cuadros de mando, con transformaciones subterránea/aérea.

Aprobado provisionalmente por el
Ayuntamiento Pleno en sesión
de 25 ENE 2001
Alcoy, a -7 FEB. 2001
EL SECRETARIO,



A handwritten signature in blue ink, appearing to be 'J. J. J.', written over the stamp area.

Se adjuntará al presente Plan Especial el documento "DESARROLLO DE LA INSTALACION ELECTRICA DE LA RED SUBTERRANEA DE BAJA Y MEDIA TENSION PARA EL SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA DE LA URBANIZACIÓN DE LA ANTIGUA EXPLANACIÓN DEL FERROCARRIL DE ALCOY", firmado por técnico competente y que se compondrá de cinco apartados, a saber:

- 1.- MEMORIA.
- 2.- CALCULOS JUSTIFICATIVOS.
- 3.- PLIEGO DE CONDICIONES.
- 4.- PRESUPUESTO.
- 5.- PLANOS.

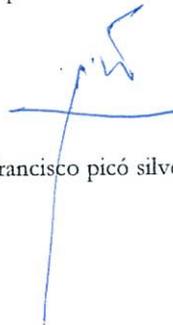
Aprobado provisionalmente por el
Ayuntamiento Pleno en sesión
de 25 ENE. 2001

Alcoy, a - 7 FEB 2001
EL SECRETARIO,



Alcoy, octubre de 2000

el arquitecto



j. francisco picó silvestre

Aprobada provisionalmente por el
Ayuntamiento Pleno en sesión
de 25 FEB 2001

Alcoy, a - 7 FEB 2001

EL SECRETARIO,



MEMORIA INSTALACION RED DE TELEFONIA.

1.- ANTECEDENTES.

En la presente memoria se describe resumidamente las características de la instalación de la red de telefonía prevista inicialmente en Urbanización de la Antigua Explanación del Ferrocarril de Alcoy. El trazado descrito en el presente proyecto se adapta a los criterios básicos empleados por la Compañía Suministradora en esta tipología de distribución, aunque son posibles ligeras variaciones del mismo y de la disposición de elementos de conexión según la decisión última de aquélla

Esta urbanización comprende el ámbito anteriormente descrito del bulevar de la cornisa norte designado en el P.G.O.U. de Alcoy. Este vial circunda el casco urbano consolidado hasta estos tiempos, pero la necesidad de desarrollarse a partir de este cinturón promueve la necesidad de esta urbanización como elemento vertebrador para mejorar las actuales condiciones de conexión, insuficientes y obsoletas, y para procurar las condiciones de conexión de los actuales sectores urbanos que puedan desarrollar sus actuales condiciones de planeamiento y construcción.

Los puntos de conexión a este servicio serán los indicados por parte de Telefónica con el asentimiento de los Servicios Técnicos Municipales.

2.- DESCRIPCION DE LA INSTALACION.

La actuación, de nueva planta, consiste en la ejecución de una serie de canalizaciones para alojar las líneas de distribución de teléfonos. Estas discurrirán por el borde de las aceras de los viales a urbanizar y conectarán con la red general actual. Las canalizaciones y arquetas registrables de paso, derivación o acometida no presentarán influencia superior inmediata de cualquier otro tipo de servicio.

Se prevee la ejecución de una cámara de registro en el punto de entronque y, a partir de allí, la ejecución de una serie de canalizaciones con prismas de grupos de tubos de PVC duro de diferentes diámetros recubiertos con hormigón H-175.

Aprobado provisionalmente por el

Ayuntamiento Pleno en sesión

de 25 FEB 2001

Alcoy, a -7 FEB. 2001

EL SECRETARIO,



Para procurar las conexiones con las diferentes desviaciones a ramales de distribución de acometidas se colocarán arquetas Tipo D.

Las acometidas domiciliarias se construirán con arquetas Tipo M, de donde partirán las acometidas domiciliarias por pares de posibles parcelas.

Todo ello queda descrito en la documentación gráfica adjunta.

3.- CANALIZACIONES, ARQUETAS Y CAMARA DE REGISTRO.

CANALIZACION PRINCIPAL, DE DISTRIBUCION O REPARTO.

Compuesta por prisma de hormigón con cuatro tubos de PVC duro de 110 mm. de diámetro. Se utilizará para el paso de líneas únicamente.

Los puntos de conexión de dicha canalización con desviaciones se efectuarán a través de arquetas D.

CANALIZACION SECUNDARIA DE ACOMETIDAS DOMICILIARIAS.

Compuesta por prisma de hormigón con dos tubos de PVC duro de 63 mm. de diámetro. A través de éstas, partiendo de las arquetas D y por medio de arquetas M, se procederá a la ejecución de acometidas domiciliarias.

Su instalación se realizará en zanja, con apertura de ésta, excavación, entibado y limpieza de fondos. Se ejecutará el prisma correspondiente según la anterior descripción y se procederá posteriormente al relleno del resto de zanja con zahorras artificiales y hormigón superior.

CAMARA DE REGISTRO.

Se ejecutará en el lugar previsto, previo asentimiento de la Compañía Suministradora. Sus características, tanto geométricas como técnicas serán las indicadas por ésta.

Aprobado provisionalmente por el
Ayuntamiento Pleno en sesión
de 25 ENE. 2001

Alcoy, a - 7 FEB. 2001
EL SECRETARIO,

ARQUETAS.

Pueden ser de los Tipos D, H o M. Las D y H servirán para el registro o las derivaciones de la línea principal. Las M, para las acometidas domiciliarias.

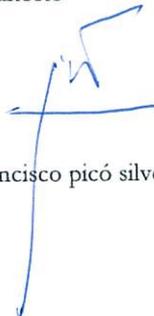
Sus características geométricas se describen en los planos correspondientes del presente proyecto.

Se adjuntará al presente Plan Especial el documento "DESARROLLO DE LA INSTALACION PARA LA DISTRIBUCION DE LA RED DE TELEFONIA DE LA URBANIZACION DE LA ANTIGUA EXPLANACIÓN DEL FERROCARRIL DE ALCOY", firmado por técnico competente y que se compondrá de cinco apartados, a saber:

- 1.- MEMORIA.
- 2.- CALCULOS JUSTIFICATIVOS.
- 3.- PLIEGO DE CONDICIONES.
- 4.- PRESUPUESTO.
- 5.- PLANOS.

Alcoy, octubre de 2000

el arquitecto



j. francisco picó silvestre

Aprobada y validada por el Ayuntamiento de Alcoy en sesión de 25 ENE. 2001 Alcoy, a 7 FEB. 2001
EL SECRETARIO,

MEMORIA DE ABASTECIMIENTO DE GAS

Se trata aquí del conjunto de elementos de obra civil (zanjas, arquetas de empalmes, etc.) para la disposición de conducción y accesorios correspondientes al suministro de gas, por parte de la empresa suministradora a los usuarios de la urbanización, para darles un servicio de gas adecuado. Se entiende la canalización de gas dentro del ámbito del proyecto de urbanización entre la red de transporte existente y la llave de acometida. Entenderemos como llave de acometida el dispositivo de corte más próximo a la propiedad o en el mismo límite de la misma, accesible e identificable desde el exterior y que, en un momento dado, puede interrumpir el paso de gas a la instalación receptora.

Las canalizaciones que dispondrá este sector estarán comprendidas entre las de media y baja presión. Se partirá de un punto o puntos de acometida y enlace de la urbanización con la red de distribución.

Los componentes de esta infraestructura son básicamente: la red de distribución y las acometidas, que serán subterráneas. Los fondos de las zanjas se prepararán de forma que el tubo tenga un soporte firme y continuo. La profundidad de la canalización será de 0'6 m. en aceras y 0'8 m. en calzadas medida entre la generatriz superior y la superficie del terreno; si existe vaina de protección, se medirá desde la generatriz de la vaina.

Con respecto a las distancias entre otras instalaciones, en cuanto a la proximidad de conducciones y cruces, se dispondrá entre las parte más cercanas de dos instalaciones una distancia mínima de 0'1 m. en los puntos de cruce y 0'2 m. en recorridos paralelos. Se dispondrá de una indicación que cubra al menos el diámetro de la canalización, a una altura de 0'2 a 0'3 metros por encima de la tubería de la conducción.

Las canalizaciones serán de polietileno. Las acometidas se realizarán sobre él empleando accesorios electrosoldables de polietileno. Las acometidas se realizarán preferentemente en el plano perpendicular al de la canalización que deriva. Los tubos de polietileno se unirán mediante electrosoldadura o soldadura a tope.

Antes de su puesta en servicio, las canalizaciones serán sometidas a una prueba de estanqueidad por medio de aire o gas inerte a presiones efectivas según su naturaleza (media presión 5 bars, baja presión 1 bar) durante una hora como mínimo una vez alcanzada dicha presión, si las juntas se pueden verificar con agua jabonosa, en caso contrario la duración de la prueba de carga será de 6 horas.

Alcoy, octubre de 2000

el arquitecto

j. francisco picó silvestre

EXPTE. 135/01

CON ACUSE DE RECIBO

N^a. Ref^a: RBA/Tmc/mr. PL-20010255

ASUNTO:

Notificación de
Acuerdo de la CTU.

19 JUN 2001
10514
Sr. Alcalde-Presidente
Ayuntamiento
03801-ALCOI

GENERALITAT VALENCIANA
CONSELLERIA D'OBRES PÚBLIQUES, URBANISME I TRANSPORTS
Data: 17 JUN 2001
EXIDA: 2.685
Registre General

EXPTE. 135/01. ALCOI- Plan Especial explanada Ferrocarril en tramo 1 y 2, promovido por el Ayuntamiento.

La Comisión Territorial de Urbanismo, en sesión celebrada el día 12 de Junio de 2001, adoptó el siguiente ACUERDO:

"Visto el expediente de referencia y en base a los siguientes antecedentes y consideraciones:

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- El Ayuntamiento de Alcoi, en sesión plenaria celebrada el día 25 de Enero de 2001, acordó su aprobación provisional, tras cumplir los trámites de exposición pública, decidida por el Pleno municipal el día 24 de Noviembre de 2000 y llevada a cabo mediante anuncios publicados en el Diario Oficial de la Generalidad Valenciana de 26 de diciembre de 2000 y en el diario "Información" de 16 de Diciembre de 2000, habiéndose formulado once alegaciones, estimándose una de ellas.

SEGUNDO.- La documentación remitida está integrada por Memoria, pliego de condiciones, mediciones y presupuestos, planos de urbanización y anexos justificativos de las incidencias y modificaciones del proyecto de urbanización sobre el Plan General de Ordenación Urbana vigente.

TERCERO.- El objeto del presente expediente es el trazado de la urbanización de la antigua explanación del ferrocarril, en su tramo 1- desde el Barranquet hasta la calle la Salle- y en su tramo 2- entra la calle La Salle hasta R.E.N.F.E. El proyecto se redacta a instancias del Ayuntamiento, como condición del desarrollo urbanístico del sector 2 del SUNP1, denominado "Les Llometes", en el primer tramo y como condición del desarrollo urbanístico del sector del SUP2 denominado "polígono industrial Norte (Cotes Altes), el segundo tramo, repercutiéndose según informes municipales los costes de urbanización de ambos proyectos, entre las siguientes zonas: en suelo urbano, UA-7 (calle Perú), UA-12 (calle de La Salle), PERI de RENFE, y en suelo urbanizable SUP-2 (Polígono industrial norte), SUNP1 " Les Llometes sectores 2,3 y 4. Se introducen modificaciones en el trazado previsto en el Plan General de Ordenación

EXPTE. 135/01

Urbana vigente, al objeto de adaptarse a las indicaciones del avance de la ordenación de la Vía de comisa norte y sectores Urbanizables, realizada por el Ayuntamiento.

De acuerdo con lo establecido en la LRAU y RPCV que la desarrolla, toda obra pública de urbanización exige la elaboración de un proyecto de urbanización. La Administración Local no ha de someter sus proyectos de obra pública a la Administración Autonómica para declaración de su compatibilidad con la ordenación urbanística, salvo que no estén sujetos a licencia. No obstante aquellos proyectos de obra pública que modifiquen la ordenación urbanística, deberán tramitarse conforme al procedimiento de aprobación de los Planes Especiales – artículos 81 LRAU y 169 del RPCV.

CUARTO.- En concreto las modificaciones que se introducen respecto al Plan General de Ordenación Urbana vigente, de acuerdo con la memoria del documento presentado son las siguientes:

Zona 1- PERI RENFE. Estación ferroviaria, el Plan General del municipio no define ningún trazado para el vial propuesto; dado que el citado PERI no se ha desarrollado, se ha recogido en el documento el trazado previsto para la zona en el avance de la cornisa norte.

Zona 3- Desde el puente sobre el Benisaidó hasta la calle La Salle. El trazado del vial previsto en el Plan General de Ordenación Urbana se modifica puntualmente. Así, el puente previsto se alinea sobre la traza posterior de la manzana recayente a la calle Gabriel Miró, modificándose puntualmente la posición del vial. En su entorno se adapta a las rasantes y alineaciones de las edificaciones existentes, fruto del desarrollo de las unidades de actuación de la zona.

Zona 4- desde la calle La salle hasta la altura de la prolongación de la calle Góngora. En esta zona el vial se encuentra limitado por arriba por el sector 2 del SUNP 1 (Llometes) y por abajo por la unidad de actuación UA7. El trazado previsto en el Plan General de Ordenación Urbana, resulta irregular con respecto al trazado del vial, proponiéndose un nuevo trazado completo y simétrico en todo el ámbito, de acuerdo con el avance de la ordenación de la Vía de la Cornisa Norte, en el que estén recogidas las embocaduras de las nuevas calles que parten del vial hacia el sector 2 SUNP1 y hacia la UA7.

Zona 5- Acceso a la parte de arriba de la calle Reconquista y adyacentes. En este punto se produce un ajuste en el punto de entronque que obliga a realinear el límite previsto en el PGOU, con objeto de obtener una continuidad de trazado no demasiado traumática desde el punto de vista visual y técnico.

Zona 6- Parte baja del colegio "Horta Mayor". En esta zona se plantea la modificación de un vial colindante al colegio previsto de 9 metros, que pasaría a trece , al objeto de una mejora del tráfico, en relación con el resto de calles que rodean al colegio, previstas de trece metros, consecuencia de esta modificación se cambia la calificación de una zona verde prevista por la de vial.

Zona 7- Puente del Barranquet.

QUINTO.- Consta en el expediente documento de fecha 7 de Junio de 2001 suscrito por el delegado de patrimonio de RENFE y el Teniente de Alcalde del municipio, en el que se solicita a esta Comisión el desistimiento de la alegación

EXPTE. 135/01

formulada por RENFE al proyecto, al desarrollarse de forma concertada entre ambas administraciones el planeamiento contenido en el Plan de Reforma Interior.

CONSIDERACIONES TÉCNICO-JURÍDICAS

PRIMERA.- De acuerdo con lo establecido en la LRAU y RPCV que la desarrolla, toda obra pública de urbanización exige la elaboración de un proyecto de urbanización. La Administración Local no ha de someter sus proyectos de obra pública a la Administración Autonómica para declaración de su compatibilidad con la ordenación urbanística, salvo que no estén sujetos a licencia. No obstante aquellos proyectos de obra pública que modifiquen la ordenación urbanística, deberán tramitarse conforme al procedimiento de aprobación de los Planes Especiales – artículos 81 LRAU y 169 del RPCV.

De acuerdo con la Memoria y los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento, el Plan Especial se formula y tramita al amparo de lo dispuesto en los artículos 168 a 171 del RPCV, en virtud del cual el Plan Especial puede introducir modificaciones respecto al planeamiento vigente .

De acuerdo con lo anteriormente expuesto el procedimiento seguido por el Ayuntamiento resulta acorde con lo preceptuado en el artículo 38, en relación con el artículo 43.1 ambos de la Ley 6/1994 Reguladora de la Actividad Urbanística, que determina la aplicación del procedimiento de urgencia en la tramitación de estos planes, en relación con el artículo 168 del Reglamento de Planeamiento de la Comunidad Valenciana.

SEGUNDA.- El objeto del presente expediente es la ejecución de una obra pública de infraestructuras, al amparo de lo dispuesto en el artículo 171 y 170 del Reglamento de Planeamiento de la Comunidad Valenciana, aprobado por D. 201/1998, de 15 diciembre (RPCV), que prevé la tramitación del proyecto básico de la obra pública como plan especial, si el proyecto modifica el planeamiento, habiéndose de completar con los documentos característicos del plan especial.

Desde esta perspectiva puede afirmarse que el objeto del expediente se considera adecuado, y la justificación legal de su formulación resulta conforme con las prescripciones contenidas en la Ley y el Reglamento citados. No obstante la documentación se considera incompleta en los términos previstos en el citado artículo 27 de la Ley 6/1994, en relación con el artículo 91 del Reglamento de Planeamiento de la Comunidad Valenciana, atendido al objeto del Plan, sobre la base de las siguientes consideraciones:

Debería constar en el documento planos del Plan General modificados a escala adecuada, al objeto de permitir su refundición, así como determinaciones del PERI de RENFE que resulten afectadas.

Deberá aportarse cuadro justificativo de las modificaciones que se introducen, en relación con lo dispuesto en el artículo 55.3 de la LRAU y artículo 17 del anexo del RPCV. Así como anexo aclaratorio de las modificaciones urbanísticas introducidas, de acuerdo con las áreas en que se subdivide el proyecto, y en especial las nº 2 y 7.

TERCERA.- El objeto del Plan y las determinaciones en que se plasma se consideran en general adecuadas, sin que quepa la formulación de objeciones a la aprobación definitiva del expediente desde la perspectiva de los intereses supramunicipales atribuidos a esta Conselleria, ni por razones de legalidad, en los

EXPTE. 135/01

términos previstos en el artículo 40 de la Ley 6/1994 Reguladora de la Actividad Urbanística, no obstante con anterioridad a su aprobación definitiva deberá darse cumplimiento a lo señalado en la consideración anterior.

CUARTA.- Dado que el presente expediente supone una diferente calificación o uso urbanístico de las zonas verdes o espacios libres anteriormente previstos de conformidad con lo dispuesto en el artículo 55.4 de la LRAU, es preciso informe favorable del Consejo Superior de Urbanismo, cuyas funciones tiene asumidas de forma transitoria el Hble. Sr. Conseller de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes (Disposición Transitoria 9ª de la LRAU) y dictamen del Consejo Jurídico Consultivo de la Comunidad Valenciana, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10.8.e) de la Ley 10/94 de 29 de Diciembre por la que se crea el Consejo Jurídico Consultivo de la Comunidad Valenciana, siendo el Hble. Sr. Conseller de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes el órgano competente para la resolución definitiva del presente expediente, al amparo del artículo 55.4 y la Disposición Transitoria 9ª de la LRAU, previo informe de la Comisión Territorial de Urbanismo.

Vistos los preceptos legales citados, la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común en su redacción dada por la Ley 4/1999 y demás disposiciones de general y pertinente aplicación, la Comisión Territorial de Urbanismo

ACUERDA

Informar favorablemente el Plan Especial Explanada Ferrocarril en tramo 1 y 2 del municipio de Alcoi, supeditando la remisión al Hble. Sr. Conseller hasta que se subsanen las observaciones efectuadas en la consideración técnico-jurídica segunda."

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos oportunos.

Alicante, 11 de julio de 2001

EL SECRETARIO DE LA COMISIÓN TERRITORIAL DE URBANISMO



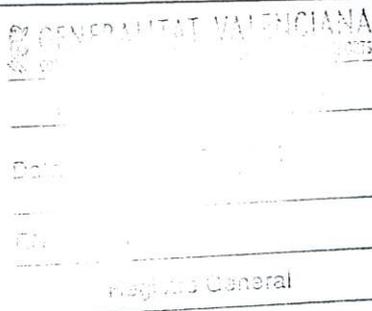
Fdo.: Rosario Berjón Ayuso



Ajuntament d'Alcoi

Departament d'Urbanisme

R.S.Nº 8710



En relación con el Proyecto de Urbanización de la Antigua Explanación del Ferrocarril, aprobado provisionalmente por este Ayuntamiento con fecha 3 de enero de 2001, adjunto se acompaña documentación, debidamente diligenciada, relativa a la justificación de las incidencias y modificación del proyecto de urbanización sobre el ámbito previsto por el PGOU de Alcoy.

Alcoy, 3 de septiembre de 2001.

EL CONCEJAL-DELEGADO DE URBANISMO,

Fernando Pastor Llorens.

SRA. D^a ROSARIO BERJON AYUSO.
SERVICIO TERRITORIAL DE URBANISMO Y ORDENACION DEL
TERRITORIO.- C/ Reyes Católicos, 39. 03003-ALICANTE

PLAN ESPECIAL ANTIGUA EXPLANACIÓN DEL
FERROCARRIL DE ALCOY
TRAMOS N° 1 y N° 2

ANEXO A LA MEMORIA

PLAN ESPECIAL ANTIGUA EXPLANACIÓN DEL FERROCARRIL DE ALCOY. TRAMOS Nº 1 Y Nº 2

ANEXO A LA MEMORIA

JUSTIFICACIÓN DE LAS INCIDENCIAS Y MODIFICACIONES DEL PLAN ESPECIAL SOBRE EL ÁMBITO PREVISTO POR EL P.G.O.U. DE ALCOY

El presente anexo justifica las distintas operaciones que se han realizado en el trazado de la Urbanización de la Antigua Explanación del Ferrocarril de Alcoy, en los dos tramos en que se desarrolla documentalmente, desde el punto de vista de las incidencias sobre el trazado previsto por el P.G.O.U. de Alcoy actualmente en vigor.

En la documentación gráfica que se acompaña aparece en primer lugar una serie de los planos de Ordenación del P.G.O.U. afectados con indicación de las incidencias localizadas en sus zonas. A continuación se adjuntan estos mismos planos modificados de acuerdo con el trazado propuesto.

Tal y como se decía en la Memoria General del Proyecto de Urbanización, a la hora de realizar el proyecto se han tenido en cuenta las indicaciones sobre el trazado (con las alineaciones y rasantes) del Avance de la Ordenación de la Vía de Cornisa Norte y Sectores Urbanizables, redactado por el arquitecto Oriol Clos, según la documentación facilitada por el propio Ayuntamiento de Alcoy. Siguiendo estas indicaciones pues, se han producido pequeñas variaciones de "ajuste" que a continuación matizaremos. En cualquier caso se trata de una vía de circulación definida en el Suelo Urbano, o bien trazada como parte de la red de infraestructuras o formando parte de unidades de actuación a desarrollar.

Al tratarse de una operación en suelo urbano, en general **no se afecta a los espacios derivados de la aplicación de los estándares del Reglamento de Planeamiento** vigente, por un lado porque están definidos en el propio Plan y por otro, en las áreas en donde el ámbito de este vial forma parte del suelo de las distintas Unidades de Actuación afectadas, viene predeterminado el trazado del vial definido como parte de las cesiones a realizar a cuenta para viales.

Las cuestiones a comentar y la descripción de las áreas afectadas las ordenaremos de acuerdo con el orden de los planos del P.G.O.U.. Los planos afectados corresponden al conjunto de los planos de Ordenación, Detalle del Suelo Urbano y Urbanizable, SU-9, SU-10, SU-15, SU-19 Y SU-20.

ZONA 1. Plano SU-9 y SU-10.- DESDE LA CALLE LA SALLE HASTA EL PUENTE SOBRE EL BENISAIDÓ .- Esta es una zona en la que el trazado del vial se ha modificado mínimamente. En primer lugar la posición prevista para el puente en el P.G.O.U. no está alineada con ninguna traza de la ciudad existente y parece arbitraria o a expensas del desarrollo del PERI de la RENFE. De acuerdo con el Avance de la Ordenación del Vial de la Cornisa Norte y en justa lógica, el puente se alinea sobre la traza posterior de la manzana recayente a la calle Gabriel Miró, a través de las secciones prescritas, sus rasantes y anchos de vías. Al mover el puente y considerando un trazado curvo uniforme, conveniente para el tráfico, hemos modificado mínimamente la posición del vial. En su entorno nos hemos adaptado a las rasantes y alineaciones de las edificaciones existentes, fruto del desarrollo de las Unidades de Actuación de la zona (Estudio de Detalle de la manzana entre las calles Perú, La Salle y Calle en proyecto, cuyo promotor fue: Jorge Cantó y Construcciones Viaducto,S.L., de fecha octubre de 1.995).

ZONA 2. Plano SU-10 P.E.R.I. RENFE. ESTACIÓN FERROVIARIA.- El P.G.O.U. de Alcoy en esta zona no define ningún trazado para el vial. Es obvia la necesidad de su inclusión en el ámbito de este P.E.R.I. para dar sentido y continuidad a este vial que conectará y articulará gran parte de la ciudad prácticamente desde la entrada desde Cocentaina hasta la salida hacia Bañeres. Puesto que el P.E.R.I. no se ha desarrollado, hemos recogido el trazado propuesto en el Avance de Oriol Clos que parece lógico y de correcto funcionamiento. Se han realizado en el proyecto de urbanización, las conexiones pertinentes de todas las infraestructuras en la calle Tirant lo Blanc, en las inmediaciones de la actual entrada a la estación ferroviaria para de allí iniciar el desarrollo del vial.

ZONA 3. Plano SU-15. PARTE BAJA DE LA MANZANA OCUPADA POR EL COLEGIO "HORTA MAJOR". En esta zona se plantea desde el proyecto de urbanización una pequeña modificación técnica del todo razonable, al objeto de reubicar las zonas verdes para dar coherencia al equipamiento docente.

ZONA 4. Plano SU-15. ACCESO A LA PARTE DE ARRIBA DE LA CALLE RECONQUISTA Y ADYACENTES.- Este es un punto de conexión que en el proyecto se convierte en uno de los accesos de este "barrio". Para ello es necesario un ajuste en el punto de entronque que obliga a realinear mínimamente el límite previsto en el P.G.O.U. desde la zona propia del bulevar hasta las calles consolidadas (c/ Font de Moya, etc.), con objeto de tener una continuidad de trazado no demasiado traumática, tanto desde el punto de vista visual como técnico, desde el ajuste con la rasante existente y la proyectada del vial, hasta la embocadura suave del tráfico.

ZONA 5. Plano SU-15. DESDE LA CALLE LA SALLE HASTA LA ALTURA DE LA PROLONGACIÓN DE LA CALLE GÓNGORA.- En esta zona el vial se encuentra flanqueado por arriba por el sector 2 del SUNP-1 (Llometes) y por abajo por la Unidad de Actuación UA7. El trazado del P.G.O.U. es irregular con respecto al ámbito del trazado del vial: en el área correspondiente a la UA7 incorpora a ella el suelo correspondiente desde el bordillo que separa la calzada de la acera hasta las alineaciones de las fachadas, desde la calle de la Salle hasta la prolongación de la calle Joan Valls; sin embargo en la parte de arriba el ámbito del vial es completo hasta los límites del SUNP-1. A partir de la prolongación de la calle Joan Valls, el vial cambia de sección adaptándose al trazado de los viales del interior de la UA7. Desde la prolongación de la calle Góngora el vial se mantiene ya con una sección uniforme y simétrica.

El trazado del proyecto, que se basa en el trazado del Avance de la Ordenación de la Vía de la Cornisa Norte, (en el que están recogidas las embocaduras de las nuevas calles que parten del vial hacia el Sector 2 SUNP-1 (Llometes) y hacia la UA7), tiene que ser completo en relación a su sección transversal, no puede concebirse que la UA7, cuando se desarrolle, construya la acera de su ámbito. Así pues el vial proyectado es completo y simétrico en todo el ámbito del proyecto. En la zona de arriba, vecina al suelo correspondiente al Sector 2 del SUNP-1 (Llometes), durante la ejecución del vial, será necesaria la ocupación temporal de una franja paralela al trazado del vial, para hacer posible la estabilidad de los taludes laterales necesarios para la ejecución del movimiento de las tierras que produzca la rasante definitiva del vial.

ZONA 6. Plano SU-19. PUENTE DEL BARRANQUET.- El vigente P.G.O.U. contempla una ampliación del tablero del puente sobre el Barranquet de Soler insuficiente. Su actual ancho es de 9 metros en total según se ve en el plano SU-19. La propuesta del proyecto de urbanización del vial pasa a un ancho de tablero de quince metros que se ajusta más razonablemente a la sección propuesta del vial con sus requerimientos técnicos. La ampliación de este tablero, en tanto que se efectúa volándolo sobre la actual estructura del puente, no afecta a las superficies de zonas verdes colindantes puesto que se hallan a cotas extremadamente distintas.

